



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

---

Año: 1998

Núm. 72

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 49

Miércoles, 21 de octubre de 1998

## ORDEN DEL DÍA

1.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.

### 2.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

2.1.- Informe sobre el Proyecto de Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.

2.2.- Informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

### **3.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

3.- Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del turismo de Canarias.

### **4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

4.- Proposición de Ley, del G.P. Mixto, de Modificación de la Ley de Ampliación del Parque Rural del Nublo y fijación de criterios de utilización de su zona periférica en la proximidad del Barranco de Veneguera.

### **5.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

5.1.- Del G.P. Mixto, sobre reconocimiento de la punta de Orchilla, El Hierro, como Meridiano Cero inicial.

5.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre laboralización de las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud.

5.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud ante el Gobierno del Estado en relación con los recortes de vuelos en Canarias efectuados por la compañía Iberia.

### **6.- MOCIONES**

6.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

### **7.- INTERPELACIONES**

7.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre política en relación con la aplicación y desarrollo de la Ley de Regulación del sector eléctrico canario, dirigida al Gobierno.

### **8.- COMPARECENCIAS**

8.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre situación actual, en relación con la Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, de las peticiones de PRYCA, Decatlón y Alcampo para nuevas instalaciones o ampliaciones.

8.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los acuerdos alcanzados con los agentes sociales en relación con el Plan Integral de Empleo de Canarias.

8.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, Fuerteventura.

### **9.- PREGUNTAS**

9.1.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de dictamen al Consejo de Estado respecto de las retribuciones del profesorado de las universidades canarias, dirigida al Gobierno.

9.2.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre la intervención de D. Paulino Rivero en los actos conmemorativos del Día del Mayor, dirigida al Gobierno.

9.3.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre el abono de las ayudas a los estudios universitarios, convocadas para el curso 1997-1998, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.



## SUMARIO

- Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.*
- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
- Página ..... 6
- La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da cuenta a la Cámara de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.*
- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS DE BIENES INMUEBLES DE USO TURÍSTICO Y NORMAS TRIBUTARIAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19.2.
- Página ..... 6
- Para defender la propuesta de informe presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC), toma la palabra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*
- El señor Armas Darias, por el G.P. Socialista Canario, interviene para manifestar su criterio en contra de la propuesta.*
- Los señores González Hernández y Armas Darias hacen uso de un turno de réplica.*
- Se somete a votación la propuesta de informe y resulta aprobada.*
- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.
- Página ..... 9
- Se presenta de forma conjunta una propuesta de informe por parte de los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC), que defiende el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*
- El señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) hace uso de un turno en contra de la propuesta.*
- Se somete a votación la propuesta de informe y resulta aprobada.*
- La Presidencia indica a la Cámara que las propuestas de informe, al no obtener la mayoría requerida por el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, no pueden considerarse favorables.*
- DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.
- Página ..... 11
- El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen) toma la palabra para explicar el proyecto de ley.*
- Para fijar el parecer en nombre de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), Toribio Fernández (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*
- DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE RURAL DEL NUBLO Y FIJACIÓN DE CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE SU ZONA PERIFÉRICA EN LA PROXIMIDAD DEL BARRANCO DE VENEGUERA.
- Página ..... 16
- Para la defensa de la iniciativa, toma la palabra el señor Álamo Suárez, por el G.P. Mixto.*
- El señor Barragán Cabrera, por el G.P. Coalición Canaria (CC), interviene en el turno en contra.*
- Hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular). El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica al sentirse contradicho.*
- Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y resulta rechazada.*
- MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA.
- INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO.
- Página ..... 23

*La Presidencia comunica a la Cámara que a petición del G.P. Socialista Canario el punto del orden del día número 6 se retira y el número 7 se aplaza.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA PUNTA DE ORCHILLA, EL HIERRO, COMO MERIDIANO CERO INICIAL.

Página ..... 23

*El señor Padrón Morales, por el G.P. Mixto, argumenta la iniciativa.*

*Las enmiendas que los G.P. Socialista Canario y Coalición Canaria (CC) presentan a la proposición no de ley las defienden los señores Armas Pérez y Ríos Pérez, respectivamente.*

*El señor Padrón Morales manifiesta su criterio en relación con las enmiendas, y ofrece un texto transaccional al punto número 2 de la enmienda del G.P. Coalición Canaria (CC) y no acepta los restantes puntos de esa enmienda ni la presentada por el G.P. Socialista Canario.*

*El señor Fernández González fija la posición del G.P. Popular en relación con la iniciativa.*

*Se somete a votación el texto de la proposición no de ley con la transaccional incluida y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LABORALIZACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DE ESTATUTARIOS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página ..... 26

*Tras la exposición de la iniciativa por parte del señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), manifiestan el parecer de sus respectivos grupos parlamentarios los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS RECORTES DE VUELOS EN CANARIAS EFECTUADOS POR LA COMPAÑÍA IBERIA.

Página ..... 31

*Para su argumentación, toma la palabra el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario).*

*Se suceden las intervenciones de los señores González Hernández, que defiende una enmienda*

*que presentan de forma conjunta los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, y Padrón Morales, con la defensa de la enmienda del G.P. Mixto.*

*En la fijación de posiciones, el señor Fresco Rodríguez acepta las dos enmiendas presentadas.*

*El señor Fernández González expresa el criterio del G.P. Popular en relación con la iniciativa y solicita que el punto quinto de la proposición no de ley se vote de forma separada.*

*El señor Fresco Rodríguez hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho y solicita que los cinco puntos de la proposición no de ley sean votados de forma conjunta. La Presidencia, tras consultar con los portavoces de los grupos, decide que los tres primeros puntos que no han sido objeto de enmiendas se voten de forma conjunta y los dos restantes, que han sido modificados por las enmiendas de adición, se voten de forma separada.*

*Se someten a votación los tres primeros puntos y resultan aprobados por unanimidad; unanimidad también obtiene la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC), que pasa a ser el punto cuarto de la proposición no de ley, y la enmienda del G.P. Mixto –punto quinto– resulta aprobada.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL, EN RELACIÓN CON LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS, DE LAS PETICIONES DE PRYCA, DECATLÓN Y ALCAMPO PARA NUEVAS INSTALACIONES O AMPLIACIONES.

Página ..... 35

*Manifiesta el criterio del Gobierno en relación con el tema que se plantea en la solicitud de comparecencia el señor Consejero de Industria y Comercio (Vigara Murillo).*

*Para referirse a la información expuesta, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos parlamentarios los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), García Ramos (G.P. Mixto) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), intervenciones que contesta el señor consejero.*

*El señor Fresco Rodríguez hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y el señor García Ramos consume un nuevo turno de palabra para dar lectura a un documento.*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos expresados.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y trece minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON LOS AGENTES SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS.

Página ..... 45

*El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez) informa acerca del tema objeto de la comparecencia.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), Álamo Suárez (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllore Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*Para contestar las intervenciones precedentes toma la palabra el señor consejero.*

*El señor Alcaraz Abellán hace uso del segundo turno previsto para el grupo proponente de la iniciativa y le sucede la contestación del señor consejero.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA, FUERTEVENTURA.

Página ..... 58

*Tras la información facilitada por el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen), hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*El señor Vicepresidente del Gobierno vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

*El señor Fajardo Spínola consume el segundo turno que se prevé en el Reglamento para el grupo autor de la iniciativa y el señor Vicepresidente del Gobierno interviene seguidamente para su contestación.*

*El señor Fajardo Spínola vuelve a intervenir para realizarle una pregunta al señor Vicepresidente del Gobierno y éste le contesta a continuación.*

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO DE ESTADO RESPECTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

Página ..... 67

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de intervención.*

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA INTERVENCIÓN DE DON PAULINO RIVERO EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DEL MAYOR.

Página ..... 68

*Tras la pregunta formulada por el señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario), interviene el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez) para su respuesta. Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.*

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MELQUIADES LÓPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL ABO NO DE LAS AYUDAS A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONVOCADAS PARA EL CURSO 1997-1998.

Página ..... 70

*El señor López Mederos, por el G.P. Socialista Canario, da lectura a la pregunta y le responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). El proponente y el representante del Gobierno se suceden con un turno de réplica.*

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.*



(Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenos días. Se inicia la sesión.

**DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a comenzar el orden del día.

En primer lugar, y por la Secretaria primera, se procederá a dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.

Tiene la palabra la Secretaria primera.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro):** "En conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Cámara, se da cuenta al Pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en las sesiones que seguidamente se indican.

Sesión de 3 de septiembre de 1998. Solicitudes de información del Gobierno, primero, sobre las medidas restrictivas a los vuelos Canarias-Península previstas por *Iberia*, acuerdos que procedan. Se acordó la comparecencia.

Segundo, sobre la subida de las tarifas aéreas en el tráfico interinsular canario y sobre la comunicación del Ministerio de Fomento respecto a la autorización para la emisión del canal de la televisión autonómica, acuerdos que procedan. Se acordaron las comparecencias.

Sesión de 9 de septiembre de 1998. Comparecencias, primera, del Gobierno, sobre las medidas restrictivas a los vuelos Canarias-Península previstas por *Iberia*. Se sustanció la comparecencia.

Segundo, del Gobierno, sobre la subida de las tarifas aéreas en el tráfico interinsular canario. Se sustanció la comparecencia.

Tercero, del Gobierno, sobre la comunicación del Ministerio de Fomento respecto a la autorización para la emisión del canal de la televisión autonómica. Se sustanció la comparecencia".

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS DE BIENES INMUEBLES DE USO TURÍSTICO Y NORMAS TRIBUTARIAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19.2.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar al punto segundo del orden del día, informes y audiencias a emitir por el Parlamento.

En primer lugar, el punto 2.1, informe sobre el Proyecto de Ley sobre Derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, en relación con el artículo 19.2.

En tiempo y forma se ha presentado una propuesta de informe, suscrita por los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para la defensa de esta propuesta de informe tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Se trata, una vez más, de ejercer una competencia que tiene esta Cámara de informar aquellas modificaciones al Régimen Económico-Fiscal que, bueno, que conforme al artículo 46.3, incluso para considerarse favorable, exige un determinado quórum en este Parlamento.

¿Qué es lo que estamos informando, Señorías? Pues el Proyecto de Ley sobre Derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico y tributario, que nos ha sido enviado a efectos del informe del artículo 19.2. Esta ley, cuyo nombre tan largo es lo que más conocemos usualmente como la ley del *time-sharing*, realmente en el artículo 19.1 lo que establece es cuál es la carga impositiva que debe de afectar las cesiones de derechos de aprovechamientos por turnos en estos inmuebles, o cualquier otra forma de utilización de los bienes.

El proyecto de ley que estamos informando establece que con carácter general para el Impuesto de Valor Añadido será lo que llaman el tipo reducido, y luego lo que aplica es que, en su apartado 2, 19.2, que es el que nos ha sido enviado para el informe, lo que establece es que "a las operaciones señaladas en el artículo anterior, cuando se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, les será aplicable el tipo reducido que, conforme a su legislación, está previsto para el Impuesto General Indirecto, es decir para el IGIC.

Tengo que decir, Señorías, que nuestro grupo, cuando estuvo considerando este tema, no quedó enormemente satisfecho con este precepto porque no entendíamos muy claramente cuál es la razón por qué una actividad de este tipo, que es una actividad turística, va a estar en trato más favorable que el resto de las actividades y secciones turísticas. Sin embargo, hay un principio general, que nosotros siempre lo hemos defendido, y por lo tanto creo que en coherencia con ello hemos tenido que hacer el informe, y es que las condiciones del IGIC nunca sean más desfavorables en sentido paralelo que lo que es en el IVA; es decir, si en el IVA se iba a tipo reducido, aunque no entendemos, digo, plenamente que deba ser tipo reducido, nos parecería que sería una incongruencia con nuestra manera de pensar que no se eligiera también el tipo reducido para el IGIC, y por lo tanto el informe va a ser favorable en este sentido.

Pero también, yo creo que, en la misma filosofía de mantener el paralelismo, en la propia ley no se nos ha sometido a informe pero hay un artículo

que es el 20, es el siguiente, que dice "que cuando las transmisiones particulares estén sometidas al Impuesto del Valor Añadido y no se puedan acoger, o no se acojan al sistema anterior, debe ser aplicable el tipo de gravamen del 4% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados". Pues, manteniendo el mismo principio, entendemos nosotros que también tendría que hacer por el IGIC.

Por tanto, ¿en qué sentido va el informe? Pues, que el Parlamento de Canarias emite su informe favorable al texto del artículo 19.1 del Proyecto de Ley sobre Derechos de aprovechamiento, etcétera, ya que entiende que la fijación del tipo reducido del IGIC para las operaciones de cesión de derechos de aprovechamiento o cualquier otra forma de utilización de los inmuebles por periodos temporales, con prestaciones ... (*Ininteligible.*), los de la hostelería y restauración a que se refiere este proyecto de ley, se justifica por la importancia económica, la accesibilidad y la acumulación en el mismo bien de diversas transacciones. Esto hay que tenerlo en cuenta y diré también que en todos y cada uno de los contratos temporales tendrían sometidas a este tributo.

Luego, dado esa opinión favorable, nosotros añadimos un párrafo que dice lo siguiente: "No obstante, el Parlamento de Canarias –y ésta es la propuesta– manifiesta su criterio que sería conveniente también que en las previsiones del artículo 20, cuyo informe no se ha solicitado, cuando se hace una remisión al IVA, se haga extensiva al IGIC, ya que parece adecuado mantener el paralelismo existente entre ambas normas, por ser afectadas por la acción sometida a informe de un modo similar".

Es decir, Señorías, lo que solicitamos es el informe favorable al artículo 19.1 que se nos ha pedido, y damos una opinión que debe también extenderse al IGIC lo que se prevé en el artículo 20 para el IVA, porque realmente es la única manera de ... (*Ininteligible.*).

Por lo tanto yo, Señorías, lo que someto a su consideración es un voto favorable en sentido del artículo 46.3 del Estatuto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay algún grupo que desee consumir un turno en contra del informe?

Don Erasmo, tiene la palabra.

**El señor ARMAS DARIAS:** Señor Presidente, Señorías.

La verdad es que pensábamos consumir un turno de fijación de posiciones, pero ante la propuesta que realizan los grupos de Coalición Canaria y Partido Popular en conjunto, no tenemos más remedio que hacer un turno de informe desfavorable, o posición en contra de la propuesta de informe que realizan.

Vamos a ver. La ley de aprovechamiento por turnos, que, como ya dijo el señor González, no es otra cosa más que la ley de la multipropiedad, o del uso del *time-sharing*, pero la propia exposición de motivos de la ley nos dice por qué no se llama precisamente de multipropiedad, y por qué no se llama de tiempo compartido, sino nos dice que es un aprovechamiento por turnos de un bien inmueble, donde el adquirente no es propietario; el adquirente es usuario, o se le ofrece por parte del propietario, que sigue siendo permanentemente el promotor, por un tiempo no inferior a quince años ni superior a treinta, de un uso, le están ofreciendo un servicio. Todo el espíritu de la ley es la prestación de un servicio por el propietario –léanse la ley, léanse la ley–, y el espíritu que inspiró a todos los ponentes de la ley –que fue por trámite de comisión, no por trámite de Pleno–, la prestación de un servicio.

Pero aún en el caso de aceptar que fuese copropiedad. En Canarias cuando yo adquiero, cualquiera de nosotros, adquiere un bien inmueble se le aplica –turístico en este caso– se le aplica el tipo del IGIC... el correspondiente en Canarias, que es el 4'5%, o el de bien patrimonial que... perdón, el transmisión patrimonial, que es el 6%, etcétera. Cuando yo voy, o cualquiera de nosotros, va a un hotel, a un apartamento, a un establecimiento turístico y le prestan un servicio se le cobra el IGIC correspondiente, que es el 4'5%. ¿Es cierto o no es cierto? Bien.

En cualquiera de ambas cosas, ¿por qué esta actividad, por qué esta actividad turística empresarial, el *time-sharing*, tan denostado muchas veces por nosotros en esta Cámara, tiene un tratamiento fiscal diferenciado y ventajoso para esta actividad turística? ¡Explíquenme por qué! No se puede entender por qué esa actividad económica tiene un tratamiento fiscal diferenciado a la baja para esta actividad turística.

Estaríamos de acuerdo que le aplique la enmienda de Coalición Canaria en el Congreso, enmienda de Coalición Canaria que dice: "A las operaciones señaladas en el número anterior les será de aplicación en el archipiélago canario el Impuesto General Indirecto Canario al tipo previsto en la legislación específica de dicha exacción". "El previsto", eso es una buena enmienda; usted mismo lo ha reconocido: "no estamos muy conformes", el 4'5%.

¿Por qué esa similitud –dice usted– de convertir el tipo reducido? Mire usted, en la Península hay dos tipos de IVA: el tipo alto, que es el 17%, y el reducido, que es el 7%. Pero aquí está el tipo 0; el tipo reducido –el 2%–; el tipo medio o normal –el 4'5–; el alto, que es el 13%, e incluso otro, vamos a llamarlo *superalto*, que es el 24%. Pues bien, vamos a darle el tipo... no el reducido, porque la expresión literal, como usted dice, de tipo reducido en la Península del 14 al 7, al 7, podría convertirse aquí en el tipo alto, o normal, que es el 13, al tipo medio

que es el 4'5, pero nunca al reducido, que es el 2; no lo haga desplomarse usted, déjelo en el tipo medio. Estaríamos de acuerdo nosotros, y votaríamos a favor del informe si reconvertimos, o llegamos a la enmienda suya del Congreso de los Diputados, de tener un tipo diferencial... un Impuesto General Indirecto Canario del tipo previsto en la legislación específica, o dejarlo en el 4'5%. No hay explicación posible para esta actividad darle un tratamiento fiscal diferenciado y muy beneficioso, de convertirlo, pasarlo del tipo del IGIC del 4'5, o del 7% en la Península, pasarlo aquí nada menos a un 2%. De ahí nuestro voto en contra, Señorías.

Señor Presidente (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Como se ha considerado contradicho, y evidentemente lo ha sido, un segundo turno del portavoz defensor de la propuesta de informe.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quisiera dejar claro que yo no recuerdo que en esta Cámara haya sido denostado el *time-sharing*. Otra... yo creo que ahí hay un error de concepción por parte del portavoz de Partido Socialista.

Una cosa diferente es que todos hayamos rechazado la promoción, que podíamos llamar salvaje, que se hace del *time-sharing*, es decir, atacando casi al turista que pasea por las playas, y otro que la actividad del *time-sharing* en sí haya sido denostada. Yo creo que esto es importante que se diga. El *time-sharing* puede ser una actividad, y de hecho ya lo es, muy importante para la economía de Canarias porque permite –todos lo sabemos– que dividiendo, por ejemplo, en usos semanales en el fondo lo que se tiene es una financiación muy repartida de las inversiones, y esas inversiones pueden ser de alta calidad, luego no digamos aquí que el *time-sharing* ha sido denostado; insisto que lo que hemos denostado es la manera en que se ha promovido, que son dos cosas totalmente diferentes.

En segundo lugar, es obvio que es un derecho real, tanto es así que se inscribe en el registro y tiene transmisión registral, luego no digamos que esto es un simple... unidades de uso, porque está claro que se configura claramente como derecho real.

En tercer lugar, yo creo que es importante que se tenga en cuenta que todas y cada una de las participaciones tienen que ser sometidas al mismo proceso, por lo tanto, esto es un hecho imponible que se repite mucho a lo largo del ejercicio; y luego otra cosa que también es importante, que dado la posibilidad evidente que hay de elusión fiscal en el tema, piense usted lo sencillo que es constituir una sociedad en un ámbito, por ejemplo, de una zona

paraíso fiscal, y ésa es la titular del bien, y luego se hace el reparto de cuotas fuera del ámbito canario, el establecimiento de tarifas altas lo que va a originar es una elusión fiscal, y tampoco yo estoy en absoluto de acuerdo que se diga "es que el tipo equivalente...", ¡no, no!, es decir, si nosotros hacemos una simple regla de tres, muy elemental, del 17 al 7, y lo hacemos entre el 4'5 y el 2, me parece que la proporción es casi la misma, porque ¡claro!, lo que se está reduciendo... ellos tienen ahora el 17, en uso normal, y lo pasarían al tipo reducido del 7, nosotros tendríamos el 4'5 y lo pasaríamos al 2. No hablemos de términos absolutos, es decir, cuando hay que comparar hay que hacer comparaciones relativas, pero desde luego, yo creo que en este momento lo que se nos ponen a nosotros es una norma que, en principio, yo entiendo que es la única manera de que logremos captar hechos imposables; uno de los principios del Derecho Fiscal es que si las tarifas se establecen demasiado altas, la gente lo que busca es la manera de eludir el impuesto y no pagar nada, y yo siempre creo que es mejor algo de... o un poco de algo que un mucho de nada.

Por lo tanto, nosotros seguimos defendiendo la propuesta, que, como saben, es la aprobación, por un lado, y luego la alternativa del artículo 20.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Don Erasmo.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor González.

Una de las ventajas, una de las pocas ventajas que tiene estar mucho tiempo en esta casa es que... y los que tenemos, nos queda un poquito de memoria, es que recordamos muchas de las cosas.

Aquí se ha denostado, como yo dije, efectivamente, muchas veces, el *time-sharing* en su conjunto, y sólo se empezó a hablar de la actividad cuando, precisamente, el señor Presidente entonces de esta Cámara, el señor Ríos, acudió con una comisión de esta Cámara a Inglaterra para informarse de todo el proceso, e intentar constituir aquí, o realizar, una ley que regulase esa actividad precisamente.

Pero toda su argumentación sobre el tipo del IGIC, señor González, no nos ha convencido, porque, en efecto, en conclusión, yo llego a la conclusión, este grupo llega a la conclusión, de que esa actividad, esa prestación de servicio, ustedes le van a dar un trato fiscal diferenciado por encima, aunque sea de una actividad económica, como dice usted, muy interesante para Canarias, pero ¿lo es menos la hotelera? ¿Lo es menos el apartamento que no es de uso por tiempo compartido? ¿Lo es menos? ¿Por qué no da entonces esa actividad diferencial... esa diferencial fiscal al resto de las actividades turísticas? ¿Y por qué mantiene al resto del turismo en un 4'5%, y precisamente a esta activi-

dad sólo al 2%? Ésa es la filosofía. Responda usted por qué esa diferenciación entre el resto de la actividad turística y esta actividad turística en concreto, con que le mantiene un 2'5%, diferencial fiscal de una a otra.

No nos convence su argumentación de que "alguien podrá hacer una sociedad externa...", que la hagan si quieren, para acogerse a ese beneficio fiscal, que para eso están en Canarias, es parte de nuestro acervo fiscal, pero desde luego el resto de argumentación no nos convence en absoluto. No tiene por qué haber, en absoluto, una diferenciación fiscal entre una actividad turística normal y esta actividad turística, a no ser que se quiera beneficiar a este tipo de actividad turística, y dígalos: "se quiere beneficiar a este tipo de actividad turística, se quiere incentivar este tipo de actividad por encima de las otras", y lo dice y tampoco nos va a convencer, porque no creemos que eso sea la filosofía que nosotros debemos imperar, pero desde luego, no nos convence la otra.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay algún otro grupo que desee intervenir?, aunque ya el portavoz de Coalición Canaria ha intervenido en nombre de los dos grupos proponentes.

¿Por parte del Grupo Mixto? *(Pausa.)*

Bien, Señorías, se va a proceder a la votación de la propuesta de informe presentada por los grupos de Coalición Canaria y Popular, de conformidad a la normativa establecida por la Mesa de la Cámara, en la reunión de 8 de octubre del 98, en relación con el Proyecto de Ley sobre Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias.

¿Votos a favor de la propuesta de informe?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado con 28 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

#### **INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Para pasar al segundo punto dentro del número 2, de informes y audiencias a emitir por el Parlamento, informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Igualmente, en tiempo y forma se ha presentado una propuesta conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Popular, una propuesta de informe.

Para su defensa tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En este caso, lo que estamos informando es el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Y, en primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción porque, cuando la Mesa de la Cámara –me refiero a la del Congreso– se reunió en la sesión para considerar este artículo, cuando encomendó el dictamen a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, simultáneamente, en el acuerdo dice "comunicar al Parlamento de Canarias la recepción de este proyecto de ley, a efectos de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con los preceptos de dicho proyecto que puedan suponer modificación en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias". Es decir, en este caso, ha sido una decisión, que ojalá sea la norma que... de funcionamiento ordinario, que en el mismo momento que la Mesa del Congreso decidió enviar a la Comisión, simultáneamente ya envió a este Parlamento para el informe del artículo 46.3.

¿Y cuáles son las..., en nuestra opinión? Bueno, se nos pide concretamente... dice, en general, las normas del artículo 46.3, pero, fundamentalmente, se refieren a la disposición adicional cuarta del anteproyecto de ley.

Sin embargo, hay que decir que hay una serie de artículos en la que quedan en cierta manera, bueno, relacionados temas que tienen que ver con el Régimen Económico y Fiscal que no son solamente este artículo. Así, por ejemplo, cuando se regula en el artículo 53, está... cuando se habla de la disposición adicional... la décima de la Ley 6/94, de 14 de abril, en que se establece que la Zona Especial Canaria se regirá por su legislación específica y subsidiariamente por la precitada ley. El artículo 68, relativo a las subvenciones al transporte aéreo para residentes en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, apartado 3, que se remite a lo regulado en el artículo 6 de la Ley 19/94, de 6 de junio, de *Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*. La disposición final sobre el Impuesto de Electricidad –luego me referiré a ella– y la disposición transitoria cuarta sobre el tipo del Impuesto General Indirecto Canario aplicable a las labores del tabaco.

Sin embargo, es obvio que cuando el artículo 53 se refiere al funcionamiento de la Zona Especial Canaria y se dice "que se regirá por su legislación específica, y subsidiariamente por la Ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado", no hay una alteración ni modificación, porque admite que sea la legislación específica, que es la que está evidentemente en el Régimen Económico y Fiscal. Tampoco lo hay en el artículo 68, cuando se refiere al trans-

porte, porque, con independencia de que vuelve a reiterar un texto prácticamente igual a lo que existe en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que se autoriza el cambio de subvención al tráfico aéreo siempre que se mantenga la calidad y la ayuda prestada, viene a decir en su apartado 3 que "en todo caso, para la Comunidad Autónoma de Canarias se estará a lo regulado en el artículo 6 de la Ley 19/94, de 6 de junio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias" y por lo tanto somete a la ley y no exige modificación, ni alteración, ni afección.

En cambio, la disposición transitoria cuarta. ¿Qué dice la disposición transitoria cuarta? La disposición transitoria cuarta lo que hace es establecer los tipos del Impuesto General Indirecto Canario aplicable a las labores del tabaco, y tiene el texto exactamente igual al que está en vigor en este momento y por lo tanto, al mantener el texto, no hay modificación de la legislación presente.

Y por último, en el artículo... la disposición final segunda, cuando habla del Impuesto de Electricidad, viene a decir que el apartado 1 de la disposición transitoria décima de la Ley de Medidas fiscales "en el contexto del proceso de armonización comunitaria de la calidad sobre los productos energéticos, el Gobierno adoptará en su caso las iniciativas necesarias para que el impuesto sobre la electricidad se configure como un gravamen específico exigido en relación a la cantidad de energía eléctrica suministrada".

Señorías, aquí hay dos temas, el tema del tabaco, entendemos que no hay modificación, porque se mantiene la fiscalidad actual y por lo tanto nuestro informe es favorable; y en cuanto al tema del Impuesto sobre Electricidad, recordar a sus Señorías que se estableció un recurso de inconstitucionalidad por entender que al ser un impuesto sobre el consumo era una afección directa al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por lo tanto, ¿en qué sentido va el informe? El Parlamento de Canarias emite su informe favorable al texto de la disposición adicional cuarta del anteproyecto de la Ley de Medidas fiscales, ya que entiende que con la fijación de los tipos del Impuesto General Indirecto Canario a las labores de tabaco se mantienen los tipos del IGIC que han estado en vigor en el ejercicio del 98, sin que se produzca ninguna modificación en la carga impositiva, aunque sí, por supuesto, a la modificación de la ley en principio del ... (*Ininteligible.*). Y luego añadíamos "no obstante, el Parlamento de Canarias manifiesta su criterio que sería necesario establecer en la disposición final segunda, sobre el Impuesto de Electricidad, que si se pretendiera su aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se habría de tener en cuenta su régimen tributario singular, y en particular el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que está incluido en el

bloque de constitucionalidad, y que señala que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias se basa, entre otros supuestos, en la no aplicación de monopolios y en franquicias ... (*Ininteligible.*) y fiscales sobre el consumo".

Señorías, éste es el informe para el que solicitamos el voto favorable que, insisto, iría en el sentido favorable a la disposición adicional cuarta, y habría una observación para que constara que el impuesto... que en Canarias no puede haber, según estatutariamente, impuestos que graven el consumo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Para un turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno en contra?

**El señor ARMAS DARIAS:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde luego, no empezamos bien el día con los votos... tener que hacer siempre propuestas diferenciadas y votos en contra de las propuestas que se nos traen aquí.

Y no podemos estar a favor, indudablemente, porque esto no es otra cosa que la repetición del debate del pasado año, el debate presupuestario, y el debate precisamente de informe que ya vino a esta Cámara con motivo de la misma ley, de la ley denominada de Acompañamiento del Estado, sobre las modificaciones de los tipos en el Impuesto sobre el Tabaco, precisamente. No nos traen otra cosa ustedes aquí nada más sino lo que llaman en términos de... que pueden ser de espectáculos, lo que hacen un *bis* todos los que actúan sobre un escenario, un cantante, una orquesta, un grupo, al cual el público le ha aplaudido mucho y entonces se ven obligados a regalarles alguna actuación; y yo les pregunto que quién les ha aplaudido a lo largo del año, quién ha aplaudido a ustedes su actuación sobre la fiscalidad del tabaco para que este año nos vengan, nos vengan exactamente con el mismo... la misma repetición del debate del pasado. Creo que nadie. Creo que ni los índices económicos, incremento de la inflación por encima del resto de la media nacional, grave crisis en la industria, en la venta de bazares, etcétera, o sea, toda la dinámica a lo largo del año les podía hacer reflexionar a ustedes de que toda nuestra intervención y todos nuestros argumentos del año pasado tenían más que razón, más carga de razón para que ustedes este año no nos viniesen con la repetición del Impuesto sobre el Tabaco.

Pero es que además hay otros argumentos que también nosotros anunciamos el año pasado y que a lo largo del ejercicio nos han dado la razón. Anunciaban que para financiar los excesos que podían producir los efectos anexos del consumo del tabaco en el Servicio Canario de Salud era necesaria la financiación de 4.500 millones de pesetas, y les

decíamos que por este tipo de gravamen iban a llegar a los 10.000 millones de pesetas, ¿qué iban a hacer con los 6.000 restantes? Y lo que están haciendo: enjugando parte, parte del déficit presupuestario que cada año tienen en la ejecución de los mismos. Y eso no es otra cosa que lo que quieren repetir este año: enjugar el déficit presupuestario que no consiguen hacerlo por otro medio.

Pero ¿cómo se puede explicar en una Comunidad Autónoma con un crecimiento económico que se tiene, con una recaudación del IGIC con un 28%, 28% por encima de lo recaudado el pasado año, que se puede mantener este tipo de gravamen para una de las industrias, la más emblemática que tenemos en Canarias, la que más valor añadido tiene, la que más puestos de trabajo proporciona y contra el sector comercio que está recibiendo permanentemente ataques de una actividad política... desde una actividad política del Gobierno, el de bazares? Un ataque frontal a la diferenciación, a nuestro acervo, como es el IGIC, con la diferenciación fiscal entre la Península y entre el tipo de IVA y el tipo del IGIC. ¿Cómo se puede repetir de nuevo aquí un debate de esas características? Desde luego, con estos datos que ustedes nos tienen, con esa recaudación fiscal del 28% del IGIC de este año sobre el pasado año, no hay ninguna razón objetiva, ni siquiera esa apelación a satisfacer determinados costes económicos del Servicio Canario de Salud, no hay ninguna razón, sino lo que ya anunció el año pasado: una voraz intención recaudatoria del Gobierno, con no otra intención de satisfacer el Servicio Canario de Salud, sino de enjugar el déficit que no son capaces de controlar por otros términos.

Por eso, nuestro voto en contra, nuestro voto en contra a la propuesta que se nos trae de mantener esa fiscalidad contra el tabaco, que atenta contra nuestro Régimen Económico y Fiscal, contra la filosofía, y atenta gravemente contra el sector del tabaco en Canarias, ya gravemente deteriorado y al sector de comercio de bazares de venta.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Desea utilizar un...? (*Dirigiéndose al señor González Hernández, quien hace gestos negativos desde su escaño.*)

¿Algún otro grupo que solicite el uso de la palabra? (*Pausa.*)

Señorías, vamos a proceder a votar la propuesta de informe presentada por los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular, en relación al anteproyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Señorías, tomen asiento, por favor, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la propuesta de informe, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 30 votos a favor, 13 en contra y 4 abstenciones.

En todo caso, señalar a sus Señorías algo que ya conocen, que los informes no han sido favorables en el sentido del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que requiere dos terceras partes de la Cámara para entender favorable el parecer del Parlamento de Canarias en relación con estas modificaciones del REF.

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, pasamos al punto 3 del orden del día, el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Para la presentación del proyecto, por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen):** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El presente Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/97, de Ordenación del Turismo de Canarias, tiene como finalidad principal poner fin a la situación de transitoriedad que se ha venido dando en la aplicación del principio de unidad de explotación desde la entrada en vigor de la reseñada Ley 7/95 y su prolongación con la modificación introducida en la Ley 7/97.

Con este proyecto, tal y como se ha indicado, se trata de zanjar la cuestión suscitada sobre la aplicación del referido principio, atendiendo en su regulación a la experiencia de estos años para así obtener una efectiva y realista aplicación de la unidad de explotación, principio este que representa uno de los pilares básicos sobre los que debe descansar la ordenación turística canaria.

En esta nueva ordenación, producto de un trabajo más que laborioso, y de más de una docena de reuniones con el sector turístico antes de ver cómo a juicio de todos debía quedar, previo el consenso oportuno, literalmente redactado lo que constituye toda la normativa reguladora del principio de unidad de explotación en la vigente Ley del Turismo, y con esta ordenación, digo, se introducen elementos de flexibilidad que faciliten desde todos los puntos de vista un mejor funcionamiento de los distintos sujetos intervinientes en la industria turística.

Ello no impide resaltar la difícil labor que conlleva esta ordenación por cuanto en ocasiones se

incide sobre situaciones que pudieran afectar a expectativas de derecho o, incluso, a derechos adquiridos y que tienen su origen en unas prácticas tradicionales alejadas del fin que representa la unidad de explotación y, por supuesto, en la incidencia de la normativa que este Parlamento aprobó en su día, sobre una situación de hecho que se había producido en la Comunidad Autónoma, desde años ha, como consecuencia de las famosas comunidades de explotación que se habían organizado tras la existencia de las comunidades de propietarios y que ponían en muchas dificultades por la variedad, y por los distintos criterios y por la diversidad de los titulares en la explotación, el prestigio, la imagen turística de Canarias.

Entrando más en detalle en lo que supone este proyecto, se procede a definir la unidad de explotación atendiendo a una doble vertiente, cual es el que dicha explotación sea llevada a cabo por una única empresa, y la necesidad de que todas las unidades alojativas que formen parte de un establecimiento turístico estén destinadas a esa actividad turística, evitando así concurrencias que se ha demostrado ser perturbadoras entre unidades alojativas con destino turístico y otros que no lo son, y, sobre todo, a la hora del disfrute de los lugares comunes, lo cual producía un desorden impresionante que se traducía en un deterioro de nuestra imagen turística.

Con la flexibilidad referida que introduce este proyecto y haciéndose eco de las demandas que de modo constante ha manifestado el sector, se permite que la explotación turística referida sea llevada a cabo por los propios propietarios a través de la conformación de una comunidad sin perjuicio de proclamarse la libertad organizativa, en referencia a las referidas empresas explotadoras. Asimismo, se opta por una consideración de la explotación turística en un sentido amplio evitando fórmulas torticeras que pretendan eludir la aplicación del principio riguroso de la unidad de explotación.

El proyecto trata de abaratar, en lo posible, los costes económicos que hasta el momento se venían soportando, introduciendo fórmulas de constancia administrativa sobre la autenticidad de la voluntad de los propietarios que hacen innecesaria la intervención notarial. Este es un ahorro fundamental que se produce en virtud de la fehaciencia o de la constancia administrativa, y que se ha puesto un cuidado especial en establecer y diseñar claramente la ley.

Por último, y en aras a la consecución de un turismo de calidad en Canarias, se fomenta un intervencionismo administrativo siempre motivado y razonado –para el logro de dicho objetivo– permitiendo la exigencia de obras de conservación y mejora de las instalaciones y evitando los posibles obstáculos, propios de los intereses particu-

lares, que se apoyarían en los sistemas de mayorías establecidos en los regímenes de propiedad horizontal y que, sin embargo, en cuanto a su traducción –a lo que debe ser el conjunto de obras de mantenimiento, de reforma de lo que constituye una explotación turística– la aplicación rigurosa de los principios establecidos en la normativa de la propiedad horizontal no cabe duda de que produciría disfunciones, en virtud de las cuales, la variedad y no el tratamiento unitario en lo que debe ser objeto de una explotación unitaria, también, es lo que le caracterizaba.

Tal como ya se expuso, el presente proyecto no puede desconocer la realidad actual y la tremenda dificultad que la implantación inmediata del principio de unidad de explotación lleva aparejada. Esto, desde luego, es un tema complicado y al igual que en distintas facetas jurídicas que se contienen en este proyecto, la ponencia tendrá oportunidad, tendrá una oportunidad amplia en la ponencia y en la comisión de debatir aspectos verdaderamente sugestivos pero que, desde luego, era preciso dar un tratamiento ya definitivo. Por eso se ha querido diseñar un sistema transitorio que permita la consecución del fin propuesto pero siendo respetuoso con las situaciones consolidadas y así, en ese conflicto de intereses, se considera lo adecuado a la ley si el principio de unidad de explotación se proyecta en más del 50% de las unidades alojativas. Y si se proyecta, respecto a los establecimientos turísticos que estuvieran autorizados o en vías de autorización a la entrada en vigor de esta modificación. Lógicamente, pues, es algo que de cara al futuro podrá establecerse con el máximo rigor preciso, porque no cabe duda que, por la vía de la ley, se pueden establecer todas las limitaciones que sea conveniente de cara al futuro para conseguir esa unidad de explotación rigurosa, si bien, en cuanto al pasado, lógicamente, está el problema de los derechos adquiridos y de la dificultad de introducirnos de una manera cautelosa y siempre acorde con las normativas imperantes en nuestro Estado de derecho lo que son, precisamente, esos derechos adquiridos.

Junto a ello, se combinan fórmulas que permiten reorientar el paisaje actual hacia los objetivos que nos proponemos, y en esta línea se configuran estableciendo ese derecho de adquisición preferente sobre las unidades no turísticas, sobre las unidades alojativas no turísticas con el fin de su afectación a la actividad turística, en el supuesto de que se produzcan enajenaciones de las unidades no dedicadas a la explotación turística. Ahí se produce ese derecho de adquisición preferente en la forma en que se establece en la ley, que es un problema que hemos analizado, y que hemos soportado y hemos estudiado detenidamente para constatar si efectivamente teníamos nosotros la posibilidad de establecer ese derecho de adquisi-

ción preferente por vía de ley, naturalmente, ya que en suma no es que afectase ni a derechos pasados sino al futuro, y no al ámbito del derecho civil sino exclusivamente en lo atinente al derecho turístico, en lo cual tenemos competencias exclusivas, y para lo cual todos los informes fueron positivos, sin perjuicio de que este es un tema, evidentemente, muy interesante desde el punto de vista de la polémica técnico-jurídica, y en la ponencia y en la comisión momentos tendrán, de sobra, sus Señorías y, desde luego, quienes somos aficionados al Derecho y por razón de la política cada día vamos dejando la especialización en aras a una afición que no podemos, desde luego, desdenar ni mucho menos, les envidiamos porque habrá momentos muy interesantes en el seno de los trabajos parlamentarios al respecto.

Por otra parte, se establece una vía transitoria que permita reconducir las varias empresas explotadoras que vengán actuando en un mismo establecimiento a una sola empresa. En cualquier caso, Señorías, no se deja de ser consciente de una dificultad evidente, de una dificultad tremenda, diría yo, pero que hay que resolver y que tiene que resolver esta Cámara, y es la que dicho período transitorio lleva aparejado y que exige una importante voluntad de colaboración de todos los sectores afectados. Pero la dificultad descrita no puede ni debe ser obstáculo para que el legislador trate de ordenar con los instrumentos que el Derecho le proporciona, esa realidad para poder obtener así un turismo que responda a la calidad que Canarias debe y tiene que ofertar.

Nada más y muchas gracias por su atención, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas de totalidad y, por tanto, corresponde ahora, un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Mixto (*Pausa.*), no hay petición de palabra. Por parte del Grupo Socialista (*Pausa.*), don Luis Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Indudablemente, el prestigio turístico de Canarias, el objetivo comúnmente compartido de elevar la calidad del mismo, hacen aconsejable y oportuna esta modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de 1995. Una Ley, por cierto, que estuvo apoyada ampliamente, que obtuvo, que se benefició de un gran consenso en el momento de su aprobación y que a nosotros nos gustaría que este apoyo amplio continuara ya que se trata de la pieza jurídica que actúa sobre el sector económico más importante de nuestro archipiélago, de nuestra realidad canaria. Es oportuno, es conveniente

y, por tanto, estamos de acuerdo con esta iniciativa del Gobierno que se esperaba, además, en el sector desde hacía tiempo, de reformar un artículo que se ha hecho inadecuado en los términos en que se redactó para resolver la complejísima cuestión de la unidad de explotación.

Aquí se mezclan, efectivamente, consideraciones o técnicas jurídicas propias del Derecho Civil en su base, y del Derecho Mercantil y, sobrevolando y tratando de aplicar mejor el interés público, técnicas del Derecho Administrativo. Estamos en un territorio común donde parece que pugna el Derecho administrativo por imponerse al funcionamiento del Derecho privado, y parece lógico y conveniente que así sea.

Nosotros, el Grupo Socialista, anunciamos que tal vez en algunos matices presentaremos enmiendas a este proyecto de ley, que desde luego trabajaremos en la ponencia y en la comisión por mejorarlo, pero es tal vez ésta también oportunidad para manifestar que nuestro grupo se plantea la posibilidad de aprovechar esta modificación de la Ley de Turismo tal vez para algún otro ajuste en alguna otra cuestión. Es una oportunidad, y en el mismo planteamiento de consenso, de intentar mejorar una pieza jurídica, que, repito, es fundamental para nuestra economía, tal vez pudiera ser interesante dar una nueva lectura a la ley, por ver si en alguno de sus rincones es conveniente introducir alguna modificación. Por ejemplo, nosotros tenemos constancia de que la licencia previa a la licencia urbanística, la licencia turística previa a la licencia urbanística, *de facto* está sufriendo unos retrasos, debidos sobre todo, pues, a la realidad, o al funcionamiento, o al no funcionamiento, o al mal funcionamiento de alguna de las direcciones de la consejería, o bien a la acumulación y a la presión de la cantidad de expedientes que se le someten. Por una razón o por la otra es cierto que hay ahí una bolsa que hace que, a lo mejor no los grandes establecimientos alojativos, pero por ejemplo el turismo rural, que podía tener una tramitación más ágil, pues está sufriendo retrasos muy grandes. A lo mejor podríamos considerar la posibilidad –hay que estudiarla, nosotros no lo afirmamos desde ahora–, la posibilidad de que alguna modificación flexibilizara y agilizara la tramitación de estos expedientes, sin que por eso desapareciera –que a nosotros nos parece oportuna y conveniente– la intervención, previa a la intervención urbanística municipal, la intervención de la autoridad turística.

Finalmente, queremos decir que la ley no solamente hay que cambiarla para mejorarla, señor Olarte, la ley hay también que aplicarla y hay también que desarrollarla reglamentariamente. Llamamos al Gobierno a que se complete este desarrollo reglamentario, que lamentablemente no está completo todavía, y también a que se aplique en todos

sus aspectos. Hay todavía, nosotros lo hemos venido demandando a lo largo de esta legislatura, algunos planes, algunos programas, nada menos que el Plan sectorial de turismo, o el Plan de inversiones de infraestructura turística, referido solamente a una isla en este momento, que están esperando aún, que están un poco en la situación de *el sueño de los justos*, que están todavía esperando a que se desarrolle y que el sector turístico lo está demandando grandemente.

Por tanto, repetir, reiterar, nuestra actitud absolutamente colaboradora con esta reforma; nuestra afirmación, clarísima, y desde ese punto de vista pues si quieren felicitar al Gobierno por la oportunidad, por la necesidad, por la urgencia de traer este proyecto de ley, y también nuestro compromiso de trabajar sinceramente y con toda fuerza para mejorar una ley que debe ser una ley de todos.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular también va a aprobar la modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, quizás efectuándole una serie de matizaciones, pero yo a la administración turística quisiera darle pues una serie de opiniones técnicas. Es decir, en estos momentos, entró en vigor el 19 de julio de este año, el principio de unidad de explotación, que es uno de los temas estrella, precisamente, de esta Ley del Turismo de Canarias, y una fuente de yacimiento de creación de puestos de trabajo, ya porque uno de los puntos fundamentales de este principio de unidad de explotación que está vigente era la prohibición expresa y taxativa a las comunidades de bienes o comunidades de propietarios que explotaran por sí mismas la explotación turística y tenían que ser cedidas a empresarios individuales o a sociedades, tanto anónimas como limitadas, y por esta vía los alumnos de hostelería podían tener una fuente de yacimiento en la creación de puestos de trabajo, y esto hoy vamos precisamente a analizar si se va a modificar o no se va a modificar. Por lo tanto, es necesario que nosotros sepamos en estos momentos qué es lo que está vigente y qué es lo que se va a modificar, porque tuvo que haberse modificado antes del 19 de julio de este año en curso la unidad de explotación. ¿Por qué?, porque ahora hay vigente una norma nacida para morir y que puede crear planteamientos de daños y perjuicios por personas que se encuentren perjudicadas.

La ley que está actualmente en vigor tiene, en definitiva, el principio de unidad de explotación, cuatro vertientes. La primera, la unidad de direc-

ción, implica que la multiplicidad de empresas que están ahora actuando en complejos alojativos tienen que amoldarse a una única empresa, a una única titularidad empresarial; en segundo lugar, era la prohibición expresa y taxativa a las comunidades de propietarios o de bienes de efectuar la explotación turística, y ya el Consejo Consultivo dijo en su momento, en 1995, que esto podía ser inconstitucional, falta de flexibilidad porque atentaba contra la libre economía de mercado; en tercer lugar, el principio de unidad de explotación implicaba también que la empresa explotadora debería adquirir de los copropietarios un título del contrato de explotación de una duración mínima de tres años y firma legalmente legitimadas notarialmente y que también el Consejo Consultivo de Canarias dijo que eso era inconstitucional, porque afectaban a materias de Ley de Arrendamientos urbanos y a materias de leyes civiles; y, por último, la aplicación progresiva del principio de unidad de explotación, que significaba que la totalidad de las unidades alojativas para las empresas de nueva creación tenía que sujetarse a este principio de unidad de explotación, una excepción por parte del Gobierno que era dos tercios en principio, tener dos tercios de la unidad de explotación, del complejo turístico alojativo, y después, al cabo de los cinco años, por esa aplicación progresiva, la mitad más uno de las unidades alojativas, y una última excepción global, que era cuando tuvieran independencia total de acceso a los elementos comunes, pues no se aplicaría el principio de unidad de explotación.

Bien. Había en esa aplicación progresiva dos años para el cumplimiento, que vencieron el 19 de julio de 1997, y se acuerdan ustedes que lo prorrogamos un año más para que la administración turística consensuara con los interlocutores sociales implicados en el sector turístico, en el principio de unidad de explotación, para consensuarlo. Luego, en estos momentos estamos ante una anomia, ante una hipertrofia, porque está vigente una ley donde muchas personas se han fiado de ella por el tema de seguridad jurídica y se encuentran que esa ley ha nacido para ser incumplida, y yo creo que el prestigio de esta Cámara se juega que esas situaciones no vuelvan a ocurrir más y ésta es una cuestión de técnica jurídica importante.

Bien, lo que se va a modificar ahora es, efectivamente, que ya no hace falta que las comunidades... se permite a las comunidades de propietarios la explotación turística, se erradica que tenga que ser cedida a empresas, a sociedades anónimas o limitadas o a empresarios individuales; también se exige la asunción a la totalidad de los complejos del principio de unidad de explotación, ya no está, ya no hay esa excepción de los dos tercios, y

el tema importante es que para esta aplicación del principio de unidad de explotación, que entrará en vigor al año, para adaptarse, para las empresas ya creadas, de antigua creación, va a haber un problema para mí importante, es decir, ¿cómo se va conseguir, cómo se va a conseguir, que si hay varios explotadores dentro de un complejo, conseguir ese 50%, o sea, que se le va a dar la explotación a ese 50%? Ya ahí empiezan a haber problemas que se tienen que analizar, aunque yo me imagino que será desarrollado reglamentariamente. Y, sobre todo, un punto importante, que puede dar también lugar a cuestión de inconstitucionalidad, porque afecta a materias civiles, que es el derecho de adquisición preferente que puedan tener los explotadores, los copropietarios explotadores, para, en caso de venta, adquirir con preferencia los complejos alojativos o, subsidiariamente, pues que sea la empresa explotadora. Esto es un tema que, bueno, que hay que analizarlo en profundidad, porque puede estar chocando a temas de competencias exclusivas del Estado, como es el retracto legal de los copropietarios o comuneros.

Por lo tanto, en principio, ya que los agentes sociales involucrados han dado el visto bueno a esta ley, el Partido Popular obviamente va a apoyarla. Sí he hecho la crítica precisamente de los interlocutores sociales, que había que haberse aprobado esta ley justo antes de su entrada en vigor, que era el 19 de julio de este año, y sobre todo que las leyes están para crear seguridad jurídica, en nuestro factor principal de la producción como es el turismo, y no se puede estar, en determinados momentos, sobre todo para inversores, pues haciendo unas ciertas improvisaciones.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Es para anunciar, por supuesto, el apoyo de nuestro grupo a la toma en consideración del proyecto de ley. Nosotros entendemos que es un proyecto de ley necesario, porque sin duda, si todos estamos de acuerdo en que la unidad de explotaciones yo diría que es un punto de estrella en lo que es la organización y funcionamiento de la actividad turística, es obvio también que hay unas situaciones *de facto* que requieren algún sistema transitorio que permita la acomodación del objetivo final a un tema de gradualización.

A mí personalmente, yo sé que estamos tratando temas, como decía el portavoz del Partido Socialista, que a veces son de Derecho civil y a veces son de Derecho administrativo, pero yo creo que podemos hacer una sutil diferencia entre lo

que es la propiedad de un bien y otro es el uso turístico, que, evidentemente, sólo puede ser conferido por la Administración mediante un título habilitante. Luego, en ese campo nos podemos mover. Otra cosa diferente es que el que es dueño de una determinada propiedad, nosotros podamos establecer normas que limiten el uso como tal propiedad normal, pero otra es que, como la actividad turística solamente se establece según la base de la ley a través de la unidad de explotación, ese título habilitante realmente es un título habilitante que nace del Derecho administrativo y que se sobreimpone en ese uso sobre el Derecho civil. Y, por lo tanto, en ese campo nos tenemos que mover. Yo sé que es una sutil diferencia, pero tenemos que moverlo, de tal forma que podamos regular, incluso, la posibilidad del retracto sobre el derecho de uso turístico y no sobre el título de la propiedad.

Pero quiero decir con esto que yo entiendo que la ley es necesaria, es necesaria porque, sin duda, yo diría perfila lo que se pretendió con la ley anterior, incluso establece como obligaciones de constancia registral de la vinculación de las determinadas unidades de explotación, o sea, los establecimientos, el conjunto unitario o construcciones al uso turístico; porque define claramente qué es lo que se entiende por explotación turística, no sólo la gestión, sino la administración y la dirección comercial; establece la posibilidad de no solamente limitarse a las sociedades mercantiles. Por otro lado, presenta excepciones, que quizás había que ... (*Ininteligible.*) realmente a la que estamos hablando; por ejemplo, si se trata el caso como el tema de casas rurales o pensiones que se exploten en régimen de explotación en conjunto, porque hay una excepción que no queda muy bien definida en el proyecto, pero que, indudablemente, nosotros podemos mejorar. Y, por otro lado, establece una disposición transitoria única, muy detallada, que permite la acomodación.

Yo entiendo –y agradezco la posición del Partido Socialista– que tenemos un proyecto de ley necesario, que es un buen proyecto y lo podremos mejorar. Y tampoco nuestro grupo va a poner oposición a que si se plantean algunos otros artículos que pudieran ser interesantes y fueran coherentes con la manera de pensar de nuestro grupo que apoya al Gobierno, pues no tendríamos inconveniente tampoco en que entráramos en ello. Por lo tanto, anuncio mi voto favorable y la posición favorable a flexiblemente abordar el texto de la modificación de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Concluida esta fijación de posiciones, no ha lugar a votación, puesto que no hay enmiendas.

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE RURAL DEL NUBLO Y FIJACIÓN DE CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE SU ZONA PERIFÉRICA EN LA PROXIMIDAD DEL BARRANCO DE VENEGUERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto siguiente, al punto 4: Debates de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, de Modificación de la Ley de Ampliación del Parque Rural del Nublo y fijación de criterios de utilización de su zona periférica en la proximidad del barranco de Veneguera.

Respecto de esta iniciativa, como ustedes saben, las proposiciones de ley se pasan al Gobierno para emitir criterio. No ha emitido criterio el Gobierno y, por tanto, procede el debate de toma en consideración.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don José Luis Álamo.

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

El Grupo Mixto, la Federación Nacionalista Canaria, trae a la Cámara esta proposición de ley que pretender modificar la Ley 3/98, de 6 de abril, de Ampliación del Parque Rural del Nublo y... etcétera –porque el título es muy largo, para no entretenerme en él–.

¡Hombre!, a nadie se le esconde que todavía está, de alguna forma, presente la iniciativa popular de Veneguera y, lógicamente, para mí es una ocasión, ya que en otro momento no tuve la oportunidad de hacerlo, de reconocer públicamente el valor de aquel gesto y la considerable significación que tuvo el que 40.000 personas tomasen posición sobre un tema tan importante para esa gente, lógicamente, y para muchos de nosotros. Por lo tanto, a mí me gustaría que mis palabras en este momento sirviesen también de reconocimiento al gesto de ellos y a su trabajo.

Recuerdo que en mi barrio, de Tafira baja, hablando, hace como aproximadamente un año, con un chiquillo de 12 años me decía: ¡oye!, José Luis, dicen que van a construir el barranco de Veneguera y que van a abrir la montaña de Tindaya, y dice: ¿por qué hacen eso, tío? A mí me impresionó, lógicamente, como seguramente a todos nos impresiona. Es curioso que sean los niños tan altamente sensibles ante la naturaleza. La misma sensibilidad que expresa un niño que todavía no habla ante un animal pequeño, ante un gato, un perro, se pone a jugar enseguida con él, la misma sensibilidad la expresan también los niños cuando se pretende tocar la naturaleza. No en vano los componentes del grupo *Salvar Veneguera* estaban precisamente o principalmente compuestos por gente muy joven y no en vano fueron principalmente los colectivos estu-

diantiles de bachiller y de universidad los que más estuvieron insistentemente apoyando este trabajo.

Nosotros tenemos necesidad, de alguna forma, de producir una reconciliación con la ciudadanía con ocasión de esta ley. Todos sabemos que se produjo un alto nivel de frustración al encontrar que el Parlamento cambió sustancialmente la proposición de ley que ellos presentaban. Una reconciliación que se podría conseguir aprobando, lógicamente, por unanimidad, esta proposición que presentamos hoy. Pero es también una ocasión para que nosotros digamos que ese esfuerzo de reconciliación con la ciudadanía no debe estar únicamente apoyado por situaciones duras y difíciles, como son las de las iniciativas; es decir, a mí me parece que las iniciativas populares debieran producirse, pero si no hubiera razón para que no se produjeran, probablemente sería mejor. ¿Por qué? Porque si efectivamente para nosotros, los políticos, que representamos la voluntad popular de alguna forma, si nosotros fuéramos conscientes de que de la ciudadanía no sólo necesitamos el voto sino que también necesitamos la voz y fuésemos capaces de tener una interlocución frecuente en la medida de las posibilidades con esta ciudadanía, seguramente estaríamos continuamente recibiendo o aportando una influencia positiva generadora de vitalidad democrática en esta misma Cámara y en toda nuestra práctica política. Hacer un esfuerzo de reconciliarnos continuamente con la ciudadanía no obsta para que en este momento hagamos el acto de una reconciliación concreta.

Por supuesto que todas estas palabras que he dicho no están diciendo de ninguna manera o están exactamente compenetradas con una posición de partida, que yo creo que todos nosotros tenemos y, por supuesto, los iniciadores, es decir, los que hemos tomado la iniciativa sobre esta ley, lo tenemos: hay una apuesta clara por el desarrollo de Canarias, que a nadie se le ocurra pensar lo contrario. Apostamos decididamente –y seguramente esto nos pase a todos–, decididamente por el desarrollo de Canarias, pero, ¡claro!, se trata de un desarrollo sostenible. Y es curioso, y además produce hasta complacencia, el entender que en este momento todos los que estamos sentados aquí, en la sala, admitimos como principio teórico fundamental el desarrollo sostenible. A mí me ha producido una complacencia muy grande leer en este sentido la Ley del Territorio y cosas de ese tipo. Es decir, es verdad que todos los que estamos aquí dentro, en esta Cámara, admitimos el principio de que Canarias no se puede entender ya, en este momento, ya no se puede entender sino en el marco del desarrollo sostenible. Pero, claro, donde está la dificultad es en adecuar este principio con la práctica concreta, y la práctica concreta es difícil, susceptible de diversa interpretación, y ahí es en donde viene la dificultad para aplicar en concreto el principio del desarrollo sostenible. Pero, ciertamente, la ley, además de

apostar decididamente por el desarrollo, apuesta decididamente por el desarrollo sostenible. Un desarrollo sostenible que pretende tratar de llegar a conseguir del mejor modo posible el equilibrio entre los recursos naturales, los recursos necesarios para vivir dignamente, que son una implementación y han de ser considerados como implementación de los recursos naturales, y la población. Tiene que existir de alguna forma ese equilibrio y ese equilibrio supone en algunos casos salvar, incluso tomar posturas militantes y casi fundamentalistas de llegar a decir salvar nuestros recursos naturales cuando estén en situaciones de peligro irreversible, de peligro sin salvación.

En el marco de salvar nuestros recursos naturales está la idea ésa de salvar Veneguera; salvar Veneguera es un punto de llegada y un punto de partida. Un punto de llegada en cuanto que de allí no pase el desarrollo especulativo, que no siga produciéndose, por ejemplo, una sobreoferta alojativa, que pensemos a partir de ahí en algo completamente diferente, pero que lo que se produjo en Gran Canaria, en el sur de Gran Canaria, y lo que se ha ido produciendo en muchas otras de las islas del archipiélago canario se pare. Por lo tanto, que sea, el tren negro ése se pare, o el tren, o el coche de horas, que ese coche de horas se pare ahí y no siga, que no sigamos ejerciendo sobre nuestro territorio una depredación que para todos nosotros, y sobre todo para las generaciones futuras, puede ser terrible. Pero que también sea un punto de partida, que Veneguera sea la oportunidad, por ejemplo, de empezar a elaborar con nuestra imaginación, que me parece imposible que no seamos capaces de producir ideas nuevas de lo que es el turismo alternativo, oferta alternativa al turismo, diferente al mero alojamiento turístico. Me da la impresión de que nos sentimos –y cuando digo esto me estoy refiriendo no sólo a nosotros sino a toda la sociedad canaria–, que nos sentimos incapaces de producir cosas nuevas, cuando es absolutamente necesario para producir una verdadera oferta de calidad entender que la oferta a la población que nos visita y la oferta a la población que quiere disfrutar de nuestra tierra aquí residiendo aquí tiene que encontrar elementos diferenciales complementarios al del mero alojamiento.

Por lo tanto, Veneguera puede ser el lugar en donde ya no se construya ni una cama más, desde el punto de vista de las urbanizaciones tradicionales, y que sea el símbolo, por una parte, de un respeto muy grande a la naturaleza, de un respeto muy grande a nuestra cultura y de un aprovechamiento de esos recursos naturales para encauzarlos como recursos necesarios para vivir dignamente, por ejemplo, en lo que podría ser el marco del turismo rural, de los parques temáticos, en fin, de muchas de esas cosas.

Ojalá a raíz de que salga esta ley adelante pudiéramos nosotros contar con que efectivamente se

empieza a abrir camino un punto de partida nuevo para ir planteándonos, del mejor modo posible, el desarrollo que todos nosotros queremos de Canarias: desarrollo sostenible, pero también desarrollo autocentrado. Es decir, no pensemos que vamos a intervenir en nuestros recursos naturales para que se siga... o no queramos, tomemos la decisión de no querer nosotros seguir interviniendo en nuestros recursos naturales para seguir realizando una actividad que tiene un 35% de rentas expatriadas, o expulsadas inmediatamente de nuestro territorio. Porque ¿para quién intervenimos nuestros recursos naturales? Si los intervenimos, ¿por qué no los intervenimos para nuestra propia renta? Estamos en condiciones de difundir próximamente un documento en el que probamos, en base a datos oficiales, que el 50% del Producto Interior Bruto de Canarias va *pa fuera*.

Bien, en esta base, en este planteamiento básico, es en el que nosotros presentamos esta iniciativa de ley.

La exposición de motivos desarrolla algunas argumentaciones más, que lógicamente no me voy a entretener en ellas.

Si nosotros mantenemos el artículo 1 y el artículo 2 de la ley anterior, de la Ley 3/98, del 6 de abril, si mantenemos el artículo 1 y el 2, con el 1 conseguimos, efectivamente, ampliar el Parque Rural del Nublo, con el artículo 2 le ponemos una cámara de protección total a ese Parque natural del Nublo y conseguimos no sólo apoyar de una forma incompleta la iniciativa popular, que también tiene importancia, sino lo que fundamentalmente tiene importancia es considerar Veneguera como ese lugar de llegada y ese lugar de partida para el futuro desarrollo sostenible y autocentrado de nuestra tierra. Lógicamente, no sólo Veneguera, sino Veneguera que además sea un elemento emblemático de lo que debiera ser el futuro de nuestra tierra para todos nosotros.

El artículo 3 y 4, desde el momento en que se plantea la posibilidad de que si hubiera lugar a aprovechamientos urbanísticos en todo eso que queda fuera del Parque Rural del Nublo, habría que estar en esas condiciones, ya se presupone claramente que eso se va a construir. Y lógicamente ésa fue la alegría de los que eran partidarios de... y estaban fuera de la sala, ésa fue la alegría que manifestaron desde el momento en que vieron la ley aprobada.

Nosotros proponemos que el 1 y el 2 se mantengan –no fue lo que yo voté, yo dije que no, pero, ¡bueno!–, que el 1 y el 2 se mantengan y que el 3 y el 4 y las adicionales se retiren.

**El señor PRESIDENTE:** Consumido el turno a favor de esta iniciativa, corresponde preguntar a la Cámara si hay algún turno en contra.

Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Hace poco que vimos el debate de la Ley de iniciativa popular sobre el tema de la ampliación del Parque Rural del Roque Nublo aquí. Nosotros a este tema ya le hemos quitado la pasión que parece seguir despertando en el portavoz del Grupo Mixto, simplemente porque creemos que las razones que ha esgrimido aquí no son reales.

Para algunos el peso de que esta ley fuera de iniciativa popular sigue pesando más que los contenidos. ¡No se han leído la ley!, parece que sigue pesando más que son 40.000 firmas, se sigue sacando aquí el fantasma de las 40.000 firmas. Como si hubieran sido 100.000, esta Cámara es la soberana, esta Cámara es la que hace las leyes, no se puede pretender que se gobierne a golpe de iniciativa popular y que una ley que tenga más de 40.000 votos aquí ni se toca. Yo creo que ese tema ha quedado perfectamente claro, incluso para el Grupo Socialista en su momento quedó perfectamente claro, pidiendo también que efectivamente esta Cámara no se alinea con los poderes fácticos, que todavía no sabemos a qué poderes fácticos se refería en aquella ocasión. Por lo tanto, no estamos juzgando aquí la iniciativa popular, estamos entrando en el fondo de lo que se dijo en este Parlamento con la Ley 3/98.

Se nos acusaba precisamente desde las filas del Grupo Mixto, en el debate de aprobación de esa ley, de ser legisladores visionarios, no usted, sino efectivamente el portavoz del Grupo Mixto en aquella ocasión. Pues efectivamente, para nosotros eso no es un defecto: qué menos que cuando se está legislado una ley se haga con efectos de visión de futuro, se prevea en el futuro qué es lo que puede ocurrir con esa ley. Y eso es efectivamente lo que hicimos, prever que había dos sentencias en aquel momento –la 17/98 y la 38/98– del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que echaban abajo el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Gran Canaria y con ellas las condiciones que afectaban a Veneguera. Por lo tanto, lo que hicimos en esa ley es prever que, efectivamente, si esas sentencias –ahora como usted sabe en el Tribunal Supremo, con un recurso de casación–, si esas sentencias prosperan definitivamente, las condiciones en Veneguera iban a cambiar.

Y salvo que sigamos insistiendo en hacer lecturas equivocadas de la ley, todos sabemos que la solución aportada en los artículos 3 y 4 y las disposiciones adicionales primera y segunda restringen con creces las posibilidades urbanísticas de la zona en el caso de que allí se pudiera urbanizar o construir. Como hemos reiterado, si estas sentencias, las del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ahora recurridas, fueran revocadas en instancias superiores, en lo que respecta a Veneguera, pues efectivamente estos artículos no tendrían aplicación, simplemente porque los instrumentos urbanísticos

que prevé el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Gran Canaria no los contempla, y, por lo tanto, no hay posibilidades de aplicar los artículos.

Pero dice usted más en la exposición de motivos, porque la intervención que usted ha hecho hoy yo creo que es mejor que la haga en una ley que se está debatiendo en esta Cámara, que es la Ley de Ordenación del territorio, y que, efectivamente, implica muchísimas más cosas. No voy a entrar, por lo tanto, a valorar algunas de las argumentaciones de tipo general, que, insisto, hay otro debate en esta Cámara en los próximos meses.

Dice que no hemos tenido rigor a la hora de aplicar estos instrumentos de planificación territorial –lo dice usted en el texto de la exposición de motivos– y que no corresponde al Parlamento esa cuestión. Efectivamente, no lo hacemos. Si usted se lee detenidamente el artículo 3 –y lo voy a leer porque es interesante, porque parece, insisto, que no se lo han leído–, dice: “los instrumentos de ordenación del territorio y urbanísticos que pudieran resultar aplicables...”, o sea, no es el Parlamento, son aquellos “instrumentos que pudieran resultar aplicables al área periférica de protección definida en el artículo 2 de esta ley, si autorizaran aprovechamientos urbanísticos, deberán contemplar las siguientes limitaciones”, las que usted ha comentado antes entre otras. ¿Y quiénes son los que pueden poner en práctica los instrumentos de planeamiento urbanístico? ¿Es este Parlamento? ¡No!, es, en todo caso, los otros órganos ejecutivos, como usted bien dice en la exposición de motivos: en este caso el Ayuntamiento de Mogán, el Cabildo de Gran Canaria con sus competencias urbanísticas y en última instancia el Gobierno de Canarias. Por lo tanto, nosotros no hacemos de instrumentos de planeamiento.

En estos momentos hay dos instrumentos de planeamiento que afectan a Veneguera, además aprobados inicialmente después de la aprobación de esta ley o, mejor dicho, de la publicación de esta ley en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* de Canarias, y son concretamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, que se aprobó en el mes de julio, en la aprobación inicial, el nuevo Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, y uno de los documentos que forman parte de ese plan es el PORN –el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales–. Ha estado tres meses a exposición pública; por lo tanto, la capacidad de la iniciativa popular de participar en las decisiones del instrumento de planeamiento también la ha tenido, y de hecho así se ha comprobado. Pero, fíjese usted, cuando se dice que decimos claramente con esta ley que aquí se preveía construir, y que por lo tanto lo que estamos dándole es una orientación a los instrumentos de planeamiento para que construyan, nos vamos a esa aprobación del documento inicial del Plan Insular de Ordenación de Gran

Canaria y vemos si los partidos que apoyaron en ese momento en esta Cámara, Partido Popular y Coalición Canaria, que coinciden en el gobierno de la isla de Gran Canaria, dijeron "vamos a aprovecharnos de esa lectura equivocada que se puede hacer de la Ley 3/98 y vamos a plasmar esa posibilidad en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria". Me imagino que usted se lo habrá leído y habrá visto lo que dice sobre Veneguera el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, porque ése es el instrumento de ordenación que hay ahora mismo, y si se lo ha leído, sabrá que está calificado con la máxima protección. ¡Qué curioso!, no ha cambiado la modificación, sigue protegido con la máxima protección, y la zona periférica como suelo rústico, en el que no se permite –y lo dice textualmente–, no se permite el desarrollo turístico de la zona. Eso es lo que dice ahora mismo el primer instrumento de planeamiento que hay sobre la mesa y cuya exposición pública se terminó en el mes de septiembre. Y se han presentado alegaciones. Curiosamente, el Ayuntamiento de Mogán no ha presentado ninguna sobre Veneguera. Por lo tanto, puede estar de acuerdo con el planteamiento que hace el cabildo, no lo sabemos pero en principio no ha presentado alegaciones. Ha presentado alegaciones Costa de Veneguera, sociedad anónima, y que en vez de las 20.000 camas que en principio tendría posibilidad de construir allí, si efectivamente se demuestra que la desclasificación de los terrenos no fue conforme a Derecho, ha hecho un planteamiento de 5 o 6.000 camas, es decir, muchísimas menos de las que realmente puede construir. Y, por último, efectivamente, los grupos ecologistas, que piden una protección del tipo A, según la normativa que tiene el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, no solamente para el resto de lo que es la zona de Veneguera, sino también para la zona de protección. Ya se definirán los poderes que están en el Cabildo de Gran Canaria y dirán qué alegaciones son las que aceptan o no. Pero en principio que sepa usted que el instrumento de ordenación que en estos momentos está sobre la mesa dice que aquello está protegido y que no prevé ningún desarrollo turístico de la zona.

Además se nos acusa de que estas decisiones, las que adoptó la Cámara en su momento, deben adoptarse en base a la singularidad de situaciones concretas debidamente justificadas. ¿Es que no lo fue ésa? Yo creo que la actuación del Parlamento está justificada, fue una decisión singular, fue una ampliación de un parque rural, que no se olvide usted de que se está tramitando también la posibilidad de que sea parque nacional, no es un parque rural cualquiera dentro de la Ley de Espacios naturales, sino que es un parque en el que las autoridades, incluido este Parlamento, quiere que sea parque nacional.

También porque es una demanda de los ciudadanos la sensibilidad con esa zona.

Y fue una actuación singular porque recoge, o prevé, la posibilidad de que dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias no sean revocadas en instancias superiores y, por lo tanto, adquieran firmeza, y con esa firmeza los propietarios del suelo puedan tener unas posibilidades distintas a las que le prevé ahora mismo el planeamiento en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Y fue una actuación singular porque fijó límites. Fijó el límite a la posibilidad de que si no hay límites, lo que se nos está diciendo es que, en este caso, los instrumentos de planeamiento, conjuntamente con los propietarios de la zona y otras personas que tengan interés, tienen el marco de la Ley del Suelo rústico, que es muchísimo más amplio que el que nosotros estamos fijando aquí. Estamos recortando esas posibilidades y lo que se nos dice, que también hay que decirlo a la contra, es "no pongan ustedes limitaciones a ver si se puede construir un poco más". Yo también se lo podría leer al revés, en vez de lo que usted está leyendo o quiere interpretar de la lectura del artículo 3 de la ley.

Y el informe que emitió en su día el Gobierno fue un informe antes de que salieran las sentencias. Es decir, efectivamente, si es el Gobierno de Canarias quien desclasifica la calificación urbanística de la zona, ¿cómo va a decir lo contrario?, pero hay dos sentencias, y una afecta también a una decisión del Gobierno de Canarias que desclasifica ese terreno, en el que lo pone en duda. Y las fuentes jurídicas consultadas, por lo menos por nuestro grupo parlamentario en su momento, indicaban que esas sentencias tienen posibilidades de prosperar en recurso de casación ante el Tribunal Supremo como están planteadas ahora mismo, a pesar de que tanto el Gobierno de Canarias como el Cabildo de Gran Canaria las tienen recurridas.

Y ya, para terminar quizás con este tipo de argumentaciones, pues, bueno, pues se nos acusa también de que por qué ponemos lo de las tres plantas, lo de las flores autóctonas, lo de la arquitectura o las construcciones con tipología turística... perdón, tradicional canaria, pues mire, muy fácil, precisamente porque las otras posibilidades que permite el planeamiento, los instrumentos de planeamiento, conjuntamente con la posibilidad de construir en el suelo rústico, si no hay ningún tipo de limitación, son mayores, y si son mayores, en una negociación también nos podemos encontrar con sorpresas y lo que queríamos era limitar el ámbito de la sorpresa. Pero con el tema, por ejemplo, de la arquitectura tradicional canaria, que dice que no es tradición en Gran Canaria, pues bueno, usted está diciendo aquí que puede ser un punto de partida, un punto de partida también puede ser empezar por algún sitio a construir con tipología tradicional canaria. Y en cuanto a la flora autóctona, pues bueno, me parece ya que decir que incluso vulnera la prohibición de

obtener este tipo de plantas en sus hábitats naturales, ¡hombre!, se refiere a flora autóctona que realmente se pueda plantar en jardines, que hay muchísima. Canarias tiene muchísimos endemismos, pero evidentemente no todos forman parte de los jardines de los hoteles de Canarias, ¿no?

Y, en definitiva, pues posicionarnos en contra por esa razón. La ley no es lo que usted está diciendo, la ley protege en estos momentos Veneguera, y solamente ante la posibilidad de que los tribunales de justicia dieran la posibilidad de construir en la zona, los instrumentos de planeamiento, en este caso el Cabildo de Gran Canaria, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Mogán podrían hacer uso de los artículos 3, 4 y las disposiciones primera y segunda. Solamente en ese sentido podrían hacerlo, pero, bueno. También es verdad que solamente del artículo 3 y 4, porque las disposiciones, todavía no sé por qué están en contra de las disposiciones adicionales. Una lo que prevé es la protección del patrimonio arqueológico en la zona, en combinación con los que puedan construir allí –que me parece lógico sacarle algún duro–, y la segunda es simplemente que se ponga en un año, en el plazo de un año se haga el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Rural del Roque Nublo. Por lo tanto, no sé por qué se niegan también a que esa posibilidad exista. ¿Es que a lo mejor no se quiere que antes de un año se haga eso para que después salga la sentencia y se pueda construir de otra manera? Yo todavía no sé dónde están los ecologistas, señor José Luis Álamo, en este Parlamento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los restantes grupos no intervinientes, por parte del Grupo Socialista, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

En relación con la proposición de ley presentada a esta Cámara por el Grupo Mixto, tenemos que decir de entrada que el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, va a votar favorablemente a la misma, y ello tanto por razones de forma como de fondo. De forma, porque la admisión a trámite de una ley referente a Veneguera significa que esta Cámara puede volver a discutir algo que en la sociedad grancanaria generó un debate político, un debate social importante, en el que la opinión pública se posicionó claramente por la máxima protección del espacio de Veneguera; un debate que además constituye el epicentro de la sensibilidad medioambiental en Gran Canaria y que en cierta forma –como se ha dicho en esta Cámara– puede generalizarse al resto de las islas, y además un debate que bajo nuestro punto de vista se cerró en falso. También por razones de fondo, porque los contenidos de la proposición de ley que se presenta

se ajustan como un guante a lo que fue nuestra posición en el debate anterior, en la ley aprobada en este Parlamento.

Miren ustedes, Señorías, en política no suele haber segundas oportunidades; parece, sin embargo, que a esta Cámara se le ha concedido una: a nosotros, al Grupo Socialista, para poder explicar mejor nuestra posición, que tal vez no fue entendida en el anterior debate, y yo creía que a los grupos que apoyan al Gobierno para rectificar la suya. Ya he visto que van a mantenerla y no enmendarla. Recuerden de todas formas, señores del Gobierno, aquello de que *el cartero siempre llama dos veces*.

El expediente Veneguera viene arrastrándose a lo largo de más de 30 años desde el inicial *pelotazo* –entre comillas– urbanístico previsto en la época preconstitucional de más de 134.000 camas –que desde luego significaban en aquella época más de las ya existentes en Gran Canaria– hasta las sucesivas reclasificaciones del suelo. Veneguera, desde luego, ha constituido para nosotros un ejemplo fecundante de un modo de hacer las cosas que hay que superar: improvisación en la ordenación del territorio, conflicto entre instituciones y sobre todo conflictos de intereses al socaire de buenas o malas coyunturas turísticas.

En definitiva, Señorías, Veneguera constituye –de nosotros depende, de todos nosotros depende– una piedra de toque de hacia dónde queremos ir en cuanto al crecimiento turístico, la ordenación del territorio y el desarrollo urbanístico. Ha sido de alguna forma expresión de lo mejor y de lo peor en esta materia en los últimos 30 años. Las fuerzas políticas debemos clarificar ante esta Cámara cuál es nuestra posición y, en ese sentido, los socialistas podemos clarificarla en relación a la ley; votamos a favor anteriormente, en el debate anterior, de los puntos 1 y 2 de la ley anterior, porque sin que éstos recogieran lo que la ley de iniciativa popular sobre *Salvar Veneguera* proponía, sí se aproximaban, sí reflejaban las intenciones de las personas que proponían la misma; nos abstuvimos, como se recuerda, en los puntos 3 y 4 y en las adicionales, y hoy tenemos la oportunidad, votando favorablemente esta ley, de pedir su derogación.

Anunciamos de todas formas que nuestra votación desde luego va a ser no desde ningún fundamentalismo, de un signo o de otro, y que enmendaremos –si la ley sigue adelante– la exposición de motivos, escrita tal vez demasiado al calor, al socaire del debate sobre la ley de iniciativa popular y que contiene expresiones y conceptos con los que no estamos de acuerdo.

En definitiva, Señorías, tenemos la oportunidad, aprobando esta ley, de dejar que las cosas transcurran por los cauces adecuados. Porque, efectivamente, el PIOT de Gran Canaria no ha cambiado la clasificación del suelo de Veneguera y, por tanto, tiene menos sentido la existencia de los artículos 3 y 4

de la anterior ley. Refuerza nuestra posición la posición mantenida en cuanto a la clasificación del suelo por el PIOT de Gran Canaria, desde luego refuerza que los artículos 3 y 4 no tienen sentido.

Digo que los temas transcurran por los cauces adecuados. Los parámetros constructivos a su ámbito, el del planeamiento. Por tanto, que este tema, que es más propio del cabildo y del Ayuntamiento de Mogán, discurra por ese ámbito y que, desde luego, en otras esferas se resuelvan los temas jurisdiccionales, los recursos contencioso-administrativos en marcha.

Para terminar, Señorías, yo entiendo que más que lamentarnos por el tema Veneguera, más que caer en una especie de toma en conmiseración, hagamos un esfuerzo –que ya veo que algunos no están dispuestos– y realmente hagamos una toma en consideración de Veneguera, discutamos de nuevo el tema Veneguera.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Volver otra vez a esta Cámara al debate de la Ley de Veneguera lo que me está recordando son las interpretaciones que se hicieron en su momento acerca del contenido, el alcance de la ley, lo que decía la ley y lo que habían leído muchas de sus Señorías acerca del texto literal de la ley y, más aún, lo que estaba trasladando hacia la sociedad.

Aquella ley, que fue objeto de un debate bastante intenso en esta Cámara, que fue objeto de enmiendas, en el que las ponencias intentábamos ponernos de acuerdo acerca de qué era lo que se pretendía o el sentido que pretendía dar a la Cámara acerca de esa iniciativa popular, fue, ya digo, un debate suficientemente intenso y creó o trató de dar una respuesta a una situación. Esa situación hoy por hoy sigue siendo exactamente la misma, se ha afirmado en esta Cámara y se ha dado la información de que la calificación que efectúa o la previsión de calificación que efectúa en la modificación del Plan insular de Gran Canaria, del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, sigue siendo sistema de protección, en el que, hoy por hoy, sigue existiendo una voluntad por parte de las autoridades competentes, de la Administración que tiene competencias en materia de ordenación del territorio y del planeamiento, de no efectuar ningún tipo de modificación, pero más aún, y lo más importante, es que no están dispuestas, ni tienen ganas, ni mucho menos es su voluntad, de renunciar a ninguna de las responsabilidades que tienen como tal Administración.

Con lo cual entiendo que las circunstancias no han cambiado para nada, no han cambiado para

nada, desde el momento en que aprobamos una ley y el momento éste en el que se ha introducido, dentro de la misma legislatura, sin haber habido ningún tipo de alteración, de una ley que deroga parcialmente lo que aquí fue aprobado. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, a mí me sorprende que en este debate sigamos entendiendo y enarbolando las banderas de salvar o no salvar. Aquí lo que había encima de la mesa, o en esta sala, había una cosa muchísimo más importante como era lo siguiente: dar una línea por parte de este Parlamento, una línea singular a una previsión de ordenación territorial. El Grupo Popular siempre se negó –y así coincidimos con Coalición Canaria–, pero el Grupo Popular siempre se negó a que esta Cámara quitase de alguna manera competencias que le correspondían al cabildo, competencias que le correspondían al ayuntamiento. Hacía un reconocimiento, un reconocimiento de sus funciones de ordenación del territorio y del planeamiento. Pero más todavía, acerca de las posiciones que se dicen fundamentalistas, el Partido Popular el criterio que mantuvo siempre es que si bien el Parque Rural del Nublo merecía la pena que por parte de esta Cámara hiciese un pronunciamiento de crecer en cuanto a esos límites, no veía una justificación completa de establecer el máximo nivel de protección en todo el parque, y ese criterio, y ese criterio, Señorías, fue aprobado con el voto afirmativo, no solamente del Grupo Popular y de Coalición Canaria, sino también por parte del Partido Socialista, el Grupo Mixto no recuerdo en este momento qué fue lo que aprobó, me parece que votó en contra, pero en cualquier caso no es mi intención polemizar sobre este asunto. Pero, en cualquier caso, lo que estoy diciendo es que cuando se enarbola la bandera de salvar Veneguera, ¿qué bandera estamos enarbolando?: ¿la inclusión de todo el barranco dentro del parque rural?, ¿ampliar el parque rural dejando una zona fuera, fuera de protección?, ¿o dejar la protección a los niveles de autoridades y competencias que tienen ahora mismo, como es el cabildo y el ayuntamiento, y la función que le conceda ... (*Ininteligible.*) Ley de Ordenación del territorio o que ya tiene el Gobierno de Canarias? No, estamos hablando de una cosa muy clarita: el parque crecía con el apoyo de esta Cámara, el apoyo especialmente cualificado de esta Cámara, no crecía en la totalidad de la pretensión que marcaban los promotores de la iniciativa popular, porque así la Cámara, muy cualificadamente, entendió que no, y además el Partido Popular responsablemente lo entiende así.

En segundo lugar, se echa abajo o se plantea una proposición de ley en el sentido de eliminar una serie de circunstancias o una serie de matices que introduce la norma como significado de especial protección. Vamos a ver si ya de esta forma me explico, porque no sé si es que no se me haya entendido o es que no se me quiere entender, proba-

blemente sea lo segundo, aunque hoy tengo dificultad además para pronunciar determinadas letras. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, la idea era muy sencilla: la zona que quedaba fuera del parque, que cualificadamente esta Cámara señaló que quedaba fuera del parque, que cualificadamente esta Cámara decía que quedaba fuera del parque –y cualificadamente fue, que yo recuerde, el Grupo Popular, el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Socialista–, que cualificadamente queda fuera del parque, iba a tener, en previsión... no, en previsión no, ante una eventualidad, no previsión –quiero desechar la palabra *previsión*–, sino ante una eventualidad, que por parte de las administraciones competentes permitiesen una ordenación que supusiera edificabilidad, iba a tener unos límites mayores de edificabilidad, unos límites mayores de edificabilidad que el resto del territorio del archipiélago, en función de las singulares características que presenta esa zona dentro del parque, una cuña dentro de un parque rural. Una previsión que íbamos hacia, además, hacia un mayor nivel de protección. Pero no es que fuese una concesión a ningún grupo, sino una concesión responsable, entendiendo, entendiendo, que podía tener mayor perjuicio, que podía tener mayor perjuicio para todo el ecosistema y el entorno el hecho de que si alguna vez se autorizasen aprovechamientos urbanísticos que supusieran edificabilidad, que tuviese esa singularidad, y lo planteamos como norma excepcional, y lo planteamos como norma excepcional. Y era el sentido que tenía, y no tenía más, es el sentido que tenía y no tenía más.

Como digo, ampliación del parque, acuerdo más que mayoritario por parte de todos los grupos de que el parque no iba a cubrir toda la pretensión planteada por los promotores de la iniciativa popular y establecer unos niveles de protección singular, y que no se viese por medio –porque ya nos cuidamos muchísimo–, que no se viese por medio que el Parlamento de Canarias estaba haciendo una precalificación urbanística. Jamás, jamás, nos planteamos esa consideración, y más, justamente lo contrario, no queríamos que esa ley tuviese una precalificación urbanística, ¡para nada! Tratamiento singular en previsión –vuelvo a repetir la palabra, pero es palabra maldita–, ante la eventualidad, ante la eventualidad de que hubiese una modificación urbanística por parte de las autoridades competentes, y nada más.

Creo que las circunstancias no han cambiado, creo que el debate ha sido un debate próximo en el tiempo. Por parte del Grupo Popular lo que entiendo es, nosotros votamos responsable y conscientemente, afirmativamente, acerca de unas modificaciones, de unas enmiendas, a una ley de iniciativa popular, el Grupo de Coalición Canaria ha manifestado en ese sentido que las circunstancias no han cambiado, con lo cual tampoco tiene por qué, tampoco tiene ningún sentido hacer una modificación

de voto, y por parte del Grupo Socialista, bueno, la verdad es que lo que no me cabe más es que expresar mi gran sorpresa, que pasó de una descalificación, pasó a un voto afirmativo, a una abstención, y ahora plantea su derogación. Con lo cual no sé si el cartero llama una, dos, tres veces, no sé a qué versión es la que usted está haciendo referencia, si es la interpretada por Jessica Lange o por cualquier otra actriz, pero lo que sí tengo muy claro es que nos estamos moviendo en un debate, en un debate en el que no han alterado para el Grupo Popular ningún tipo de circunstancias, y que desde luego nuestro voto no puede ser otro que el que manifestamos en la última ocasión que nos planteamos esta materia.

Muchas gracias (*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Ha terminado el debate y no proceden nuevos turnos.

Señor Alcaraz, ¿a qué efectos me pide la palabra, por favor?

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*):** Señor Presidente, he sido claramente contradicho por el representante del Grupo Popular y quisiera intervenir para aclarar algunas cuestiones.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted un turno de réplica.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*):** Muchas gracias.

Simplemente manifestar que desde luego la posición del Partido Socialista no ha variado, y he dicho –y lo vuelvo a reiterar ahora– que la proposición de ley que se presenta justamente se ajusta a la posición que nosotros mantuvimos en el debate anterior; es decir, votar favorablemente los puntos 1 y 2, los artículos 1 y 2 de la proposición de ley y abstenernos en el 3 y el 4 y en las adicionales. Ahora lo que se nos ofrece es simplemente la posibilidad de que esos artículos queden fuera de la ley y, por tanto, nosotros lo aceptamos porque nos parece coherente con la posición que mantuvimos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley del Grupo Mixto, de Modificación de la Ley de Ampliación del Parque Rural del Nublo y fijación de criterios de utilización de la zona periférica en la proximidad del barranco de Veneguera.

¿Votos a favor de la toma en consideración?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 24 votos a favor, 31 en contra. ¿Hay abstenciones? (*Pausa.*) Ninguna abstención. Queda rechazada esta iniciativa.

**MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO CANARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a comenzar el punto 5 del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Quiero advertir a la Cámara de que ha sido retirada la moción del punto número 6 del orden del día, por parte del Grupo Socialista, y solicitado el aplazamiento de la interpelación del punto número 7. Por tanto, nos quedan en el orden del día las proposiciones no de ley, las comparecencias y las preguntas.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA PUNTA DE ORCHILLA, EL HIERRO, COMO MERIDIANO CERO INICIAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposiciones no de ley, en primer lugar, del Grupo Mixto, sobre reconocimiento de la punta de Orchilla, El Hierro, como meridiano cero inicial.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Juan Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Señor Presidente. Señorías.

Traemos hoy a esta Cámara un hecho histórico dentro de nuestras islas, como es el reconocimiento de la punta de Orchilla en la isla de El Hierro como primer meridiano cero de la historia.

Creo que pocos casos, a través de nuestra historia, han pasado tan desapercibidos como es el caso del primer meridiano cero. Una trascendencia mundial que tuvo en su época y que a través de la historia, no quizás a través de la historia, pero sí a través de la historia política de Canarias, no se le ha prestado toda la atención que se debía. Porque estamos hablando, Señorías, de 150 años antes de Cristo cuando se ubica por primera vez –Ptolomeo– el meridiano en la isla de El Hierro, en concreto en las Islas Canarias. Este hecho significativo es como consecuencia que ahí terminaba el mundo conocido y era a partir de esa situación geográfica cuando se empieza a manejar en los mapas de todo el mun-

do la isla de El Hierro, las Islas Canarias, como punto cero para contar y medir la latitud.

Tienen que pasar unos cuantos siglos sin que España –hay que decirlo también– hubiese puesto todo lo que tenía que poner por conservar este meridiano y tienen que ser precisamente los franceses en el siglo XVIII cuando le dan el gran impulso a esta situación geográfica peculiar en las Islas Canarias. En tiempos de Luis XIII se acuerda enviar a Canarias un equipo de astrónomos para que hagan mediciones exactas de la distancia que separa las Islas Canarias, concretamente el Teide y la punta de Orchilla, de París, para establecer y corregir los mapas de esa época, y al final se decide que sea la isla de El Hierro el primer meridiano, o sea, el meridiano cero, a partir de donde se empiezan a medir sobre el mapa, que se va a utilizar en todo el imperio francés, se sigue utilizando en todos los mapas españoles y se siguen utilizando en todos los mapas de la marina de todo el mundo.

El relieve que adquiere la isla de El Hierro es indudable –y estoy hablando de El Hierro y de Canarias, por supuesto–, hasta que a finales del siglo pasado, con la hegemonía de la flota inglesa, los ingleses –como no podía ser de otra forma– quitan de sus cartas de navegación el meridiano cero, lo instalan en Greenwich, en Inglaterra, nos usurpan ese privilegio que teníamos y la reconstrucción de las nuevas cartas de navegación es con el meridiano de Greenwich (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*). Pero no olvidemos que pasaron veinte siglos, veinte siglos, del año 150 antes de Cristo a finales de siglo XIX, donde esa isla de El Hierro, esa isla canaria, ostentó a nivel mundial esa preferencia.

Y lo que traemos hoy aquí es, no que los ingleses nos devuelvan *la raya*, como bien se ha dicho en ese famoso documental que se ha rodado en la isla de El Hierro, donde el alcalde lucha con los ingleses porque le quieren robar *la raya* –en la película aparece como una forma física dibujada en el suelo que se quieren llevar–, no vamos a pedir aquí –que sería de justicia– que nos devuelvan *la raya*, pero sí vamos a pedir aquí que se reconozca ese hecho singular que tuvo Canarias, que tuvo la isla de El Hierro, de que por su territorio, por su suelo, pasase ese primer meridiano. Ya se aprobó en el Senado una moción, presentada desde el Grupo Mixto por nuestro senador, de la isla de El Hierro, Pedro Padrón, donde se hacía esta referencia también.

Y como en la introducción de la *pnl* se avanzan todos los datos necesarios para que sus Señorías conozcan esta historia, yo no quiero extenderme en repetir los argumentos, pero sí decirles que se da un hecho singular en la isla de El Hierro para reclamar este reconocimiento, y el hecho singular, aparte de haber sido ese lugar histórico por donde pasó

el primer meridiano, es que es la isla más al oeste de las Canarias, que es la isla que todavía hoy se le conoce como la isla del meridiano –nos sentimos orgullosos por ello– y que, queramos o no, en aquellos años, la década de los sesenta, con la emigración, con aquellos canarios, barcos llenos de canarios que iban a América y regresaban, la punta de Orchilla se convirtió en ese nostálgico primer adiós y primera bienvenida que se daba a todos los canarios que tuvieron que abandonar su tierra para mejorar su vida.

Entonces, ¿qué es lo que pedimos hoy aquí? Pedimos pues que nos parece que se debe hacer justicia con esta pequeña isla, con este punto geográfico canario, y no pedimos otra cosa, en el texto de la proposición no de ley, sino que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que reconozca la punta de Orchilla, en la isla de El Hierro, como meridiano cero inicial y primer meridiano de la historia y a que se convoque un concurso internacional de ideas, a culminar en el plazo máximo de un año, con el fin de erigir un monumento al último adiós y primera bienvenida en los alrededores de este enclave geográfico, en honor y reconocimiento de todos los hombres y mujeres que a lo largo de los tiempos han sobrepasado sus límites. Porque, Señorías, el lugar existe, lugar precioso, muy bonito, pero el que lo visita, aunque ha oído hablar de la isla del meridiano, no puede constatar sobre el terreno que por allí pasó el primer meridiano antes de que los ingleses nos robaran *la raya*.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Padrón.

En tiempo y forma hábil se han presentado dos enmiendas: una del Partido Socialista y otra de Coalición Canaria.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra don José Francisco Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, porque yo creo que no merece mucha discusión la enmienda que hemos presentado.

Ya el proponente ha hecho mención a que el Senado de la nación ha aprobado una moción, por asentimiento, en donde se acordó, precisamente... me acuerdo que literalmente ha sido copiada en la proposición no de ley. Entonces nuestra enmienda va dirigida a instar al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de la nación a que cumpla esa moción. ¿Por qué? Porque, ¡hombre!, a mí me parece que hay una interrelación administrativa institucional entre el Senado, Parlamento de Canarias y demás administraciones, que no parece lógico que en el Senado aprobemos una moción para que el Gobierno de la nación reconozca, por otro

lado, este hecho histórico y se erija allí un monumento y, a su vez, también requiramos la misma circunstancia del Gobierno de Canarias. Podemos también presentar una moción en el Cabildo de El Hierro diciendo lo mismo y seguramente nos van a contestar, oiga, mire, en el Senado ya se aprobó y ya está aprobado; aquí cada Administración va a hacer allí un monumento.

Por lo tanto, yo creo que en aras, pues, al respeto también a los acuerdos parlamentarios que se toman en las distintas cámaras, yo creo que la enmienda que nosotros presentamos es lógica; es simplemente que el Gobierno de la nación cumpla con la moción que aprobó el Pleno del Senado el 24 de junio de 1997, que es literal lo que estamos intentando aprobar hoy aquí.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Armas.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Coalición Canaria, tiene la palabra don Victoriano Ríos.

**El señor RÍOS PÉREZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hemos leído y oído aspectos del comienzo de nuestra era, de Ptolomeo en el siglo II, Ben Jaldún, que era un personaje clave en el siglo XIV, a Colón en el siglo XV, a Luis XIII, el rey de Francia, en el siglo XVII, y al geógrafo Feuillée, en el siglo XVIII, y también una referencia a los ingleses con Greenwich, en el siglo XIX. Todo ello en relación con el meridiano cero inicial, primer meridiano en la punta de Orchilla, el punto más occidental del mundo conocido en la antigüedad, y no creo que sea necesario e imprescindible ningún reconocimiento, porque el reconocimiento está hecho.

Pero hoy nos ha traído a este Parlamento, pienso, algo más que una referencia histórica, casi diría una nostalgia geográfica, pues han pasado los siglos, existen muchas puntas de Europa, existen muchos *finisterres*, pero ninguno como el cabo de Orchilla que, junto a La Restinga, modela la llamada por los herreños el mar de las Calmas.

En la rápida visión de los siglos, que se ha descrito aquí, como jalones de poderíos marítimos sucesivos, griegos, alejandrinos, romanos, castellanos, franceses e ingleses, hoy, en las postrimerías del siglo XX podemos decir de la Unión Europea, y así, en estas fechas, cuando la nueva Europa está en construcción, los cocreadores más meridionales somos los canarios, y entre éstos, además, los más occidentales, los herreños. Y en esta gran obra que tenemos pendiente para el siglo XXI podría estar ese monumento que hoy se solicita a esta Cámara, desde Orchilla a La Restinga, a través del mar de las Calmas.

En una interpretación quizás demasiado localista, se hubiera podido diseñar un proyecto muy sim-

ple: una gran sabina pétreo. El árbol típico herreño, la sabina, se agacha un día y otro para evitar el viento duro con que muchas veces los ha tratado la historia, pero esa especie arbórea, desmelenada, estructura vegetal, se aferra a la isla porque es parte de ella.

Señor Presidente, ese monumento que se solicita realizar no lo interpreto como un recuerdo histórico del pasado nostálgico, no solamente un adiós al emigrante esperanzado, sino un saludo que la nueva Europa, en su punto más meridional y occidental, quiere dar a los que se aproximan a sus cercanías. Para esta nueva Europa de los Pueblos que todos deseamos que se cristalice definitivamente y que el canario es su referencia más meridional.

Por eso, en nuestra enmienda limita el concurso de ideas al de los países de la Unión Europea, no internacional, además de por razones prácticas objetivas.

Por último, añadiría al final del texto "y para los que en el futuro", no sólo los del pasado, sino para que los que "en el futuro se acerquen en son de laboriosidad y paz a nuestras tierras".

Termino, señor Presidente, pensando en voz alta que quizás sea el contrapunto a la opinión tan mayoritaria del pueblo herreño en su crítica a la tan conocida lanzadera espacial y la decisión de este Parlamento a este último asunto.

La tercera enmienda es reproducir el texto con que se aprobó esta petición en el Senado, con fecha 24 de junio del 97, firmada por todos los grupos parlamentarios de esa Cámara, originaria del senador por la isla de El Hierro –como ya aquí se ha dicho– don Pedro Padrón, y así poder aunar esfuerzos para su consecución. El citado senador presentó una enmienda a los Presupuestos del 98, los Presupuestos Generales del 98, para consignar una cantidad para el citado concurso de ideas, y esta enmienda no fue admitida por los grupos mayoritarios. Pero pensamos reiterar esa petición para los Presupuestos Generales del 99, con la esperanza de que no sea rechazada, por el grupo territorial de senadores nacionalistas canarios, del Grupo Mixto.

Este monumento podría tener el símbolo de la paz perpetua, en ese mar de las Calmas, orientado hacia el occidente y el sur, donde los canarios deseamos proyectar una plataforma de desarrollo pacífico, necesario para nuestra supervivencia futura.

Por lo tanto, incluyendo las tres enmiendas, el texto podía quedar de la siguiente manera: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que reconozca la punta de Orchilla, en la isla de El Hierro, como meridiano cero inicial y primer meridiano de la historia, promoviendo la convocatoria de un concurso, dentro de la Unión Europea, de ideas, a culminar en el plazo de un año, con el fin de construir un monumento en los alrededores de este enclave geográfico, en conmemoración a este

relevante hecho histórico, y en honor y reconocimiento a todos los hombres y mujeres que a lo largo de los tiempos han sobrepasado sus límites y a los que en el futuro se acerquen en son de laboriosidad y paz".

Por lo tanto, ésta es la propuesta que hace Coalición Canaria, pero, de todas formas, ya adelanto que, aunque no se apruebe ninguna enmienda, Coalición Canaria apoyará esta proposición.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Ríos.

El señor Padrón, para fijar la posición ante las enmiendas.

**El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor Presidente.

Vamos a empezar por orden. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, aclarar que esta proposición no de ley no se trae en este momento como oportunidad a este Parlamento, puesto que la oportunidad hubiese sido cuando se presentó en Madrid haberla presentado aquí también; se trae por una necesidad, y es que, una vez aprobada la moción en el Senado, contesta del ministerio –vamos a ver si lo encuentro por aquí–, hay una respuesta del Ministerio de la Presidencia al Senado, donde se dice: "En relación –esto lleva fecha Madrid, julio de 1998–, en relación con el reconocimiento de la punta de Orchilla, en la isla de El Hierro, como meridiano cero inicial y primer meridiano de la historia y la convocatoria de un concurso internacional de ideas con el fin de construir un monumento en los alrededores de este enclave geográfico, se comunica que la realización de este proyecto entiendo que entra dentro de la competencia del Cabildo Insular de El Hierro o bien de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, por lo que la iniciativa –la iniciativa– para llevarlo a cabo debiera ser tomada por el Gobierno canario. En caso afirmativo, este proyecto contaría con el apoyo y la colaboración plena del departamento, si se recabara tal colaboración". De ahí la presentación de esta propuesta para que el Gobierno de Canarias inicie ese trámite ante el Gobierno de la nación, que está esperando por eso, según contestan aquí del Ministro de la Presidencia.

Por lo tanto, la enmienda del Partido Socialista pues no la podemos admitir, porque lo que hemos copiado, precisamente, es lo que decía la moción en su momento, y no es instar al Gobierno central sino que el Gobierno de Canarias se pronuncie. Lamentamos, por supuesto, no aceptar esta enmienda, pero no podemos aceptarla (*El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

En cuanto a las enmiendas presentadas por Coalición Canaria, la primera que dice que se sustituya un concurso internacional por un concurso dentro de la Unión Europea, nos parece que si algo merece el calificativo de internacional debe ser el punto cero, donde se contaba y donde se encontraba el viejo mundo con el nuevo mundo. Limitar esto a un hecho europeo nos parece degradar un poco el significativo que tuvo en su momento el meridiano cero. De ahí que no podemos aceptar esta idea.

En cuanto a la segunda, que dice "añadir al final del texto 'y los que en el futuro se acerquen en son de laboriosidad y paz'", bueno, estaríamos dispuestos a una transaccional que diga "en son de paz", porque no todos los que se acercan a la isla de El Hierro en plan de laboriosidad –tenemos experiencia– nos van a construir cosas buenas. Entonces, si existe una transaccional, "y los que en el futuro se acerquen en son de paz", la aceptaríamos.

Y el texto de la tercera pues no lo podemos aceptar porque es una copia casi del texto nuestro.

O sea, que explicadas las intenciones y todo esto, repito, aceptaremos la parte ésa quitando "laboriosidad".

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Padrón.

Entonces, cabe ahora fijar posición del Grupo Popular, que no presentó enmiendas. Tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque yo creo que por lo que ya se ha expuesto por los intervinientes anteriores sobre este punto está más que debatido lo que es la génesis histórica de lo que constituía pues un punto singular en el mundo, como es ser, un punto de referencia mundial, como ser el meridiano cero, que regule lo que son las latitudes de nuestro planeta.

Lo único es que dentro de todo ello pues hay algunas observaciones. Yo creo que éste es el tercer monumento que se haría en la zona, ya hay dos, que es la Cruz al Navegante, también para la despedida y el recibo de los navegantes, que ya existe en la zona; existe también el Monumento al Meridiano Cero, también en la zona, ya está constituido, un meridiano cero con bastante, pues, cariño y valioso para los herreños, que está allí, y ahora se va a hacer otro monumento al meridiano cero, que yo supongo que no sustituirá a ninguno de los dos anteriores, o sea, que habrá un tercer monumento, y que lo que actualmente está constituido por el actual meridiano cero pues seguirá existiendo, porque no se va a quitar uno para poner otro monumento, y si no habrá que buscar otro lugar. Pues ya, pues dentro de eso, pues será un tema de concordancia también con las propias, digamos, decisiones de las propias autoridades de

El Hierro y que sea éste el último monumento que se haga allí al meridiano cero, porque, bueno, estamos todos los días con monumentos, me parece bien. Y como es un tema que a todos nos gustaría que así fuese, evidentemente vamos a apoyar la iniciativa, aquí, en el Senado y en cualquier parte, y que la isla de El Hierro pues se enaltezca con estos monumentos y que así tengamos siempre un futuro por delante, siempre próspero para la isla.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Fernández.

Entonces, señor Padrón, acepta la enmienda parcial de Coalición Canaria, y voy a leer el texto tal como quedaría, a leer el texto tal como quedaría: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que reconozca la punta de Orchilla, en la isla de El Hierro, como meridiano cero inicial y primer meridiano de la historia y a que convoque un concurso internacional de ideas, a culminar en el plazo máximo de un año, con el fin de erigir un monumento al último adiós y primera bienvenida en los alrededores de este enclave geográfico, en honor y reconocimiento de todos los hombres y mujeres que a lo largo del tiempo han sobrepasado sus límites y se acerquen en son de paz".

¿Conformes? (*Asentimiento.*)

Bien, pues entonces ésta es la enmienda que se va a someter a votación.

(*El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí?

**El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño):** Creo que faltó "y a los que en el futuro se acerquen en son de paz", "futuro".

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** El inciso final va a quedar "y los que en el futuro se acerquen en son de paz", efectivamente.

Por tanto, vamos a someter a votación este texto. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LABORALIZACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DE ESTATUTARIOS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Pasamos ahora al segundo punto de las *pnl*, de hoy, del Grupo Socialista, sobre laboralización de las plazas vacantes de estatutarios en el Servicio Canario de Salud.

Tiene la palabra el señor Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En el mes de junio de 1997 mi grupo parlamentario presentaba en este Parlamento una proposición no de ley tendente a darle estabilidad a un colectivo de trabajadores que ocupaba interinamente las plazas de estatutarios vacantes en el Servicio Canario de Salud. Era un colectivo de más de 5.000 trabajadores, que llevaban, algunos de ellos, la mayoría de ellos, casi 10 años trabajando en esa plaza sin que se hubiera producido una provisión, tal como marcaba la ley, de esas plazas que se estaban ocupando. Por tanto, 10 años desarrollando una plaza a la que nunca han tenido acceso por las fórmulas normales y legalmente establecidas.

Recordarles también, Señorías, que mi grupo parlamentario avanzaba en esa proposición no de ley posibles salidas. Hablaba de modificaciones de la legislación, hablaba de modificación de la relación contractual y que, sin embargo, a instancias de Coalición Canaria, aceptamos quitar ese tema y dejar en manos del Gobierno el que buscara la fórmula para encarrilar un problema que tenía planteado el Servicio Canario de Salud. Decíamos reiteradamente que no aportábamos en aquella ocasión o estábamos, mejor, dispuestos a retirar las fórmulas que avanzábamos, porque creíamos que era conveniente darle al Gobierno la posibilidad de que habilitara la fórmula que creyera más conveniente. Sin embargo, Señorías, pasado ampliamente más de un año, vemos que el Gobierno de Canarias, no solamente no ha trabajado sobre alguna fórmula que solucione este problema, sino que, bien al contrario, y al parecer, se apresta a convocar un concurso-oposición aplicando una legislación vigente que no soluciona el problema planteado y que, evidentemente, nosotros creemos que debe dársele otro tratamiento. Porque no se trata, Señorías, de aplicar una legislación vigente a una situación normal, es decir, cada período de tiempo, como marca la ley, se producen las ofertas de empleo, se crean las nuevas plazas, se aplican los procedimientos legalmente en vigor. ¡No!, no se trata de eso, se trata de una situación de 10 años sin la posibilidad de acceder y que en este momento se pretende darle una solución como si no hubieran pasado 10 años. Se trata, Señorías, de buscar una solución especial a un problema especial, tal como van avanzando otras comunidades autónomas. Otras comunidades autónomas que a través de pactos de tipo político comienzan a asumir la filosofía que está en el nuevo estatuto, todavía en elaboración, para el personal sanitario y donde esas comunidades autónomas asumen los criterios para la elaboración de los baremos. O bien, el mismo INSALUD para su territorio INSALUD habilita fórmulas excepcionales como la aplicada, como la aplicada a los médicos especialistas para su territorio. Y, sin embargo, el Gobierno de Canarias, muy nacionalista él, pre-

tende aplicar la legislación vigente pura y dura como si no hubiera pasado nada, como si no hubiera una situación excepcional que debe dársele un tratamiento excepcional.

Es cierto, Señorías, que el problema no es fácil. Todas las soluciones que se ponen sobre la mesa tienen sus defensores y sus detractores y casi siempre, Señorías, con los mismos argumentos, casi siempre esgrimiendo los mismos peligros: el desembarco de trabajadores foráneos de otras comunidades que vendrían a Canarias. Siempre con los mismos peligros, siempre con los mismos argumentos, pero sin poner ninguna fórmula sobre la mesa para poder ahondar en una posible solución.

Por eso mi grupo parlamentario ha dado un paso más adelante, en el sentido de que no es bueno inhibirse como hace el Gobierno de Canarias, no es bueno esa actitud pasiva de no querer asumir sus propias responsabilidades, que tenía que haber asumido incluso en el momento de la transferencia, porque ese problema ya existía, y hoy nos vemos en una situación donde es bueno poner alguna alternativa sobre la mesa. No es una alternativa cerrada, cualquier otra alternativa tendente al mismo objetivo, es decir, darle estabilidad a ese colectivo de trabajadores, que fuera menos trabajosa y tuviera menos problemas que la que nosotros estamos planteando, no nos importaría retirarla y asumirla, pero eso, evidentemente, debe ponerse sobre la mesa.

Según importantísimos informes jurídicos, hay cuatro formas –unas con más acierto que otras– de afrontar este tema: a través del concurso-oposición, a través de la laboralización, a través del concurso restringido y a través de la idoneidad. Éstas dos últimas son descartables para la aplicación de este tema, serían poco defendibles, y nos encontramos pura y exclusivamente en el concurso-oposición ignorando la excepcionalidad de la situación o a través de la laboralización. Nosotros, en este momento, si nadie pone otra fórmula más convincente y con menos problemas sobre la mesa, creemos que es el camino idóneo, y consistiría ni más ni menos que en iniciar un pacto político a nivel central donde están gobernando Coalición Canaria y Partido Popular en Canarias con su homólogo, el Partido Popular a nivel nacional, para conseguir un pacto político a través del cual laboralizar, hacer laborales todas las plazas vacantes de estatutarios que existan en este momento. Y, a continuación, darle el mismo tratamiento, el tratamiento que la Ley de la Función Pública Canaria da y ha dado al colectivo de laborales temporales de esta Comunidad.

Esta fórmula yo sé que es criticable, sé que tiene problemas, sé que algunos empezarán a pensar que cómo se persigue el objetivo si al cambiar las plazas de estatutarios a laborales ya no se puede contar la antigüedad en la plaza. Mire, no importa, no contamos la antigüedad en la plaza, contamos

los servicios prestados. También se nos dirá, no, no, es que al ser trabajadores del Servicio Canario de Salud son trabajadores del sistema sanitario nacional y, por tanto, el concurso habría que hacerlo a nivel nacional. Miren, hagámoslo a nivel nacional, eso sí, asumamos la competencia que se está ofreciendo desde hace tiempo de elaborar los baremos en cada comunidad autónoma y adaptarlo a sus particularidades como hace Galicia o como hace cualquier otra comunidad autónoma, vamos a plantearlo, lo que no se puede es inhibirse, pretender aceptar un concurso-oposición puro y duro con el 30% de las plazas, como al parecer se pretende, y no dar solución al problema que tiene planteado este importantísimo colectivo.

Por tanto, Señorías, de lo que se trata es de una solución excepcional a un problema excepcional, y en ningún momento hemos pretendido una fórmula normal de provisión de los puestos de trabajo.

Y este tipo de medidas excepcionales se están dando todos los días, sobre todo en procesos ligados a transferencias: ¿por qué Canarias en esta ocasión va a ser la que se quede al margen de esas situaciones excepcionales? Por eso, Señorías, ponemos sobre la mesa esta posible solución con el objetivo de andar en un camino que sabemos que no es fácil, pero que merece caminar en la solución de este problema.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Fresco.

No ha habido enmiendas en tiempo hábil por lo que procede la fijación ante la misma de los diferentes grupos de la Cámara.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Álamo.

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** El Grupo Mixto, a través de la compañera doña Emilia Perdomo, ha solicitado a la consejería que se nos entregue por escrito una información detallada de cuál es la situación de los trabajadores del Servicio Canario de Salud en este momento, y estamos esperando esa respuesta, ante la sospecha de que, efectivamente, por todos los datos que abundaban, pues, la situación era bastante complicada.

Por otra parte, nosotros somos conscientes del problema que la consejería ha venido... tiene como consecuencia de un arrastre de muchos años en que, pues, no se toca ese tema convenientemente y es un problema muy difícil de resolver ciertamente.

Como medida especial y excepcional para este momento, pues, puede ser la propuesta que acaba de presentar el Partido Socialista, pero a mí me parece que no hay que... hay que seguir trabajando en la búsqueda de una solución que le dé estabilidad en el empleo total o lo más completa posible a gente que tiene que tener la tranquilidad suficiente para aten-

der convenientemente a un sector de nuestra sociedad especialmente necesitada de esa tranquilidad.

La situación de eventuales es bastante complicada, es mucho más complicada todavía, la situación de la gente que está pasando por eventualidad. A mí me cuesta un poco decir esto, pero en algún momento por explicaciones que recibo de los trabajadores de la sanidad me da la impresión de que la consejería en este caso algunas veces actúa como una ETT y, claro, todos nosotros sabemos que las ETT están suponiendo un grave problema para la..., es decir, expresa muy significativamente la precariedad en el empleo de la población que allí interviene, situación de eventualidad y de precariedad y que en algunos momentos es verdaderamente complicada y no voy a entrar en detalles en este sentido.

Lo que sí, ciertamente, yo quisiera subrayar aprovechando la ocasión es que el tema de la estabilidad en el empleo de probablemente más del 50% de la población, entendiéndolo que hay situaciones de eventualidad y situaciones de temporalización en donde no hay trabajadores fijos, fijos, temporales fijos efectivamente, pero en donde tendría que haber una mayor estabilidad en el empleo tiene que ser resuelto y seguramente no hay más remedio que resolverlo, yo no lo sé, por lo que están diciendo parece ser que no hay más remedio que resolverlo sino vía concurso-oposición, oposición-concurso o como se llame. Pero, claro, aquí hay que intervenir otra vez con elementos creadores, es decir, tenemos que buscar por donde podamos, hacer todo el esfuerzo que podamos para llegar a conseguir que cualquier actividad en este sentido consiga que los trabajadores que actualmente están trabajando permanezcan en su puesto de trabajo y no nos veamos en la situación tan terriblemente lamentable de que venga un montón de gente de fuera a echar a nuestros actuales compañeros de los puestos de trabajo que actualmente ocupan. Esto, ciertamente, es un trabajo difícil, tal y como está la legislación, según hemos hablado, pero hay que afrontarlo. Y yo... a mí me parece que hay un procedimiento claro de afrontarlo y es un diálogo intenso y permanente, con ánimo creador, con ánimo de buscar nuevas salidas y nuevas alternativas a un diálogo permanente y creador con la población implicada, de manera que entre todos se busquen las salidas que solucionen el problema que se pretende resolver, que es que los actuales ocupantes de los puestos de trabajo, que se cubran las vacantes lógicamente y que los actuales ocupantes de los puestos de trabajo permanezcan en esos puestos de trabajo y que no seamos invadidos desde fuera a ocupar esos puestos de trabajos nuestros.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Álamo.

Por el Grupo Popular, el señor Hernández Rodríguez tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, como decía el portavoz anteceesor en el uso de la palabra, aquí la cuestión es la estabilidad en el empleo. En el Parlamento se aprobó, con el voto a favor de todos los grupos, una iniciativa parlamentaria en el sentido de estabilizar a ese colectivo estatutario interino porque de esa manera entendíamos todos los grupos que aprobamos esa iniciativa que era la mejor manera de ser justos con esas personas que llevaban 10, 12 años trabajando en la Administración, que conocían de cerca los problemas sanitarios de todos los canarios, pero es que además la asistencia sanitaria estaría más garantizada y de mejor calidad por ese mayor conocimiento. Por tanto, coincido en que el punto central es la estabilidad en el empleo de ese colectivo que lo está demandando. Ahora bien, ¿cómo conseguir la estabilidad en el empleo? Parece ser, con la ley en la mano, que hay dos vías: o la oposición o el concurso-oposición, y podría haber otras alternativas, quizás pioneras, como la laboralización de los estatutarios, etcétera. Nunca hemos tenido claro en nuestro grupo –sí la estabilidad de ese colectivo–, y no la vía de la laboralización, al igual que han tenido dudas en otros grupos que me lo han comentado.

Nosotros vamos a votar en contra de esta proposición no de ley y voy a intentar explicarlo. De lo que se trata es de conseguir el objetivo de estabilizar el empleo a todos esos interinos estatutarios; desde el mes de marzo hemos asistido en la prensa a reuniones de los responsables del territorio INSALUD con los responsables sanitarios de los que tienen las transferencias –Andalucía, Galicia, Valencia– con el objetivo de convocar unas oposiciones simultáneas entre territorio INSALUD y todas las comunidades que tienen transferencias sanitarias, con el fin de proteger a todo ese personal, con el fin de dar estabilidad a esos interinos estatutarios en cada una de esas comunidades autónomas. Parece ser que la simultaneidad es la manera más eficaz de conseguir precisamente en lo que coincidimos todos y en lo que están demandando prácticamente todos los sindicatos, que es la manera más eficaz de conseguir esta estabilidad en el empleo. Se nos ha dicho que hay informes jurídicos en un sentido y en otro, que se puede interpretar en un sentido o en otro. Lo que parece cierto es que el artículo 17 del Real Decreto 118/91, de 25 de enero, precepto de carácter básico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1 de la Constitución, dice que es fundamental lo que se denomina la movilidad nacional. Y, sinceramente, creo que para nuestra Comunidad sería arriesgado adentrarnos en un proceso de laboralización que un poco encorsete o margine a nuestra Comunidad Autónoma, y, ¡hombre!, si los derroteros van por la laboralización nivel nacional en otras comunidades autó-

nomas, bien; pero si no, podemos tener un problema de cierto aislamiento en el tiempo hasta que se solucione este problema y no tendríamos esa movilidad nacional, movilidad nacional que es fundamental para que determinados profesionales se tengan que mover –porque así lo contempla la ley– dentro del territorio nacional, lo cual está demostrado que contribuye a aumentar la asistencia sanitaria y el conocimiento de relación entre unos y otros.

Parece ser que es inviable la laboralización de plazas de estatutario por las razones jurídicas que he dicho, por el artículo 84 de la Ley General de Sanidad, referido precepto del artículo 149.1 de la Constitución, que prevé que tienen que ser condición indispensable, estatutarios, todo el personal del Servicio Nacional de Salud. Digo que la finalidad perseguida con la laboralización es evitar que el personal interino de otros territorios, de otras comunidades autónomas, de alguna manera vengán a disputar, con bastantes posibilidades, las plazas a nuestros canarios que han defendido durante muchos años este trabajo y este tipo de asistencia sanitaria. Eso iría en perjuicio del personal sanitario de nuestra Comunidad Autónoma.

La laboralización lo que persigue es conseguir evitar que se fleten aviones que vengán a quitar las plazas a los canarios que están desarrollando muy bien esa asistencia sanitaria por parte de otras comunidades autónomas, etcétera. Pero es que eso tampoco lo evitamos con la laboralización, en un proceso de mérito y de laboralización también tienen derecho, por la misma ley que aludía antes, personas que puedan estar en otras comunidades autónomas o en territorio INSALUD, y también tendríamos el mismo problema.

Yo creo que el problema de fondo, que es la estabilidad, se puede conseguir con la propuesta de una convocatoria simultánea, concurso-oposición, con el 33% de las plazas, puesto que se mantiene el 60% en la situación actual de estabilidad –estatutarios interinos–, pero que además ese 33% tienen que acreditar un mínimo de conocimiento para obtener su plaza. Estamos seguros que la mayoría van a obtener por esta vía la estabilidad en el empleo, pero el problema y la incertidumbre de algunos sindicatos –algunos, no todos– y de gran parte de ese colectivo es qué ocurriría con aquellas personas que en este momento están interinos estatutarios, que tienen una estabilidad, y que el concurso-oposición, parece ser, si no aprueban esto, que se quedarían en la calle. Para eso están los sindicatos, para eso hay unas mesas de negociaciones y para eso están los grupos parlamentarios. Desde el Partido Popular, nuestra idea es garantizar al 100% esa estabilidad. Por eso pedimos desde aquí que vamos a votar en contra, pero demandamos un compromiso del Gobierno de que aquellas personas que no saquen la plaza, de ese 33% que se presenten, tengan el com-

promiso del Gobierno de que continúen estables en su puesto de trabajo, por la vía de la interinidad estatutaria.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Hernández.

Ahora para fijar posición por Coalición Canaria, el señor Cabrera Montelongo tiene la palabra.

**El señor CABRERA MONTELONGO:** Señor Presidente.

Brevemente, para manifestar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Y debo aclarar también que si lo que se persigue con esta proposición no de ley es transmitir la preocupación que se siente por la inestabilidad de los trabajadores del sistema sanitario público, es compartida también por nuestro grupo parlamentario. Ahora bien, creemos que el sistema elegido en el *petitum* de la proposición no de ley entendemos que no es el procedimiento más adecuado. Primero, porque no cuenta ni tan siquiera con el respaldo mayoritario del sector. Segundo, porque impediría la movilidad geográfica de esos facultativos. Y tercero, porque resulta inviable por razones jurídicas, al chocar frontalmente con el artículo 84 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, precepto de carácter básico al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.16 de la Constitución, así como la de la disposición transitoria segunda de la Ley 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública. Sí, por el contrario, entendemos que las medidas adoptadas por la consejería en coordinación con el Estado y otras comunidades autónomas, junto con los representantes sindicales de la mesa sectorial de sanidad, garantizan mejor los derechos del personal estatutario interino de nuestra comunidad.

Pensamos que en el concurso-oposición, la simultaneidad es la forma más eficaz, como se ha dicho, por una razón jurídica elemental. El personal estatutario tiene, entre otras, una nota peculiar que lo diferencia del personal funcionario y laboral, cual es su movilidad de carácter nacional. Son personal estatutario del Sistema Nacional de Salud. Cualquiera que sea la Administración de la que dependan las instituciones sanitarias en que presten servicio, así está establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, precepto de carácter básico de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.16 de la Constitución, como antes me refería.

Ello trae como consecuencia que cuando una Administración selecciona y nombra a un trabajador como estatutario, éste puede trasladarse a cualquier Administración sanitaria y los servicios prestados en cualquiera de ellas tiene la misma validez y en todo el ámbito nacional. La simultaneidad garantiza que los interinos de otra Comunidad Autónoma no podrán concurrir a las plazas de Canarias porque el mismo día se celebrarán las pruebas en

su Comunidad. La experiencia ha demostrado que cada vez que una Comunidad ha convocado pruebas en solitario se le presentan gran parte de los interinos de otras para, a continuación, pedir traslado a su lugar de origen. La simultaneidad además debe reflejarse en convocar con los mismos temarios, baremos y número de plazas ofertadas, porque desde el momento en que existan más posibilidades en un servicio de salud que en otro hacia allí se desplazarán los aspirantes. También para garantizar la estabilidad de los interinos, se ha elegido el sistema de concurso-oposición, ya que la normativa permite elegir entre éste y el de oposición, en el cual se valoran los servicios prestados por los interinos hasta el límite máximo que permita la ley y la doctrina del Tribunal Constitucional.

Por último, respecto a contemplar las peculiaridades de Canarias en el *petitum* de la *pnl*, reiteradamente el Tribunal Constitucional, como saben sus Señorías, dice que el único elemento diferenciador posible con respecto a la Constitución es el idioma. No obstante, en los acuerdos del 11 de junio de 1996, ya citado, se establece una puntuación adicional de 5 puntos por servicios prestados en Canarias en los baremos de méritos por la selección de personal estatutario temporal. Dicha puntuación se encuentra suspendida cautelarmente por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias desde hace un año y medio, y habiendo abordado todo el proceso sin dicha puntuación suplementaria, la misma suerte correría cualquier proceso selectivo por el mismo procedimiento.

Consecuentemente con el precepto básico citado, el Estado ha procedido a través de sucesivas leyes de Presupuestos y de disposiciones reglamentarias a la homogeneización del régimen jurídico del personal de instituciones sanitarias, reconduciéndolo hacia el régimen estatutario mediante ofertas de integración en dicho régimen, lo que podría denominarse como un proceso de estatutarización del personal. A esta corriente se ha sumado también la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la disposición adicional vigésimoquinta de la Ley de Presupuestos para el corriente ejercicio. El indicado proceso obedece a la circunstancia evidente de que un hospital con más de 3.000 trabajadores sometidos a regímenes jurídicos distintos, aunque posean la misma titulación y realicen idénticas funciones en la misma unidad, es difícilmente gestionable.

Por último, Señorías, señalar que el régimen jurídico estatutario se ha ido acuñando legal y jurisprudencialmente desde los años 60 y hasta lo presente y perfilándose entre el régimen funcional y el laboral con entidad propia, precisamente porque la experiencia ha demostrado que dichos regímenes planteaban para posibilitar el funcionamiento y la mejora de las gestiones cuya finalidad y la asistencia sanitaria con todas connotaciones que dicha materia conlleva sería ir contra la evidencia y un

paso atrás dispersar los regímenes jurídicos del personal de las instituciones sanitarias así como la vuelta al régimen laboral.

Por todas estas razones, Señorías, nosotros vamos a votar en contra de la proposición no de ley, pero quede constancia de que seguimos trabajando, no de que seguimos trabajando a partir de que se presentó aquella iniciativa en el Parlamento sino que cuando se presentó aquella iniciativa en el Parlamento ya la Consejería venía negociando con la mesa sectorial de sanidad, ya había acuerdos suscritos en la mesa sectorial de sanidad con los sindicatos más representativos, y en estos momentos se sigue una negociación colectiva con los sindicatos más representantes del sector en la mesa general de sanidad, a los efectos de garantizar la inestabilidad o la estabilidad de los puestos de trabajo del personal estatutario interino de la Comunidad Autónoma del Servicio Canario de Salud.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Cabrera.

Vamos a proceder a someter... vamos a someter a votación esta proposición no de ley del Grupo Socialista, vayan sentándose, por favor, señores diputados. Bien, vamos a someter a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 23 votos a favor y 26 en contra.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS RECORTES DE VUELOS EN CANARIAS EFECTUADOS POR LA COMPAÑÍA IBERIA.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Vamos a pasar ahora al tercer punto de las *pnl*, del Grupo Socialista, sobre solicitud ante el Gobierno del Estado en relación con los recortes de vuelos en Canarias efectuados por la compañía Iberia.

Tiene la palabra de nuevo el señor Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Como ustedes recordarán en el mes de septiembre pasado, a instancias del Grupo de Coalición Canaria, fue convocada la Diputación Permanente de esta Cámara para recibir información directa del Gobierno en relación con la suspensión de vuelos con Canarias. Ya dijimos en aquella ocasión cuál era el posicionamiento político de nuestro grupo y coincidíamos en la detección, el alcance y las posibles soluciones del problema, coincidíamos prácticamente todos los grupos parlamentarios. Sin em-

bargo, decíamos en aquella ocasión, a diferencia del Gobierno, que había más responsabilidades que dilucidar que la de los responsables de Iberia. Creíamos que al ser Iberia una compañía pública, cien por cien pública, no escapaba a las directrices políticas del Gobierno de la nación que era el Gobierno del Partido Popular. Por tanto, decíamos que las actuaciones de Iberia para con Canarias estaban impregnadas de lo que era la filosofía y la sensibilidad del Partido Popular. Hasta ahí no llegaba el Gobierno, el Gobierno, por boca del Consejero de Turismo, paraba en la petición de sus responsabilidades en el Presidente de Iberia. Nosotros creíamos que los verdaderos responsables son responsables políticos y que en este momento el Gobierno de Canarias tiene una servidumbre que le impide pedir las responsabilidades políticas que corresponden ante lo que ha sucedido, lo que ha hecho Iberia con Canarias con la suspensión de estos vuelos.

En la petición de Coalición Canaria para la convocatoria de la Diputación Permanente se hablaba de la información del Gobierno y soluciones o acuerdos que procedan. Evidentemente, desde el punto de vista estatutario, desde el punto de vista reglamentario, no había forma de adoptar formalmente acuerdos en la relación con lo que se plantea; sin embargo, también creo que en los acuerdos que se podían adoptar estábamos de acuerdo. Decíamos que debería reponerse la situación anterior, decíamos que la solución del problema ante esta situación era ni más ni menos que la aprobación de las obligaciones de servicio público.

Por tanto, Señorías, hoy con esta proposición no de ley lo que pretende mi grupo parlamentario es que formalmente esta Cámara adopte las resoluciones que crea conveniente, que, a nuestro juicio, están debatidas y por eso no creo que debamos volver a debatir el tema, pero sí formalizar las resoluciones porque de esta manera podremos hacernos oír con más autoridad política. El Gobierno tendrá, aparte de la que ya le da por ser Gobierno, también el respaldo del Parlamento para la recomposición de lo que nosotros creemos es un grave error que se ha cometido con Canarias. Por eso creemos que, en primer lugar, debemos manifestar nuestro rechazo a los recortes de vuelos en Canarias efectuados por la compañía Iberia expresando nuestra exigencia de reposición inmediata de los mismos. En segundo lugar, declarar la obligación de servicio público de un conjunto de vuelos entre Canarias y la Península. Y, en tercer lugar, demandar el mantenimiento de las oficinas insulares de la compañía Iberia.

Por supuesto, que esta proposición no de ley y el espíritu que nos impulsa está abierto a cualquier modificación que, siempre respetando lo que creemos son los acuerdos que podrían adoptarse, mi grupo parlamentario estaría en condiciones de aceptar.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Fresco.

En tiempo hábil se han presentado dos enmiendas, por este orden cronológico, una de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, y otra del Grupo Mixto.

Para la defensa de la primera de las enmiendas tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente.

Nuestra enmienda es de adición; es decir, nosotros no vamos, en absoluto, a negar nuestro apoyo a los tres puntos que plantea el Partido Socialista, aunque sí quisiera matizar de cara a la Cámara, porque parece que aquí el único que se ha movido en este tema es el Partido Socialista cuando la convocatoria de la..., precisamente de la Diputación Permanente fue hecha a petición de Coalición Canaria por extremar la urgencia y que había que manifestar un mensaje claro de este Parlamento de rechazo antes las acciones de Iberia. De hecho, cuando compareció el señor Vicepresidente, nos comentó desde que tuvo conocimiento, ya el 24 de agosto envió un escrito al Director General de Transportes rechazando totalmente la eliminación de vuelos y solicitando su restitución. Ustedes saben que estuvimos aquí y por eso fue una de las razones por la que pedimos la convocatoria de la Diputación Permanente. En la comparecencia compareció el Vicepresidente y Consejero de Turismo, el 24 de agosto estuvo el director comercial de Iberia dando explicaciones y diciendo que aquí no había habido ninguna limitación sino que estábamos en el mejor de los mundos. Y luego, al final, llegó un escrito a principios de octubre donde decían que no, que el número de vuelos era superior al año siguiente, sin darse cuenta de que las comparaciones siempre hay que hacerlas de un modo dinámico y evidentemente no hay duda que ha habido recortes de vuelos y, por lo tanto, nosotros coincidimos y apoyaremos, desde luego, el primer punto y no tenemos nada que decir al respecto.

Sobre la declaración de servicio público, pues también, lo hemos solicitado reiteradamente e incluso el señor Vicepresidente del Gobierno cuando compareció aquí, decía textualmente: "No nos cabe duda que el Estado no ha actuado con la diligencia debida al no haber hecho uso de la posibilidad que le confiere el Reglamento CEE 2.408/92, del Consejo, de 23 de julio, declarando servicio público esencial el transporte aéreo, marítimo e imponiendo obligaciones del servicio público, en las rutas aéreas que unen Canarias con la Península". Por lo tanto, está claro que nosotros vamos a apoyar, también, el segundo punto.

Y respecto al mantenimiento de los fines insulares de Iberia, estamos totalmente de acuerdo, de hecho ya también el Gobierno se dirigió reiterada-

mente a Iberia diciendo que, incluso, antes de que fueran cerradas, que tenía conocimiento de que no se debían limitar. Luego, también, estaremos de acuerdo en votar el tercer punto.

Nosotros proponemos un punto adicional, y es que frente a todos los problemas que está teniendo Iberia y la desconexión canaria se va a producir, según tenemos noticia, en un plazo muy breve un hecho muy lamentable, y es que los vuelos de La Palma, el primer vuelo de La Palma que es a primera hora de la mañana, que utilizan aviones de mayor capacidad, van a ser eliminados, con lo cual La Palma va a tener problemas difíciles para la comercialización de mercancías, incluso para los que vienen a hacer gestiones y que, evidentemente, necesitan la totalidad del día. Por ello nosotros la propuesta que hacemos es un punto adicional que es: "que se garantice el transporte de pasajeros y mercancías a primera hora de la mañana en todas aquellas islas que sea necesario y que, como consecuencia de lo anterior, siga operando el avión 727, que efectúa el vuelo diariamente a la isla de La Palma."

Por lo tanto, esta es nuestra propuesta: apoyar los tres puntos y proponer un párrafo adicional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor González.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño):** Gracias.

Bien, la enmienda esta es muy simple, muy sencilla, y yo creo que no hace falta explicación porque se entiende. Nosotros lo que pedimos es el cese del presidente de Iberia; o sea, que esto se entienda claramente. *(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)* Y lo pedimos no por rutina, no por capricho sino lo pedimos porque ha demostrado su poca sensibilidad con Canarias, y no su poca sensibilidad sino también su poco respeto porque aquí, en este Parlamento, concretamente, con las oficinas insulares se ha aprobado por unanimidad que se sigan manteniendo y que mantenga las oficinas y ha hecho caso omiso, en el caso de El Hierro, no existe oficina insular. Y como no podemos exponernos a que tome otra medida negativa para Canarias como puede ser lo que acaba de decir el portavoz de Coalición Canaria sobre las mercancías, por eso recomendamos que se le cese de su puesto, que se busque otro trabajo o que –tampoco sería mala idea– se le apuntase en las oficinas del INEM y que de los 100.000 parados que tenemos en Canarias a cualquiera se le ponga en su puesto, que, por lo menos, más sensibilidad y más respeto con Canarias seguro que tendría.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿A efectos de fijar la posición del grupo proponente respecto a esta enmienda? (*Pausa.*)

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

En relación con las dos enmiendas presentadas, mi grupo parlamentario va a aceptar ambas. Evidentemente, son complementarias a las que nosotros hemos planteado. En relación con lo que plantea don José Miguel González, es decir, a su argumentación, decirle que efectivamente ya en mi intervención dije que la Diputación Permanente se convocó a instancias de Coalición Canaria pero no es menos cierto –y estará de acuerdo conmigo, mejor dicho, no estará de acuerdo conmigo– que el Gobierno tiene ataduras y servidumbres políticas que le impiden, en este caso, defender los intereses canarios con la contundencia que debería ser.

Por tanto, es una cuestión en la parte expositiva de su enmienda pero que en el fondo, vamos, la parte de propuestas, pues, evidentemente, aceptamos el que haya un cuarto punto donde se incluya lo que acaba de decir don José Miguel González, que si bien no tiene que ver con lo que en este momento tratamos que son los vuelos entre Canarias y la Península, sí es oportuna desde el punto de vista de evitar que se sigan cometiendo algunos problemas.

En relación con la enmienda presentada por don Juan Padrón, del Grupo Mixto, la vamos a aceptar. Creemos que no cambia en absoluto el resto de la proposición no de ley; creemos que la petición de dimisión del presidente de Iberia es consecuente con sus actuaciones para con Canarias, aunque realmente si habría que pedir dimisiones serían del Gobierno del Partido Popular a nivel nacional, del Ministro de Fomento y del Ministro de Industria, que son los que realmente han creado el problema, que son los que depende esta empresa pública, que son los que dan las verdaderas directrices para lo que se está haciendo con Canarias. No obstante, nosotros la asumimos y la incorporamos a la nuestra como un punto quinto de esta proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, entiendo por tanto que el texto que se sometería a votación sería el de la iniciativa, con la adición de los puntos cuatro, que sería la enmienda conjunta de Coalición Canaria y del Grupo Popular, y el punto quinto, que sería la solicitud del Grupo Mixto.

Ahora para fijar la posición de los restantes grupos no enmendantes (*Pausa.*). Por parte del Grupo Popular, don Manuel Fernández tiene la palabra.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como es rutina y normal en nuestra Comunidad Autónoma, estamos otra vez en este Parlamento tra-

tando un grave problema de los transportes en las islas. Transportes marítimos, unas veces, transportes aéreos, otras veces, pero no cabe duda que es un problema secular y evidente de las Islas Canarias y que continuamente, pues, cuando ocurren este tipo de cosas nos preocupan a todos los canarios. Está claro que la actuación de Iberia en los últimos tiempos no es un tema ajeno ni novedoso tampoco en nuestra tierra. El tema de Iberia es un tema secular, es un tema histórico, es un tema de abusos de precios con Canarias, de caprichos en el establecimiento en las líneas aéreas, etcétera, etcétera. Podríamos decir aquí innumerables cuestiones de cómo hemos sido tratados en Canarias tanto por Transmediterránea en tiempos ha como por la propia Iberia, compañía también estatal.

Y digo que esta proposición no de ley que se trae aquí, pues, aparentemente, pues, parece que estamos descubriendo que ahora, pues, el rechazo a las actuaciones de Iberia; el declarar, bueno, esto sí es un tema nuevo dentro de las características actuales, la declaración de un servicio público de un conjunto de vuelos entre Canarias y la Península, es un tema político y que hay que estudiar y analizar por parte del Gobierno que me parece también oportuno se tenga en cuenta. Demandar el mantenimiento de las oficinas insulares de la compañía Iberia, que vamos también a apoyarlo, vamos a apoyar la proposición no de ley, nos parece bien, pero tampoco es un tema que nos preocupe mucho, es un tema de racionalización de gastos, pues que sea racionalización de gastos pero que no perjudique a los usuarios creo que está bien; porque la realidad es que el transporte y lo que es la comunicación de los billetes se hace mucho más ágil, mucho mejor en las propias agencias de viajes, están ahí por todos los lados, por todos los sitios. Por tanto, no es una necesidad por tanto ni para el pueblo ni para los canarios el hecho de que se suprima o no alguna determinada oficina. Yo creo que ese tema, de todas formas, lo vamos a apoyar también como en esta demanda global que está metida en este Parlamento.

Lo que ya, de alguna forma, nos parece que la presentación de la proposición no de ley, haciendo alusiones al Gobierno, al Ministro de Industria, al Ministro de Fomento como responsables últimos, yo creo que hay que recordar, hay que tener memoria histórica: hace bastantes años que el Partido Socialista tuvo oportunidad de haber corregido a tiempo las situaciones de Iberia con Canarias y de Trasmediterránea, y no lo hizo. Y para más *inri*, para más *inri* tuvo un ministro de Industria que era canario, el señor Croissier, y lo menos que le importó era el tema de Iberia con Canarias y nunca tuvo la oportunidad de molestarse para el tema. Está bien ahora que el Partido Socialista está en la Oposición reclame al Partido Popular y al Ministro de Industria del Partido Popular y al Ministro de Fo-

mento del Partido Popular, es la labor, pero que se sepa también lo que es la rémora histórica que hemos sufrido los canarios. Afortunadamente, ahora hay una política de liberalización que ha producido una bajada de precios considerable y que estamos beneficiando a los canarios. Afortunadamente, ahora, gracias al Partido Popular, hay unas subvenciones del 33% a los que son los viajes interinsulares de Canarias para los canarios; eso se ha hecho ahora con el Partido Popular, antes no se ha hecho. Ahora atacamos al presidente de Iberia, por supuesto que sí, y no vamos nosotros a quedarnos atrás en esa reclamación y reivindicación de los hechos que perjudican a los canarios, pero sin olvidar los hechos históricos que están ahí, y que cuando hemos tenido poder no hemos hecho lo mismo cuando pudimos hacerlo desde el poder y no desde la Oposición. Este tipo de reclamaciones hay que hacerlo siempre.

Nosotros ahora estamos en poder desde el punto de vista del Gobierno central: apoyamos esta política e instaremos a nuestro Gobierno para que se resuelvan nuestros problemas. Eso no lo hicieron otros partidos políticos cuando estaban en el poder y que entonces no les gustaba que se tocaran estos temas.

Y lo que es ya pedir la dimisión del presidente. Bien, yo creo que los problemas hay que resolverlos políticamente. Los problemas hay que decirlos con argumentos y con razones políticas. No está el tema de que ya he oído dos o tres veces últimamente dimisiones y buscar trabajos a otras personas; ¡qué empeño en buscar trabajo a las otras personas! Ésa no es la solución. La solución es los valores de peso, argumentos, presiones políticas y necesidades sobre la mesa. Aquí lo es fácil que dimita el fulano, que dimitan a ciclano, aquí dimisiones a todo dios, nos vamos a quedar solos con tantas dimisiones. Ésas no son soluciones políticas, eso son soluciones de cara a la galería; yo esperaba que el Partido Socialista no cayera en ese tema de aceptar la última enmienda, entre otras cosas, porque no parece que es oportuno. Aquí los problemas no se solucionan con dimisiones porque a lo mejor nos colocan a otro que es mucho peor, el problema está que tienen que llegar las voces de protesta del Parlamento de Canarias, de los políticos de Canarias, del Gobierno de Canarias, ante la necesidad de Canarias ante el Gobierno central. Esas son las soluciones que hay que aportar. "Dimita" no es solución política; "dimita" es solución fácil, la vía fácil: que dimita; no, ésta no es la vía política ni eficaz de resolver los problemas de Canarias. Son las medidas demagógicas de cara a la galería y aquí no estamos para resolver ni para apoyar medidas demagógicas. Consecuentemente con ello, vamos a apoyar la proposición no de ley, por supuesto; la enmienda incorporada por Coalición Canaria y el Partido Popular con enmienda de adición. Y pedir

al Presidente que, en todo caso, las cuatro primeras sean votadas conjuntamente y la última enmienda incorporada sea votada por separado, porque nuestra postura es votar sí a las cuatro enmiendas y votar no a lo que es la política de dimisiones o petición de dimisiones porque eso es la política fácil pero eso no es la política efectiva.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Fresco Rodríguez solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* Le ruego un minuto por haber sido contradicho y para fijar mi posición en relación con la forma de votación.

En relación con esta última intervención solamente decirle que pobre, pobre aportación la del Partido Popular si todo lo que hace es recordar el pasado. Por el pasado ya los socialistas pagamos nuestros errores, que fueron muchos, ya pagamos por él, y, por tanto, nosotros estamos proyectados hacia el futuro, ya no nos interesa el pasado, ya pagamos; ustedes siguen anclados detrás y hoy su única aportación es ésa. Por tanto, mire, señor diputado, me parece muy bien, si ésa es su aportación, ante la sociedad canaria ha sido transmitida.

En relación con la forma de votación, señor Presidente, rogarle que sean votadas las cinco conjuntamente.

**El señor PRESIDENTE:** Sin levantar la sesión, solicito a los portavoces que se acerquen un momento, por favor.

*(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)*

*(Pausa.)*

Señorías, después de escuchar el criterio de la Junta de Portavoces y atendidas también las propuestas manifestadas, el criterio que la Mesa expresa respecto a las *pnl* es el siguiente: las proposiciones no de ley, que son unas iniciativas de grupo y pertenecen a ese grupo parlamentario, han de votarse conjuntamente en su texto originario, pero cuando se trate de enmiendas de adición, que no han podido a su vez ser objeto de enmiendas por otros grupos, se puede solicitar la votación por separado. Esto será precedente además que rija en el futuro para cualquier proposición no de ley.

En consecuencia, vamos a votar la proposición no de ley originaria, del Grupo Socialista, en su conjunto, los tres puntos, y luego las enmiendas por separado.

¿Votos a favor del texto de la iniciativa del Grupo Socialista, proposición no de ley, en sus tres primeros puntos, el texto originario de la proposición no de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Vamos a votar a continuación la enmienda conjunta de Coalición Canaria y Grupo Popular, que ha sido incorporada también al texto por deseo expreso del grupo proponente. ¿Votos a favor de la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda igualmente votada por unanimidad, aprobada por unanimidad.

Y a continuación vamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y que sería párrafo cinco de la proposición no de ley en caso de ser aprobada. ¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada, incorporada por tanto al texto de la *pnl*, por 39 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL, EN RELACIÓN CON LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS, DE LAS PETICIONES DE PRYCA, DECATLÓN Y ALCAMPO PARA NUEVAS INSTALACIONES O AMPLIACIONES.**

**El señor PRESIDENTE:** A continuación, Señorías, vamos a pasar a la primera comparecencia del orden del día, puesto que como indiqué antes la moción ha sido retirada y la interpelación aplazada. Pasamos a la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre situación actual, en relación con la Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, de las peticiones de Pryca, Decatlón y Alcampo para nuevas instalaciones o ampliaciones.

Para manifestar el criterio del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo):** Señor Presidente. Señorías.

Como ustedes conocen sobradamente, la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado sus competencias legislativas en materia de comercio interior, concretadas en la *Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias*, en los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias, aprobados por el Decreto 219/1994, de 28 de octubre, y en el Decreto 158/1998, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales.

Dicho esto, paso a continuación a enumerarles las incidencias registradas hasta el momento en los tres expedientes a los que se refiere la pregunta de

su Señoría. Me van a permitir que pase primero por Decatlón, a continuación Alcampo y luego dejemos al final el tema de PRYCA, que es el de más enjundia.

En relación con el expediente Decatlón. Con fecha 7 de mayo del presente año, la entidad mercantil Artículos Deportivos Decatlón presenta en este departamento solicitud para la implantación de un establecimiento comercial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en la isla de Tenerife. Dadas las características de dicho proyecto y en base a la legislación vigente, la Consejería de Industria y Comercio consideró la solicitud de Decatlón, Sociedad Anónima, como una gran superficie especializada en venta de artículos deportivos. Este expediente entra en fase de información pública en el *Boletín Oficial de Canarias*, del 10 de julio del 98, sin que se presenten alegaciones al mismo. Sometido al dictamen del Tribunal de Defensa de la Competencia, este tribunal, a través de un informe emitido el 4 de junio, se pronuncia a favor de la concesión de la autorización para el proyecto, al considerar que no obstaculiza el mantenimiento de la competencia. Anteriormente, el 14 de mayo, la consejería solicitó informe sobre dicho proyecto al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. El 4 de junio el ayuntamiento contesta que no consta la existencia de grandes superficies destinadas exclusivamente a la venta de artículos deportivos en dicho municipio.

Recibida dicha documentación, el expediente se lleva a la Comisión Insular de Comercio de Tenerife, celebrada el 7 de octubre, para decidir, dentro del orden del día, la concesión de la licencia comercial específica para la implantación del citado establecimiento comercial. En este punto, en el seno de la comisión se produce una duda a la hora de calificar el expediente: por un lado, existe el criterio de la consejería –ya expresado anteriormente–, que lo considera como una gran superficie especializada en artículos deportivos; por otro, que se suscita en la comisión, se habla de que se trata de una gran superficie polivalente, susceptible, por consiguiente, de ser sometida al grado de saturación estipulada para estos últimos. Para el primer supuesto, se aplicaría al expediente el artículo 6, apartado b).2, del Decreto 219/1994, gran superficie especializada, por el que nunca se podrá superar un espacio de 7.000 m<sup>2</sup> de superficie de venta, para municipios cuya población de hecho esté entre 60.000 y 200.000 habitantes. En el segundo supuesto, de ser gran superficie polivalente, que fue defendido por otro miembro de la Comisión Insular, se aplicaría el ratio de 0'04 m<sup>2</sup> por habitante.

Ante esta discrepancia, que puede afectar a la decisión final, por parte de los integrantes de la comisión, se solicitó por el departamento informe al Servicio Jurídico de Canarias, con fecha 8 del presente mes de octubre, estando esperando a reci-

birlo para convocar de nuevo la Comisión Insular y proceder a la resolución definitiva del expediente.

Alcampo. Supongo que la pregunta de su Señoría irá dirigida en el sentido de las posibles ampliaciones que se puedan o hayan producido en el recinto comercial Alcampo. Puedo informarle de que con fecha 26 de junio del 97 se levantó acta de inspección en el hipermercado Alcampo, en la que se comprobó que las cajas registradoras de dicho establecimiento habían sido desplazadas para ampliar la superficie del establecimiento y se le requirió para que la línea de cajas se instalara en su lugar original. Con fecha de 4 de agosto del 97 se procede, mediante acta de inspección, a la medición del establecimiento y a solicitar al titular del mismo la licencia de apertura del establecimiento, así como los planos reflejados en la licencia. De las inspecciones practicadas, se observa que la superficie ocupada es la reflejada en la licencia de apertura del establecimiento.

Mediante otra visita, y acta de fecha 15 de octubre del 98, se comprueba que en el mencionado establecimiento se están realizando algunas obras de modificación de la superficie de venta y que, según el compareciente de Alcampo, su intención es la ampliación de las cajas de salida y una modificación de las salidas de reserva del almacén. Por parte de nuestro inspector, de la Dirección General de Comercio, se le informa al compareciente que para la ampliación de la superficie de venta será preceptivo que soliciten la licencia comercial específica ante esta consejería y se le facilita copia del Decreto 158/98, que regula el procedimiento para la concesión de este tipo de licencias. Asimismo, se le requiere que en el plazo de 10 días aporte la licencia de obras otorgada por la autoridad municipal, para comprobar las modificaciones que se están realizando. Este departamento, en este momento, se encuentra a la espera de recibir dicha documentación para continuar la tramitación del expediente.

Y ahora vamos a pasar al tema estrella de la mañana: Pryca Canarias. Con fecha 19 de diciembre del 97 se recibe en la Consejería de Industria y Comercio solicitud de licencia comercial específica a nombre de la entidad mercantil Pryca Canarias, Sociedad Anónima. Dicho expediente se somete a información pública, presentándose una serie de alegaciones a dicho proyecto. Con fecha 8 de enero solicitamos informe al Tribunal de Defensa de la Competencia, que el 11 de febrero emite informe, en el que manifiesta el sentido favorable a la concesión de la autorización para el proyecto al considerar que no obstaculiza el mantenimiento de la competencia y que, es más, puede esperarse una dinamización de dicho mercado, que redundará en beneficio de los consumidores. Igualmente, solicitamos informe al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el cual lo emite en sentido positivo. Pos-

teriormente, el 18 de marzo del presente año sometemos el expediente a la Comisión Insular de Comercio, acordándose por unanimidad la suspensión temporal del dictamen de esa comisión en tanto que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aportara datos más precisos sobre población de hecho del municipio, superficie de venta reflejada en cada licencia y superficie de venta realmente ocupada al día de hoy por los establecimientos comerciales de venta de alimentación que superen los 1.500 m<sup>2</sup>. El día 1 de abril, una vez recibida la documentación requerida al ayuntamiento, se procede a solicitar información al Centro de Iniciativas Turísticas de Santa Cruz y al Instituto Canario de Estadística, para que se informe sobre la población de hecho de Santa Cruz, dado que con los datos aportados por el ayuntamiento no resultaban del todo precisos en cuanto a la afluencia de visitantes al municipio, así como a la oferta alojativa.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin poder obtener información precisa relativa a la población de hecho, se procede a someter a la Comisión Insular de Comercio la totalidad del expediente, junto con la documentación del ayuntamiento anteriormente reseñada y los expedientes de alegaciones presentados al proyecto. La Comisión Insular se reunió con fecha 23 de julio y dictamina que, con los datos actuales obrantes en el expediente, procede no conceder la licencia comercial específica a la entidad mercantil Pryca Canarias. El acta de dicha comisión se remite a los miembros de la misma y su diligencia de aprobación se realiza el 31 de agosto.

Se procede a reiterar la solicitud efectuada al ISTAC para la realización de un informe sobre la población de hecho del municipio de Santa Cruz de Tenerife, especificando por parte de esta consejería los planteamientos que habrá que aplicarse a dicho concepto de población.

Asimismo, con fecha 31 de julio, se realiza consulta a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias sobre los trámites necesarios a cumplimentar para la finalización del expediente, y se nos contesta: "Una vez cumplimentados los trámites e informes del Tribunal de Defensa de la Competencia, ayuntamiento y Comisión Insular de Comercio e información pública, procederá la realización de los siguientes trámites: informe técnico respecto de los parámetros poblacionales, trámite de puesta de manifiesto del expediente y audiencia al interesado, informe jurídico respecto a la procedencia jurídica de la solicitud de licencia a la vista de los informes obrantes en el expedientes y de las alegaciones del interesado, propuesta de resolución del Director General de Comercio y resolución del consejero".

A la vista del informe de estos servicios jurídicos, este departamento, juzgando necesario para resolver el expediente el cálculo preciso de la po-

blación de hecho del municipio de Santa Cruz de Tenerife, solicita el 7 de agosto al INSTAC un informe al efecto, lo más detallado posible, y sobre todo teniendo en cuenta que en un informe previo el INSTAC evaluaba la población de hecho del municipio de Santa Cruz de Tenerife en 207.713 habitantes, lo cual suponía una contradicción con los datos suministrados por el ayuntamiento. Además de que en el mencionado informe el INSTAC nos dijera eso, nos matiza lo siguiente, una vez establecida la cifra de población anterior: "Puesto que se ha expresado en el mencionado escrito de la Dirección General de Comercio el destino de esta cifra en relación con determinado informe referido en una solicitud de licencia comercial específica de una entidad comercial, entendemos que se trata de analizar la adecuación de equipamiento comercial a las necesidades de posibles usuarios, en cuyo caso creemos necesario llamar la atención sobre un posible nuevo parámetro a introducir en el análisis, que es el de población flotante, el cual se refiere a la población que accede a un municipio para realizar las oportunas actividades, pero no pernocta en dicho municipio. El concepto de población flotante es fundamental para nosotros, ya que determina, junto con el de población de hecho, la demanda comercial real que se genera en un área geográfica determinada".

Posteriormente, con fecha 10 de agosto, la asociación Zona Centro y uno de los representantes de la CEOE en la Comisión Insular de Comercio presentan solicitudes de emisión de certificación de actos presuntos, relativos al expediente de solicitud de la licencia comercial específica de Pryca Canarias.

Una vez que se subsanan por parte de los solicitantes una serie de defectos en la presentación de las anteriores solicitudes, con fecha de septiembre se procede a emitir orden del Consejero de Industria y Comercio, por la que se desestiman las solicitudes de certificación de actos presuntos, al ser jurídicamente improcedentes.

Con fecha 10 de septiembre, uno de los representantes de la CEOE en la Comisión Insular de Comercio nos presenta comunicación en el departamento al objeto de interponer recurso contencioso-administrativo contra la orden del Excelentísimo Señor Consejero de Industria y Comercio, por la que se acordaba suspender el plazo de emisión de certificación de actos presuntos.

Con fecha 2 de octubre, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, decide no acceder a la suspensión del acto impugnado.

Asimismo, ante la dificultad a la hora de la determinación no sólo del número exacto de población de hecho sino del concepto en sí mismo, este departamento solicita el 4 de septiembre informe a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias

sobre el concepto de población de hecho municipal, a los efectos de aplicación de la Ley de Ordenación de la actividad comercial y del decreto territorial que aprueba los criterios de equipamiento comercial. Por parte de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias se emite, con fecha 25 de septiembre, un informe sobre el concepto de población de hecho, el cual se analiza por los técnicos de mi departamento y se incorpora junto al resto de la documentación en el expediente. Asimismo, se recibe informe del ISTAC, en el que se especifica que, habiendo recibido solicitud de esta consejería para la cuantificación de la población de hecho del municipio de Santa Cruz, manifiesta lo siguiente: "Teniendo en cuenta su solicitud y tratándose la misma del análisis de la población de hecho para el establecimiento de una gran superficie con unidad alimentaria, manifestamos que debe ser considerada un área geográfica intermunicipal para analizar el impacto que este establecimiento puede generar. De esta forma hemos realizado –son palabras del ISTAC– el estudio sobre un área que comprende un radio de 35 Km en torno a Santa Cruz de Tenerife, en cuya zona reside un total de 274.000 habitantes, de edades comprendidas entre los 25 a 64 años. En ese estudio se observa que la mayor compra se centra en los productos de alimentación y no en los otros sectores; que es el sector de la alimentación el que más nuevas instalaciones y/o ampliaciones está llevando a cabo últimamente, lo que indica que existe una demanda comercial insatisfecha y que no encuentra respuesta en la oferta comercial existente –sigo diciendo que son palabras del ISTAC–; que además la compra de productos frescos se realiza en los mercados municipales o en tiendas de cercanías, por lo que sólo se produciría una afectación importante en el sector comercial de la alimentación y muy insignificadamente en otros sectores". Por último, recalca el ISTAC –y es un dato fundamental– que "el 64% de la población del área geográfica se muestra partidaria de la instalación de este establecimiento, ya que manifiesta que le favorece su apertura".

Es en estos momentos, y en este foro emanado de la voluntad popular –y no en otros escenarios como ha utilizado gente, que se ha dirigido en medios de comunicación y en sitios donde no creo que sea lo correcto, y después de sufrir una campaña inmisericorde mi gente, los técnicos míos, que hemos soportado con resignación cristiana–, donde puedo y debo decir ahora mismo: el expediente de solicitud de licencia comercial de Pryca Canarias se encuentra finalizado. He recibido la propuesta de resolución del Director General de Comercio y no un simple informe sobre el estado actual de tramitación de un expediente administrativo, informe que circuló como si hubiera sido un folleto, sólo ... (*Inteligible.*) salir en los periódicos de los domingos. Dicha propuesta establece, de una forma

clara y concisa, la terminación actualmente –y no antes, como sin conocimiento técnico ni legal han querido hacer ver otras personas– de todos los trámites pertinentes para la resolución del expediente y que en base a los mismos, habida cuenta de que en aplicación de la legislación comercial vigente se establece un grado de disponibilidad para este tipo de establecimiento de 5.292 m<sup>2</sup>, que no obstante es superado por la cantidad que solicita Pryca Canarias, Sociedad Anónima (10.000 m<sup>2</sup>), procede denegar la solicitud de licencia comercial específica a la entidad Pryca Canarias al exceder la superficie disponible.

He procedido a firmar en el día de hoy la orden por la que se deniega la licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial con unidad alimentaria en Santa Cruz de Tenerife a la entidad mercantil Pryca Canarias al superar la superficie disponible.

Esto es todo cuanto en relación a la pregunta formulada por su Señoría tengo que manifestarles.

Señor Presidente, Señorías, muchas gracias por su atención.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del grupo parlamentario solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, agradecer al señor consejero la información que nos ha dado, una información pormenorizada de lo acontecido con los expedientes que se habían planteado. Y al mismo tiempo que nuestro agradecimiento por la información, también nuestro agradecimiento en relación con lo último que ha anunciado, que evidentemente no es una primicia, porque lo conocemos de los medios de comunicación desde esta mañana y ya se runrunaba ayer, pero evidentemente, al menos por su parte, es una delicadeza que lo comunique aquí por primera vez, además con el cuerpo y el espíritu del consejero anterior presente tutelando la decisión.

Cada vez, Señorías, que hablamos del tema de comercio siempre es ligado a algún problema, siempre es ligado a algún incumplimiento, es como si con ella hubiera llegado el escándalo. Es, por así decirlo, una ley que tiene problemas desde el mismo momento de su aprobación, porque en el fondo, como después nos ha ido corroborando la realidad, no había voluntad política por parte del Gobierno de cumplirla. Siempre ligado a problemas, siempre ligado a municipios de identificación política con el Gobierno: Telde, La Laguna, ahora Santa Cruz. Estamos, Señorías, ante una ley con problemas, una ley que tiene graves problemas para su aplicación y cumplimiento.

En relación con Decatlón, el consejero lo ha expuesto bien, en el sentido de describirnos cuál es

la realidad: en este momento hay un problema en relación con la clasificación, si se trata de una gran superficie especializada o polivalente y, por tanto, nada que decir en la medida que se dilucide este tema con los informes jurídicos correspondientes.

En relación con Alcampo y sus posibles ampliaciones, creemos que los servicios de inspección han detectado los problemas planteados y, en consecuencia, pues tendrá que actuarse tal como dice la legislación.

En relación con Pryca, pues, evidentemente, es quizás el tema estrella, como decía el consejero, pero no sólo es el tema estrella por la importancia que tiene, sino también por como ha venido el tema rodado y tratado por los responsables políticos correspondientes. Por tanto, no es mi grupo parlamentario quien ha centrado la atención de este expediente de Pryca más que lo que tiene en sí mismo, sino que es el morbo que le han dado los propios miembros del Gobierno, entrante o saliente, cuando se dicen lindezas en los medios de comunicación, como pidiendo el señor consejero que su anterior consejero lo deje trabajar en paz, cuando se habla de posibles prevaricaciones, cuando uno se trata a otro de impresentable, cuando FEDECO solicita al Presidente que destituya al Consejero de Comercio, etcétera, etcétera... Cuando se plantean todas estas cosas se crea un morbo en torno al tema que no lo propicia mi grupo parlamentario, que pretende tratar este tema con toda la seriedad que tiene que ser un tema tratado de estas características. Por eso, cuando hablamos de la Ley de Comercio, y, en este caso, aplicada a Pryca, hablamos de "con ella llegó el escándalo", el escándalo unas veces ha venido por incumplimiento de la Ley y, otro, por los problemas derivados de quien tiene que aplicarla.

Los incumplimientos de la ley por parte del Gobierno en municipios como La Laguna ha llevado evidentemente, a nuestro juicio, a que se produzca un desplazamiento del eje comercial de Santa Cruz hacia otro municipio y, evidentemente, hay que tomar medidas que restablezcan una situación y restablezcan el peso que debe tener el comercio en cada municipio. Ahora bien, no creemos que pueda hacerse ese reequilibrio siguiendo el incumplimiento de la ley, como dice el propio alcalde de Santa Cruz, cuando no le importa incumplir la ley con tal de producir ese reequilibrio. Nosotros estamos de acuerdo en que ha habido un desequilibrio y que desde políticas del Gobierno tiene que producirse el reequilibrio del sector comercial, pero no incumpliendo la ley, o muchísimo menos lo que dice el primer teniente alcalde, el señor Mato –por cierto, jurista–, que dice que si no cabe Pryca, pues entonces lo que hay que hacer es cambiar la ley, como si la ley se pusiera para que cupieran o no cupieran determinadas grandes superficies. Por tanto, nosotros, entendiéndolo cuál es la situación, cree-

mos que esos posicionamientos no eran los convenientes ni los más rigurosos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

La solución que usted le ha dado al problema no nos coge de sorpresa, no nos coge de sorpresa, creemos que era una de las posibilidades que se barajaban, pero mire, señor consejero, tampoco nos tranquiliza. Tampoco nos tranquiliza desde el punto de vista del cumplimiento de la ley, porque yo creo que usted y el Gobierno han dado un paso en falso, han dado un paso en falso con la aprobación el 10 de diciembre de un decreto –el 10 de septiembre, mejor dicho–, de un decreto que encierra más potencialidades en el sentido que nosotros no compartimos. De hecho, señor consejero, ese decreto es, a nuestro juicio, toca los pilares mismos de la Ley de Comercio. El cambio del sentido del silencio administrativo, que antes era, en los criterios anteriores, negativo a los tres meses, ahora positivo a los seis, es un cambio. Que en ese mismo decreto se anuncie, en una transitoria, que a partir del 31 de diciembre de este año quedan sin efecto los criterios de equipamiento comercial sin que se nos haya garantizado que van a existir otros, el recorte de las competencias de la Comisión Insular de Comercio que se produce en ese decreto en relación con el decreto anterior y puede que también en relación con la propia ley son, no solamente recurrible desde el punto de vista jurídico, sino que creemos que se trata de una derogación de hecho de la Ley de Comercio, ya no de los criterios de equipamiento comercial, sino de la propia Ley de Comercio. Una ley que tiene dos ejes de actuación: uno, un reglamento que nunca se ha hecho y, otro, los criterios de equipamiento comercial. Si el 31 de diciembre no hay unos nuevos criterios, estaremos en una situación de derogación clara de la propia ley, estaremos ante una situación donde podríamos decir que somos una región sin ley en relación con el comercio y que, por tanto, estamos sometidos a cualquier arbitrariedad que pudiera plantearse desde cualquiera de las instancias del Gobierno. ¿Cómo puede entonces tranquilizarnos el que se nos diga en este momento que se ha denegado? De acuerdo con la ley, se ha denegado, pero ¿qué va a suceder a partir del 31 de diciembre? Era muy burdo pensar que esto iba a arreglarse con un silencio administrativo. Eso, evidentemente, querría decir que la Administración está paralizada y no solamente tendría que dimitir usted, tendría que dimitir el Presidente del Gobierno.

Pero lo que realmente es problemático en estos momentos es qué sucederá a partir del 31 de diciembre. ¿Habrá un vacío legal y, por tanto, dependerá, no de unos criterios, de la aplicación de unos criterios de equipamiento comercial, sino de la discrecionalidad del departamento, la aprobación de nuevas solicitudes que pudieran plantearse el día 2, porque el primero es festivo? Todo eso son cues-

tiones que no nos tranquilizan, y esas son las cuestiones que yo creo, señor consejero, que usted tiene que dilucidarnos en estos momentos.

En primer lugar, si la disponibilidad es de cinco mil doscientos y pico metros, de acuerdo con los criterios de equipamiento comercial, usted debe decirnos –al menos yo se lo preguntó– que Pryca tendrá que hacer una nueva solicitud y un nuevo expediente, porque el primero, en relación con su petición, ha sido terminado con la denegación y, por tanto, ahora si quiere implantarse con otra superficie, pues debe hacerlo a través de un nuevo expediente administrativo. Que, por cierto, eso de cinco mil y pico, porque en el propio informe del director general, del consejero anterior, se hablaba de que ahí no estaban computadas otras grandes superficies como Pío Coronado u otra que no recuerdo el nombre, que están pagando en estos momentos el Impuesto de Actividades Económicas como gran superficie y, sin embargo, no han sido contadas. Por tanto, a lo que me refiero es... eso está en veremos. De todas formas, la pregunta concreta es, ¿señor consejero, en este momento su resolución implica algún tipo de interrupción o, mejor dicho, implica el que no va a haber un nuevo expediente para solicitar lo que existe? Porque podríamos encontrarnos en el caso de que, acogidos a esos 5.000 automáticamente, a esos 5.200 metros, pues siguen las *obritas* y a partir del 31 de diciembre pues piden una ampliación, que ya no estaría sujeta a los criterios de equipamiento comercial y, en consecuencia, estaríamos en un paso intermedio para el objetivo de los que querían su implantación por encima de todo. Porque se cumpliera con los criterios de equipamiento comercial, perfecto, que se instale, pero si no, pues cúmplase.

En segundo lugar, su denegación en este momento implica que alguien tendrá que decirle al Ayuntamiento de Santa Cruz que debe retirar inmediatamente la licencia dada para movimientos de tierras, puesto que se ha denegado el objetivo para el cual se había solicitado, ha sido denegado. Por tanto, no tiene sentido que las obras transcurran, sigan produciéndose en este momento, porque la licencia ha sido denegada. ¿Se va a dirigir su departamento, en este momento, al Ayuntamiento de Santa Cruz comunicándole la denegación y, en consecuencia, debe advertirle que debe ser retirada inmediatamente la licencia dada?

En resumen, Señorías...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Fresco, por favor.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Sí.

...creemos que lo que se ha producido es la consecuencia lógica de la aplicación normal de los criterios de equipamiento comercial, sin embargo, repetito, no nos tranquiliza lo que se está produciendo,

lo que se deriva del Decreto de 10 de septiembre pasado. Por tanto, también le anuncio, señores del Gobierno, que mi grupo parlamentario a partir de este momento presentará nuevas iniciativas en el sentido de, dos cosas, o bien antes del 31 de diciembre de este año hay unos nuevos criterios de equipamiento comercial, en los cuales intervienen las comisiones de comercio, con las prerrogativas, los derechos y los papeles que la ley les da a las comisiones insulares, o bien deben quedar prorrogados los anteriores criterios de equipamiento comercial para impedir que se produzca un vacío, ya que entendemos que es preferible una norma con problemas que ninguna. En ese sentido sepa, señor consejero, que al menos mi grupo parlamentario no es que siga con las espadas en alto, pero sí sigue con la atención en el desarrollo de este problema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto tiene la palabra don Juan Manuel García Ramos.

**El señor GARCÍA RAMOS:** Señor Presidente. Señorías.

Como representante del Grupo Mixto, me alegro de que en esta Cámara se haya dado hoy una noticia que se estaba esperando. A veces las comparecencias se ve que tienen relevancia y anima a que los expedientes corran como debieran de correr.

Cuando el señor consejero ha establecido el corpus normativo que rige el comercio en Canarias, ha nombrado la Ley territorial de 1994, ha nombrado también el Decreto de octubre del 94 y luego ha nombrado también el Decreto del 10 de septiembre de este año, claro, sin decir que en éste último decreto se derogan, se derogan, los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias, como le ha subrayado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y ahí posiblemente está el quid de la cuestión, el quid con el que estamos todos preocupados, y esto lo ha dejado muy bien expresado el señor Fresco, ¿no?

Yo quisiera, en nombre de mi grupo parlamentario, hacer una defensa inequívoca del pequeño y mediano empresario del comercio. Yo creo que ha sido maltratado, como ha sido maltratado el profesorado de secundaria. Usted se ha permitido en la prensa decir que no iba a recibir a este sector. Yo creo que hay que pensar que en Canarias hay 35.000 empresas pequeñas y medianas empresas de comercio, que dan alrededor de unos 135.000 empleos, y que cuando un sector como éstos solicita ser recibido por un consejero tiene que ser recibido. Es que a mí me asombra, por ejemplo, los casos de su compañero de escaño también, el señor Mendoza, al que siempre tengo que referirme, pobre hombre,

pero lo siento, que se pasan años sin recibir a los sectores, sectores como 9.000 profesores, o usted se pasa –35.000 empresas– sin recibir a representantes de 35.000 empresas, como si esas consejerías fueran... ¡no, no!, y los recibiré cuando me dé la gana. Pero además contrasta, contrasta esta actitud despótica con otras actitudes, por ejemplo, que sí observo en otros consejeros del mismo Gobierno, por ejemplo, con los consejeros de Agricultura. Será porque don Antonio Castro Cordobez ha imprimido a esa consejería otro talante, pero resulta que el señor Mato Adrover ha seguido también con ese mismo talante. Y cuando, por ejemplo, veo que sectores como el del plátano muestran sus preocupaciones por la discusión de lo que son sus intereses en Europa, los veo, pero vamos, vinculados absolutamente, reunidos 20.000 veces, hasta en comidas de éstas que son lúdicas y entretenidas, porque algunos hemos ido también a esas comidas, ¿no?, pero veo una vinculación que, desde luego, a usted no se le ha observado, y se la observé, sí, a su anterior, al anterior titular de la consejería. Que, por cierto, usted habla aquí de campañas en la prensa, pero, ¡bueno!, ¿quién se ha hecho las campañas en la prensa? Será usted y el anterior: los demás casi ni hemos intervenido. ¡Las campañas las han organizado ustedes, partiendo de dos conceptos completamente diferentes!: uno diciendo que tenía la resolución del Director General de Comercio en sus manos hace dos meses y ahora usted dice que no, que cuando la tiene completa es ahora. Mire, nos ha sometido a un suspense que a lo mejor hubiera sido innecesario, hubiera sido innecesario. Usted hoy ha dicho aquí, evidentemente, 207.713 habitantes por 0'10 m<sup>2</sup>/habitante son 20.713 m<sup>2</sup>, ocupados 15.000 m<sup>2</sup>, no están contabilizados 1.300 m<sup>2</sup> de Continente, que no están contabilizados, y faltan también contabilizar los *Hiperdinos*, que ha dicho el señor Fresco. Bueno, estaba claro, son 5.000 metros. Si a usted le han solicitado 11.000 metros, eso..., y si la Mesa de Comercio, Insular de Comercio, le dice además –¡claro!, se ausenta el señor Melchior, no sé por qué, pero los 10 que quedan allí–, le dicen a usted qué, no, rotundamente que no, usted se ha debido dar más prisa.

Claro, y el problema aquí no acaba. Evidentemente, usted ha dicho que no en razón de esas magnitudes, perfecto, todos estamos de acuerdo, es que el problema es el atropello que se está haciendo con el pequeño y mediano comercio, y ya se hizo en Telde. Yo tengo aquí un recorte de prensa de 26 de septiembre del 98, que dice –un párrafo nada más–: el Tribunal Superior de Justicia de Canarias declara ilegal el centro de Alcampo en Telde, por considerar que no cumplía las normas urbanísticas ni las referidas a grandes superficies. Entonces, política de hechos consumados, política de hechos consumados. Yo creo que si no llega a ser la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario So-

cialista y por el ambiente que se ha creado, alentado en parte por su antecesor, aquí hubiera ocurrido algo muy raro y el peligro es que si usted deroga, deroga, los criterios para dotar de grandes superficies, contempladas en el Decreto de 1994, y no las rellena, no las rellena de contenido, vamos a seguir en esta especie de gran vacío, que lo sufren los pequeños y medianos empresarios, que, como usted sabe, además, aportan al valor añadido bruto un 16'73, un 20% de empleo y que significan además, yo creo que una –esto lo decía Suárez Gil, que es un empresario conocido en esta Cámara además–, pues una seña de identidad de nuestra manera de ser y de entender la venta y el comercio, etcétera, etcétera, ¿no? Yo creo que hay que hacer una defensa de estos pequeños y medianos empresarios, no negarse a recibirlos durante dos meses, como si las consejerías estuvieran en la estratosfera y estos señores fueran siervos o súbditos, ¿no?, sino de enfrentar los problemas y además, si hay criterios claros, mejor.

Por lo tanto, ante el posible vacío legal, yo desde luego he consultado antes, yo no sé ahora en qué situación estamos y me gustaría que usted me lo aclarara, una pregunta que le hago; es decir, al derogar usted mediante este Decreto del 98, septiembre del 98, esos criterios, ¿estamos en un vacío en estos momentos o ese vacío se produce al 1 de enero de 1999, se produce al 1 de enero de 1999? Bueno, pues lo mejor sería que usted se *andara* con el próximo decreto, lo trajera aquí y nos aclarara a todas las cosas.

Yo creo, y vuelvo a reiterarlo, y como representante del Grupo Mixto, nuestro apoyo inequívoco al sector del pequeño y mediano empresario. Yo creo que si tenemos normas claras, puede usted tener actuaciones claras también y que para todos sería bueno. Porque además, cuando se nos dice “es que las grandes superficies son la modernidad”, ¡no, no!, no son la modernidad. El mismo Gobierno de Alain Juppé, antes de irse, le hizo un guerra abierta, hay noticias del 96 de que le hizo una guerra abierta. Está claro que el IPC no ha bajado: el año pasado fueron cinco puntos porcentuales por encima de la media estatal; este año, a agosto, ya son cuatro los puntos porcentuales, como se dijo aquí en el debate sobre el estado de la nación canaria. Entonces, el IPC tampoco ha bajado. Y luego está todo este subterfugio de que a las personas con menos cultura son a las que más, las que más caen en la trampa, ¿no?, de los colores de los pasillos, de las músicas que se les conoce, etcétera, etcétera. Hay que hacer una defensa del consumidor, pero no hay que hacer una defensa del consumismo, y lo que traen esas grandes superficies es consumismo. Y, además, como dijo antes el portavoz del Partido Socialista, se llevan, se llevan, entre las grandes superficies y las empresas hosteleras, se llevan casi un 31% de nuestro PIB, ¿no? O sea, que yo creo que regule-

mos ese desembarco de las grandes superficies, no vayamos a una política de hechos consumados, como la que se realizó en Telde, y tengamos normas claras para convivencias también claras.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Decir, en primer lugar, que agradecemos por parte de nuestro grupo la intervención del consejero por tres razones: la primera de ellas porque ha sido escueto, claro y conciso en la exposición de los expedientes que eran objeto de la comparecencia; en segundo lugar, porque ha manifestado cuál es el criterio y el resultado de unos expedientes, en el que algunos están en fase de tramitación y en otros ha anunciado a esta Cámara el hecho de la conclusión del mismo; y, en tercer lugar, porque lo que ha manifestado es el criterio de la consejería que dirige, que es un criterio colectivo, es un criterio que dirige como titular, que coordina, pero que es el criterio de la consejería y, por consiguiente, es el criterio del Gobierno, sin ningún tipo de añadidos y sin ningún tipo de matices adicionales.

Ha surgido, más que en el debate sino en la intervención de quienes me han precedido, ha surgido una serie de elementos en los que creo que por parte mía no puede quedar ni en el vacío ni puede quedar tampoco en un mar de dudas, que es lo que se ha pretendido sembrar. Se han efectuado dos tipos de afirmaciones. Por un lado, la existencia de un posible vacío jurídico como consecuencia de un decreto publicado en septiembre de 1998, en el que se establece la previsión de dejar sin efecto los criterios actuales de equipamientos comerciales a partir del 1 de enero, pero eso es por un motivo muy claro y muy sencillo, que a quien me ha precedido en el uso de la palabra ha omitido, y es porque está la previsión de que haya unos nuevos criterios de equipamiento comercial en ese momento y que tengan su plena eficacia a partir del 1 de enero de 1998, como no puede ser de otra manera, cuando estamos en un momento actualmente de prórroga de los criterios aprobados en su momento, prórroga que ya venció en su día.

Por parte del Grupo Popular, lo que sí desea es que en este tema –y tiene la plena esperanza de que será así–, de que en este tema, como en la propia resolución de los expedientes, se haga con dos criterios claros, uno es respeto completo de la legalidad, respeto completo de la legalidad, legalidad que, bueno, que hoy se dice que tiene que ser permanente, pero que hace dos horas se decía que no tenía por qué ser permanente, bueno, la legalidad vigente y resultado de un debate sereno acerca de

cuáles son los criterios de equipamiento comercial y cuál es el futuro y el contenido de la Ley de Ordenación del comercio minorista; en segundo lugar, que se haga de acuerdo, no con los intereses de interesados –valga la redundancia–, sino de acuerdo con los intereses colectivos.

Todos sabemos –y quien no lo sabe pues creo que es momento de tener conocimiento– que en materia de equipamiento comercial y en materia de comercio minorista, y en concreto se refiere a las grandes superficies, actúan no solamente, no solamente, el factor o elemento factor-superficie, actúa un factor urbanístico y fundamentalmente un concepto de áreas de influencia. Ese concepto de áreas de influencia es un concepto que no solamente condiciona la rentabilidad de las empresas instaladas, condiciona también cuál es el efecto de desviación de comercio hacia esas áreas que se incorporan. Y, por otra parte, existe también otro concepto, que tampoco hay que olvidar, que es el concepto de libertad de empresa. Yo no voy a introducir, y además no es el debate y además no quiero ni mucho menos que se me pueda producir un efecto de defensa de grandes superficies, ¡ni mucho menos!, lo que sí quiero es tratar de sentar o tratar de enmarcar unos elementos en los que hay que estudiar y en los que hay que profundizar en los mismos y en los que estoy seguro, además, y ese es el criterio y ese es el conocimiento de la Consejería de Industria y Comercio. Criterios que son complejos, criterios que son cambiantes y criterios que son adaptables a las circunstancias. Y además criterios que no son criterios, digamos, absolutamente objetivos, porque hay unos intereses por medio, que esos intereses también van cambiando a lo largo del tiempo y que muchas veces esos intereses son estrictamente privados, estrictamente personales, estrictamente particulares y que enfrentan con unos intereses colectivos, que también es cierto y también es así. Y creo que, desde luego, que la responsabilidad de la consejería y la responsabilidad de este Parlamento es, en primer lugar, no hacer visiones parciales de lo que es, no un problema, sino de lo que es un suceso, y el suceso es que hay un movimiento, hay un deseo de ayuntamiento, hay un deseo de una parte de la población, hay una iniciativa empresarial, pero también –pero también– hay un deseo colectivo de mantenimiento de puestos de trabajo, hay un deseo colectivo de mantenimiento de una variedad en la oferta de productos, hay un deseo también de máxima circulación de riqueza, hay un deseo también de protección del pequeño comercio y hay un deseo también de modernización del pequeño comercio. Son, como digo, una serie de elementos, una serie de elementos que se han introducido creo que en este debate por parte de mis predecesores con una cierta... no quiero abrir un debate sobre este asunto, si es parcialidad o no parcialidad, pero lo que sí quiero poner de mani-

fiesto es que el aspecto es complejo y que en ese aspecto complejo no nos corresponde en este momento enarbolar ninguna bandera –defensa a ultranza del pequeño comercio, defensa a ultranza de grandes superficies–, ¡ni mucho menos! Lo que hay que atender es a una defensa de unos intereses colectivos y en esa defensa de los intereses colectivos influyen muchísimos factores. Y esos factores son, por un lado, libertad empresarial y, por otra parte, y de forma contundente y clara, defensa del pequeño comercio, en el que yo coincido plenamente con antecesores que me han precedido en el uso de la palabra y en el uso de esta tribuna en que es un sector que, más que a proteger –más que proteger–, a colocarlo en situaciones de igualdad. Y es cierto el que muchas veces las técnicas de operación de este tipo de empresas colocan en situaciones de clara desigualdad –de clara desigualdad– las relaciones entre el pequeño comercio y la gran superficie. Y es por lo que hay que velar, que existan condiciones de plena igualdad, porque es la única forma –entendiendo yo–, es la única forma de que tengamos protegidos cuáles son todos nuestros intereses colectivos.

Y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo de Coalición Canaria no hay petición de palabra.

Para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas por los distintos grupos tiene la palabra el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo):** Señor Presidente. Señorías.

Vamos a pasar a tratar de contestar las preguntas o aclaraciones del Grupo Socialista.

Creo haber interpretado que el incumplimiento que se viene efectuando en la ley no es de ahora. Yo he dicho siempre –desde que tomé posesión, que hace dos meses y pico, nada más– que íbamos a cumplir la ley, lo he dicho por activa y por pasiva, y la prueba está, de lo que he dicho, es que la he cumplido, a pesar de que nos han dicho muchas veces que estábamos dispuestos a utilizar subterfugios, que nos la pensábamos saltar... No sé, hay gente que tiene una mentalidad de visionario, porque ve ideas que a uno no se le ocurren. Entonces, yo es que me admiro de que haya personas que sean capaces de pensar lo que yo voy a decir, pero, en fin. A lo mejor lo que quieren es que las contratemos para la consejería. No va a ser así, a lo mejor antes, en otra posición, tenían más acceso a la consejería; mientras esté yo, no.

El decreto de los criterios, la pregunta que... ha sugerido también el señor García Ramos. Yo creo que si nos leemos bien el Decreto 219/1994, por el que se aprobaban los criterios generales de equipamiento comercial, decía, en su artículo 2: "Los criterios comerciales de equipamiento comer-

cial de Canarias se revisarán dentro del plazo de dos años como máximo a partir de su aprobación". O sea, que hubiera correspondido antes del 16 de noviembre del 96. Las razones por las cuales no se han revisado yo, sinceramente, las desconozco, pero tenían que haberse revisado. No es que estemos derogando nada, obligatoriamente se tenían que haber revisado.

Cuando hemos publicado, ahora en septiembre, el Decreto 158/98, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales, lo que dice en la disposición adicional única es, "los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias, aprobados por Decreto 219/94, de 28 de octubre, extenderán su vigencia desde la entrada en vigor de dicha disposición hasta el 31 de diciembre del 98". Del año que estamos, por lo tanto, no se ha derogado nada, creo que queda claro. Yo creo que hay que leerse bien lo que se dice y lo que se escribe. No hay derogado nada.

Puedo expresar que hay voluntad de sacar unos nuevos criterios, para sorpresa de mucha gente que está ya lanzando que nos vamos a dejar y cuando lleve el 31 de diciembre, va a ser esto *papel mojado*. Sepan los sectores que el mes próximo van a tener unas propuestas de criterio y quiero que todo el mundo *se moje* y discutamos los criterios, para que antes de final de diciembre los tengamos, los tengamos aprobados. En el caso de que no fuera posible —que creo que va a ser posible—, se prorrogarían los actuales, o sea, que no va a haber ningún vacío legal, quiero que quede claro. Ahora, hago un llamamiento a todos para que colaboren y trabajen para aprobar unos nuevos criterios comerciales y no sigamos con unos criterios de hace dos años que tenían que haber sido revisados. ¿Por qué no se han revisado? Me callo mis suposiciones.

En cuanto al tema que decía el señor Fresco, el diputado señor Fresco, en cuanto al cambio del sentido positivo, digo negativo, el silencio administrativo negativo a positivo, pues no es ninguna novedad, es exclusivamente la aplicación de la Ley 30/92, de Procedimiento administrativo, que en su artículo 43.2 a) establece efecto positivo para solicitudes de autorización para apertura y modificación y traslado de empresas. O sea, es una aplicación de una legislación de ámbito nacional.

¿Que si habrá nuevo expediente de Pryca? Pues yo creo que Pryca, yo le comunico en el día de hoy o mañana, cuando salga la resolución, lo que hemos denegado y Pryca es muy libre de hacer lo que quiera. Si quiere presentar una, la presentará; si no quiere, no la presentará, pero es cuestión suya.

En el tema de la licencia de obras, que me dirija al ayuntamiento para decirle que, ¡oiga!, que hemos parado esto, pues quiero decirle que la licencia de excavación es la única licencia municipal que puede concederse sin prejuzgar el destino final de

la misma, artículo 1.9, Reglamento de Disciplina Urbanística, Decreto 2.187/78, Sentencia del Tribunal Supremo de 20/12/89. Luego, el ayuntamiento hará lo que estime conveniente.

Y no sé si había alguna cosa más para el señor Fresco.

En cuanto al Grupo Mixto, al señor García Ramos, creo que, me parece que le he contestado claramente el tema de lo de la ... (*Ininteligible.*) de criterios.

Cuanto a no recibir a algún representante de los comerciantes, yo creo que para recibir lo primero que hay que hacer es venir con ánimo de paz, no puede ser que el primer día que tomé posesión, el día 6, ya me esté amenazando, que mucho ojo con..., que qué voy a hacer, que a ver si no voy a respetar lo que dijo el anterior consejero. Eso no son formas de intentar entrar en diálogo. Cuando este señor, que se ha pasado un mes y medio o dos meses, amenazándome de querellas criminales, de no sé cuántas cosas, de todos los males del infierno, sea capaz de entrar como debe entrar, en la consejería le recibiremos, y le dije que después de que se aprobara Pryca, porque no me iba a contar nada nuevo. Entonces, cuando ya está resuelto Pryca, ahora lo recibiré. Cuando yo quiera, no cuando lo imponga. No me marca el paso nadie, el paso lo marqué yo en la *mili* y el paso lo sigo marcando yo, y esta consejería funciona con lo que yo digo, que quede claro.

Yo creo que al Grupo Popular, a don Javier Sánchez-Simón, agradecerle sus palabras, y creo que he contestado todo lo que hay que decir.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Hay un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Nadie ha dudado desde mi grupo parlamentario de que el señor consejero, de sus manifestaciones en relación con el cumplimiento de la ley. Nosotros solamente, en relación con un decreto del 10 de septiembre, hemos planteado a los medios de comunicación y en este Parlamento las dudas que se nos planteaban habida cuenta de que no tenía, a nuestro juicio, sentido de que *a mitad del río se cambiara a los caballos*, en el sentido de que, estando en tramitación determinados expedientes, se cambiara el procedimiento de tramitación de los mismos, y habría una serie de incógnitas que el tiempo nos va a dar o quitar la razón, sin prejuzgar intencionalidades de incumplimiento de ley, pero sí, a lo mejor, de convicciones políticas que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno no se atreven a asumir desde el punto de vista de la modificación de la ley. ¡Pero sí sería muy lícito que

Coalición Canaria y Partido Popular dijeran claramente cuál es su planteamiento de su política en relación con el comercio y si realmente ya no es, debe pivotar el sector comercial sobre el comercio tradicional canario sino sobre otras fórmulas más agresivas de comercio, díganlo y modifiquen la ley! Lo que no es normal es tener comportamientos que se atropellan en el desarrollo normal de la gestión política, y yo no digo que se atropellen con sentidos que a mí no me gustaría poner sobre la mesa, sino sencillamente por convicciones políticas de los grupos parlamentarios.

Por tanto, compromiso de cumplir la ley nunca le hemos negado al señor consejero que tiene y estoy convencido de que debe seguirlo teniendo.

Los criterios de equipamiento comercial, efectivamente, actualmente en vigor, establecen que a los dos años deben ser modificados, adaptados, renovados, como máximo a los dos años. De hecho, no se ha producido y, señor consejero, usted se calla sus suposiciones, pero, mire, dejemos claro que las suposiciones no son sobre ningún consejero del Partido Socialista, porque es evidente que las suposiciones se refieren a quien tenía la obligación de cambiarlos cuando era consejero y no las cambió, y, evidentemente, yo no nombro a nadie, pero del Partido Socialista no era el consejero objeto de las suposiciones del señor consejero. Por tanto, que quede claro: nosotros no fuimos, serán otros.

Cuando usted en el decreto de septiembre pasado, en la cláusula transitoria, establece que quedan sin efecto los criterios de equipamiento comercial a partir del 31 de diciembre, usted está dejándolos sin efecto, no lo llame derogar, dígame que quedan sin efecto. Pero, señor consejero, ¿y por qué ponerlos, adelantar, que quedan sin efecto esos criterios de equipamiento comercial si se tiene la voluntad política de que haya unos nuevos –como usted ha manifestado– y nos hubiéramos evitado cualquier suposición en relación con los vacíos legales? Usted plantea o no plantea ese tema, sino, sencillamente, establece el compromiso de que antes del 31 de diciembre hay unos nuevos criterios y nosotros, atentos a su propuesta, señor consejero, nos tiene para darle la opinión de mi grupo parlamentario en la elaboración de nuevos criterios, sabe que tiene las puertas abiertas. Pero como mínimo usted entenderá que el hecho de que aparezca eso en ese decreto es equívoco, se presta a múltiples interpretaciones, porque ¿qué pasaría si usted no puede cumplir, que de hecho con el tiempo que falta pudiera darse el caso, porque sería humano, el que no hubiera unos nuevos criterios? También usted lo ha despejado ahora, se prorrogarían los anteriores. Queda en el *Diario de Sesiones* de la Cámara. Pero, evidentemente, todo eso ha ido produciendo unos problemas que producen desconfianza, producen desconfianza, producen lec-

turas distintas y que es bueno aclarar y que algunas de ellas usted hoy aquí ha aclarado.

En relación con la licencia, posiblemente usted tiene razón: ésa es una licencia que se puede dar. Pero, mire –son cosas que a uno le tienen que saltar a la vista–, ¿usted cree que se ha hecho un hoyo, un agujero, de 10, 12, 14 metros para llenarlo de agua a estas alturas? Habría que hablar con el cabildo, con don Adán Martín, a ver si quiere hacer otro parque marítimo un poco más arriba, si es que se le va a dar. ¿Usted cree que alguien ha utilizado unos terrenos que valen 200.000 pesetas el metro cuadrado para llenarlo de agua ahora? Señor consejero, son dudas que nos van asaltando, pero, evidentemente, ésta no me la puede dilucidar usted, porque usted no sabe nada del agujero, tendrá que ser el ayuntamiento quien nos explique qué pasa ahora, a partir de este momento, si deja seguir haciendo el *agujerito* y, al final, llega a la litosfera, pues, posiblemente, sea un entretenimiento que las multinacionales del comercio tienen a partir de ahora.

En resumen, Señorías, decirle que esperamos, deseamos que este primer paso no sea una añagaza para terminar culminando en el sentido contrario. Sepa que cuenta con nosotros para una revisión de los criterios de equipamiento comercial; sepa que, como siempre, mi grupo parlamentario va a adoptar posiciones constructivas, pero sin dejar de plantear sus convicciones en relación con el pequeño y mediano comercio. Por tanto, sepa, señor consejero, que en la revisión de los criterios de equipamiento comercial hay unos criterios establecidos en la ley, donde la ley dice, “deben elaborarse los criterios de equipamiento comercial, teniendo en cuenta lo siguiente”, y entre ellos –dice– “la protección del pequeño y mediano comercio”, y nosotros en ese sentido estaremos muy atentos.

Gracias.

*(El señor García Ramos solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor García Ramos, sabe que solamente hay un turno de fijación de posición de los grupos. ¿A qué efectos me pide la palabra, señor García Ramos?

**El señor GARCÍA RAMOS** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, a efectos de que he sido contradictorio. Sí, porque se ha dicho que no se ha derogado una cosa, y yo quisiera hacer una pequeña lectura nada más. Aunque le digo también y le reconozco que aquí venimos a contradecirnos, tampoco entiendo esa licencia que se nos otorga para un nuevo turno de voz. Pero es que en la disposición derogatoria del decreto de septiembre dice algo, que yo no sé si es que lo saqué de Internet y no sé si serán los duendes de los espacios virtuales los que me han jugado una mala pasada, pero aquí dice: “Disposición derogatoria única, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan

a lo previsto en el presente decreto y, en particular, el capítulo III del anexo del *Decreto 219/1994, de 28 de octubre, por el que se aprueban los Criterios generales de equipamiento comercial de Canarias*". Como sigo con esa duda, es una simple duda, en son de paz además, me gustaría que me la aclarara el consejero en su último turno de palabra.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero tiene un último turno para contestar a las cuestiones que, en su caso, haya planteado el Grupo Parlamentario Socialista, y podemos interpretar que el turno que ha utilizado en este momento el señor García Ramos se corresponde más bien con la lectura de documentos, a que se refiere el Reglamento, en algún momento del debate.

Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo):** Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que el tema, la pregunta que me somete el señor García Ramos, yo entiendo que la disposición adicional es la que permite la vigencia, ¿no?, hemos tratado justamente de evitar que se quedara la ley sin criterios de equipamiento comercial. Entiendo que, no sé, habría, me tendría que leer el tema este, que no puedo ahora mismo, pero, vamos, le debo decir el espíritu; el espíritu es que los criterios de equipamiento comercial siguen vigentes, y lo dice expresamente: "extenderán su vigencia desde la entrada en vigor de dicha disposición hasta el 31 de diciembre del 98". Yo creo que el texto este, que ha sido revisado, ha pasado por comité consultivo, ha pasado por un montón de sitios, si hubiera habido algún fallo de éstos, nos lo hubieran dicho. Pero, vamos, yo le puedo decir el espíritu mío y de la consejería: es que los criterios siguen vigentes hasta el 31 de diciembre y que vamos a estudiar nuevos criterios de aquí a diciembre. En el caso –vuelvo a repetir– de que no se pudiera llegar a un acuerdo con todos, los criterios existentes en la actualidad, que están vigentes, tal como dice, se prorrogarían.

En cuanto a la intervención de don Emilio Fresco, yo creo que me ha dado la razón en algunas cosas que hemos dicho. Y yo creo que la ley, la ley actual, si no es capaz de resolver las situaciones de la Comunidad, habrá que modificarla. En ese aspecto, la ley, hay una adaptación de la Ley de Comercio, que se ha enviado a los diferentes grupos, que está consensuada con los diferentes sectores y que espero que pronto sustituya a la anterior. Creo que una ley debe resolver situaciones sociales actuales y responder al servicio de la voluntad colectiva. Si no responde a esta situación, debe modificarse. Creo que la ley es un instrumento al servicio de la colectividad, no un candado para cercenar aspiraciones de la colectividad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, hemos terminado este punto del orden del día, la primera comparecencia, vamos a suspender la sesión hasta las cinco de la tarde. Continuaremos con dos comparecencias y tres preguntas orales que hay en el orden del día.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y trece minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON LOS AGENTES SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder al debate del punto 8.2 del orden del día, que es una comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre los acuerdos alcanzados con los agentes sociales en relación con el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Para informar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez):** Presidente. Señorías.

Comparezco a requerimiento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para dar cuenta de los acuerdos alcanzados sobre el Plan Integral de Empleo en agosto de este año.

El Plan Integral de Empleo no es un marco rígido; no se trata de elaborar un plan en el sentido de las fracasadas economías planificadas, se trata, en consecuencia, de una oferta abierta a la sociedad civil canaria y a las otras administraciones, al objeto de asumir en un marco flexible el compromiso de generar empleo. Así se refería el Gobierno y los agentes económicos y sociales cuando suscribieron el acuerdo en octubre de 1994 para dar lugar al nacimiento del Plan Integral de Empleo de Canarias. Y en ese contexto, en el de considerar el Plan Integral de Empleo como un marco flexible, abierto a la sociedad, a las otras administraciones, en un permanente proceso de revisión y actualización, es como después de firmado el acuerdo de cofinanciación del Plan Integral, en marzo del pasado año –apenas un año y medio más tarde–, ante la necesidad de evaluar el resultado de la ejecución del PIEC en ese primer año, de revisar, por lo tanto, los objetivos, la ejecución presupuestaria y de volver a re-

flexionar sobre un marco, que el traspaso del tiempo había producido un necesario, o necesitaba un necesario reajuste en la reflexión, en el diagnóstico del mercado laboral canario, es por lo que promoví –lo había anunciado ya en este Parlamento– un proceso, en el que, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Empleo, después de diversas sesiones de trabajo, después de interesar a los grupos parlamentarios, en julio del presente año, a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, que remitieran a la consejería las aportaciones que estimaran pertinentes para la revisión y actualización del Plan Integral de Empleo y después de haber realizado un proceso, previa la constitución de las comisiones insulares de Formación y Empleo en las siete islas y haber también constituido con los cabildos, con los ayuntamientos, con los agentes económicos y sociales en cada una de las islas, un proceso de reflexión al respecto, concluimos el 5 de agosto de 1998 con la firma, por el Gobierno y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Canarias, en definitiva, por los miembros de la Comisión de Seguimiento del PIEC, de un nuevo documento con la denominación "Revisión estratégica del Plan Integral de Empleo". Ése es el resultado, insisto, del –que he intentado expresar con brevedad– largo proceso que da lugar a lo que hoy es objeto de mi comparecencia.

El documento del Plan Integral de Empleo, que fue remitido a los grupos parlamentarios en septiembre de este año –un ejemplar completo del documento suscrito–, creo que ahorra –y más a esta altura de la tarde– una exposición detallada del contenido del Plan Integral de Empleo. En cualquier caso, por referirme sólo a sus apartados, pues establece, en una parte, el nivel de ejecución del Plan Integral de Empleo, un balance sobre los objetivos, los beneficiarios del Plan Integral de Empleo, abre una reflexión sobre los retos de Canarias en la nueva cultura social, se apuntan ideas básicas, ejes esenciales de actuación de cara a un futuro desarrollo de las políticas de empleo en Canarias, se incorpora también una evolución socioeconómica de Canarias en el período 93-94, la evolución económica, la evolución del empleo, se actualiza el análisis realizado en el Plan Integral de Empleo en el año 94 y se traslada ese análisis a la situación del mercado de trabajo a finales de 1997, con un análisis detallado –insisto– del mercado de trabajo, de la población de derecho, de la población activa por sectores, de las tasas de actividad, empleo, el paro registrado, etcétera, etcétera, y a partir de ese análisis actualizado, se vuelven a poner de manifiesto, por acuerdo entre los agentes económicos y sociales, cuáles son los ejes fundamentales del Plan Integral de Empleo y se abren nuevas prioridades y nuevos programas en el plan, con un compromiso final de insistir –algo que ya había expresado en

este Parlamento– en la necesidad de que un plan, en la duración del Plan Integral de Empleo –aún más de tres años, tres años y medio de vigencia, a partir de este momento–, precisa pues, con carácter anual, un balance, una evaluación de resultados y una revisión de las políticas desarrolladas durante el período anterior.

Con ello casi podría concluir esta intervención, puesto que, en definitiva, insisto, el documento obra en poder de todos y cada uno de los grupos parlamentarios de esta Cámara desde septiembre y habrán tenido ocasión de analizar pormenorizadamente lo que constituye, en definitiva, otra fase, otra expresión de la voluntad del Gobierno en mantener el diálogo social y la concertación social.

En definitiva, creo que desde una visión política del documento, seguro que técnicamente, incluso desde las posiciones políticas de los programas a desarrollar pueden haber diversas aportaciones, de lo que se trata es, creo, una expresión clara de que el Gobierno de Canarias sigue e insiste en que la lucha contra el desempleo es una tarea de todos, que si bien el Gobierno y la consejería tiene la responsabilidad de impulsar las políticas y procurar ese consenso, sólo la acción coordinada de los agentes económicos y sociales, incluso de los propios desempleados, nos puede colocar en la senda que creo que está dando los resultados positivos que estamos observando. Incluso, en el día de hoy, o en el día de ayer, se hizo público un avance de la Encuesta de Población Activa de Canarias, en la que de nuevo se observa una disminución del desempleo en Canarias y un incremento del número de ocupados, duplicando o en ocasiones casi triplicando, en función de esos parámetros, la media del Estado, tanto en la disminución del desempleo en este período, como en lo que significa el incremento del empleo neto, del número de personas ocupadas.

Por mi parte, salvo que después al hilo de la intervención..., bueno, quizás destacar algún aspecto ciertamente novedoso. Habría que recordar que el Plan Integral de Empleo del año 94 había establecido cuatro grandes programas: un programa territorial de apoyo al empleo y la formación, un programa de apoyo al empleo dirigido a empresas, a nuevas actividades productivas y actividades de servicio, un programa de formación y el programa de lucha contra la exclusión y marginalidad social. Los tres primeros programas, básicamente con las innovaciones que están contenidas en el documento, que proponen nuevas medidas de desarrollo y revisión, pues mantienen su denominación incluso; se trata, en definitiva, de establecer esa conexión en el primer programa entre empleo y formación; en el segundo, de reforzar las medidas incentivadoras de la creación de empresas y, en el tercero, pues insistir en lo que es un eje estratégico de todo proceso de creación de empleo en Canarias, que es, pre-

cisamente, la formación profesional. Si bien el cuarto programa se modifica al hilo de la aprobación por parte del Gobierno del Plan de integración social contra la pobreza y exclusión, y, por lo tanto, sufre modificaciones, que lo que hacen es adecuar –digámoslo así– ya antiguo Plan Integral de Empleo, ése antiguo programa del Plan Integral de Empleo, a las previsiones del Plan de integración social, aprobado por el Gobierno de Canarias, remitido ya al Consejo Económico y Social, dictaminado por el mismo y pendiente de aprobación definitiva en los próximos gobiernos por parte del Gobierno de Canarias.

Junto a esos cuatro programas, que por sintetizarlos podríamos decir que no sufren una variación sustancial en cuanto a sus objetivos y en cuanto a su diseño, si bien hay, naturalmente, una revisión de sus contenidos y la incorporación de medidas desarrolladoras de los programas ... (*Ininteligible.*), se abren nuevos programas para el desarrollo del Plan Integral de Empleo. Uno orientado a la optimización de recursos tecnológicos de investigación y desarrollo, que pretende, naturalmente, pues favorecer la inmersión empresarial y sociolaboral en lo que denominamos la sociedad de la información y constituye un elemento sustancial, desde el punto de vista de los que hemos suscrito el acuerdo, en el desarrollo de las políticas de empleo; un programa nuevo y específico, dirigido a evaluar, mediante auditorías de calidad, la Formación Profesional Ocupacional, que en algunas ocasiones hemos tenido oportunidad en esta sede parlamentaria, incluso hacer referencia a la necesidad de profundizar en la calidad de la Formación Profesional y qué instrumentos más adecuados que establecer sistemas de evaluación, objetivos que nos permitan abordarlo; un programa específico –sería el séptimo– dirigido a la movilidad geográfica y a emigraciones, con el detalle que obra en el documento, también materia sobre la que hemos tenido ocasión de hacer referencia en este Parlamento; también un nuevo programa especial para la optimización de los yacimientos productivos y de empleo que se puedan vincular al gasto público. Nos hemos planteado que el conjunto de las administraciones públicas canarias son generadoras de un volumen de gasto importante, que está ligado, naturalmente, a la compra de bienes o servicios de muy diversa índole. Analizar el gasto, analizar los productos que compramos las administraciones públicas y establecer programas que posibilitaran la creación de nuevas actividades productivas que erradicadas en Canarias puedan atender esas demandas, naturalmente en régimen de libre competencia, nos parece que es una oportunidad, nos ha parecido a los agentes económicos y sociales, que necesariamente teníamos que explotar y profundizar. En esa línea, pues, por poner un ejemplo puntual, porque se hace referencia a él también en el propio programa, pues

desarrollar un proyecto piloto, experimental, en el área de la sanidad –analizar qué productos estamos comprando, la introducción de los genéricos en las farmacias, etcétera–, parece que abre, a la vista de los expertos, posibilidades de analizar en Canarias la implantación, la creación de empresas, que naturalmente tendrían la consecuencia correspondiente en materia de empleo en lo que significa vinculación del gasto público a impulsar estos programas de iniciativas empresariales.

Se combina también abrir específicamente un programa de dinamización social. También un tema en diversas ocasiones planteado en esta Cámara. Posibilitar la más completa y eficaz información, implicación de la sociedad canaria en torno a los objetivos, a las estrategias de los programas del PIEC parece que constituye –y así lo creo firmemente– una necesidad absoluta en lo que significa impulso de la generación de las políticas de empleo en Canarias y, por lo tanto, los agentes económicos y sociales convienen con el Gobierno que específicamente ése sea también materia a desarrollar en el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Y al mismo tiempo, y al hilo de lo acordado en la concertación social, pues un programa de competitividad empresarial y lucha contra el *dumping* económico y social, en definitiva, analizar el alcance, la entidad, los efectos de la economía sumergida en Canarias e impulsar también un programa de inspección de la economía sumergida, de los fraudes de bolsas laborales, de la siniestralidad y de la vulneración de las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo, que constituyen también elementos que mejoran la calidad en el empleo como un objetivo, como una expresión también del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Por último, el acuerdo recoge, como un programa también específico –por las características hemos pensado, hemos convenido que era necesario que lo individualizáramos–, pues prever el impulso que desde Canarias se debe dar en relación con el fomento de la actividad empresarial, especialmente en relación con África y América, con los países africanos y americanos, en el que, efectivamente, parece que hay un evidente, tenemos los canarios un papel histórico, vocacional que desarrollar –como se ha hecho tantas veces ya, incluso desde el punto de vista poético–, como punto de encuentro entre tres continentes, y jugar ese papel, porque, sin duda, en ese impulso de la actividad económica desde Canarias, también ahí el empleo tiene un papel fundamental que jugar y, naturalmente, la formación especializada en esas nuevas actividades de comercio exterior y la profundización en el conocimiento de los idiomas.

Bien. Con ello, espero –bueno, estoy seguro de que con rapidez sí, no sé si con suficiente intensidad– haber dado respuesta al objeto de la comparencia y, naturalmente, quedar a disposición de los

grupos para cuantas aclaraciones fueran pertinentes. Creo, en cualquier caso, y para concluir, que de nuevo estamos en un proceso abierto. Sé que esto puede resultar polémico desde el punto de vista político, parece que hablar de la revisión del Plan Integral de Empleo exige necesariamente tener que afirmar que lo hecho constituye un fracaso. Creo que nada más lejos de la realidad, pero nada más horroroso que no ser capaces de analizar y de revisar lo que hacemos y de plantearnos que siempre es mejorable, y desde luego en materia de lucha contra el desempleo, ante el reto aún importante que tenemos que acometer en Canarias, no podemos permanecer exclusivamente pasivos y autosatisfechos con lo realizado hasta la fecha, aún con balance positivo. Los agentes económicos y sociales, con la serenidad que exige un documento de esta naturaleza, valoran positivamente –y así lo hemos suscrito– el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias. Se destacan logros en materia de financiación, en materia de los acuerdos de concertación social, del Consejo Canario de Formación Profesional, de las bases para el Observatorio Canario de Empleo y de la Formación, la Agencia Canaria de Empleo, los gabinetes de orientación e inserción profesional; se valora, pues, la ampliación financiera, es la financiación del Plan Integral de Empleo... De tal manera que podríamos decir que, sin perjuicio de valorar positivamente lo realizado, los objetivos alcanzados, no podemos por menos que continuar en la tarea de revisión permanente y, por lo tanto, la voluntad desde la consejería de que esta dinámica –y así lo hemos convenido– se establezca, en el seno de la comisión de seguimiento del pacto, en el foro del Plan Integral de Empleo, en el foro en el que consideramos adecuado y, desde luego, con la intervención de todos los grupos políticos en la misma línea que he hecho hasta la fecha, requerir a los grupos para que realicen las aportaciones y, en cualquier caso, pues mantener la disposición a incorporar aquéllas que, desde el punto de vista del Gobierno y la consejería y de la perspectiva de los agentes económicos y sociales, constituyen aportaciones novedosas a realizar.

Nada más. Quedo a disposición de los grupos.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Bueno, yo no sé, como el consejero ha acabado citando la poética, en referencia a nuestras relaciones con Hispanoamérica, etcétera, yo no sé si ha sido eso lo que ha inspirado el documento, porque no sé si es exactamente la poética, pero evidentemente la retórica sí ha sido lo que ha inspirado esta

supuesta "Revisión estratégica del PIEC". Lo digo porque, señor consejero, vamos a llamar a las cosas por su nombre, una revisión estratégica es otra cosa de lo que usted ha presentado.

Mire, yo tengo aquí la ficha de los programas que componen el PIEC y, desde luego, de lo que usted ha citado no hay ningún programa nuevo. El programa de I+D, ya está..., es decir, y decir que un programa nuevo es coordinar la políticas de Formación Profesional pues me parece que no tiene ningún sentido, eso debe hacerse por sentido común, no establecer un programa en el PIEC, que es un programa dirigido básicamente a la creación de empleo. Y, como le digo, de las cosas que usted me ha dicho, no hay ningún programa realmente nuevo. Un programa de evaluar la formación, eso es lo que usted debe hacer habitualmente con responsabilidad, es responsabilidad de su consejería evaluar cómo se está impartiendo la formación, no crear un programa, dentro del Plan de Empleo, para evaluar lo que usted está haciendo. Eso como primera cuestión.

Por tanto, ¿qué aportación económica nueva existe? ¿Va a poner la Comunidad canaria, la Comunidad Autónoma, algún dinero en este asunto? ¿Esos programas nuevos tienen alguna dotación económica? Entonces podemos hablar en serio. Pero si usted me dice que lo que va a hacer es algo que debería hacer por principio y por sentido común, pues, desde luego eso no es una revisión.

Yo creo que el problema de fondo –del paro podemos hablar en otro momento, señor consejero, y además, si quiere, en otro momento, efectivamente, podemos hablar de la situación del paro, de las cifras y de la evolución del desempleo–, pero el problema de fondo del PIEC –y que no aborda este documento– es que la economía canaria, la situación económica canaria, marcha por un lado y sus previsiones, las respuestas que se están dando desde la Consejería de Empleo y desde el PIEC, marchan por otro. Es decir, los empresarios se lo han dicho públicamente, sobre todo los empresarios de la construcción, alto y claro. El Plan de Empleo no está dando respuesta a la formación de los parados en ese sector, no está generando nuevos puestos de trabajo en ese sector, no hay especialistas, no hay personas capacitadas para responder a la demanda de la construcción. Y mientras tanto, teniendo como tenemos –y esto es un dato (*Fallo en la grabación.*), que refleja un poco el sentido de la planificación y de la revisión estratégica–, tenemos más del 60% de los parados que no han acabado la EGB o que no tienen acabados sus estudios primarios, y usted habla de líneas nuevas: ofimática, robótica, comercio exterior. Oiga, por favor. Es decir, si el tirón económico está yendo básicamente en ese sentido, en el sentido de la construcción, el turismo, etcétera, forme al personal en cuestiones básicas, forme al personal en idiomas, en introducción a los idio-

mas, forme al personal en capacitación laboral básica. Y ese es el problema, el PIEC es un discurso retórico y la realidad económica está marchando por otro sitio.

Yo creo que lo que más bien hay que revisar, señor consejero, es su gestión al frente de la consejería, y esto no está en el documento éste. Y lo digo porque hay tres elementos básicos, que desde luego tienen que ver con el PIEC, porque quien gestiona el PIEC no son los agentes sociales, es su consejería. Los agentes sociales lo que hacen, en todo caso, es determinar colectivamente, junto con las instituciones, las líneas de trabajo. Y, por cierto, hay una firma de los agentes sociales en este documento, pero también hay una afirmación –que le ruego que contraste– por parte de los sindicatos y los empresarios, que están pendientes todavía de que usted los convoque para hacer la revisión real de las políticas para el 99. Creo, si mi información no me falla, que esa reunión debía haberse producido en septiembre y no se ha hecho.

Y abordamos, por tanto, el tema de su gestión al frente de la consejería. Mire usted, cuando una consejería dice que una línea estratégica es dar información pública sobre el PIEC y se dedica a sacar anuncios, que lo que parecen dar a entender es que debemos capacitar físicamente a los parados, por no *muscularlos*, y no sabemos cuánto han costado esas campañas, cuánto están costando esas campañas, que, desde luego, en ningún sentido se ha visto su eficacia respecto a la relación entre la formación, empleabilidad e inserción laboral, no sé yo qué eficacia puede tener la difusión del PIEC para estos tres temas, que es a lo que usted debía lógicamente dedicarse. Por tanto, ahí hay algo, esas campañas, esa formación de la Agencia Canaria de Empleo, que en esta Cámara seguimos sin saber por qué está ubicada en la Consejería de Economía y Hacienda y por qué no está ubicada en la Consejería de Empleo, por qué está adscrita al Instituto Canario de Investigación y Desarrollo y no está lógicamente, como debería estar, bajo la tutela de su consejería. No sabemos por qué. Todavía no lo ha explicado usted, señor consejero. Bien. Cuando existe esa situación de despilfarro, de despilfarro, cuando se contratan empresas privadas para hacer la gestión que tenían que hacer los funcionarios y los funcionarios se quejan, y se quejan con razón, en su consejería, y desde luego ellos no tienen la responsabilidad de lo que está pasando, cuando eso pasa, no se puede hablar de revisión estratégica sino de revisión de la propia labor. Cuando tiene usted subvenciones en formación y en empleo, en inserción laboral, sin justificar, revise esas cuestiones, hable de esas cuestiones y no hable de revisión estratégica del PIEC. Cuando la ejecución en el 97 y en el 98 ha sido en su consejería desde luego no la adecuada, y están las cifras publicadas por la Intervención en el 97 y en prensa –no tengo otra refe-

rencia– en septiembre del 98, no hable usted de la revisión del PIEC, hable de la revisión de su trabajo en la consejería.

Pero, mire, voy a entrar en el documento. ¿El problema sabe cuál es, señor consejero? Que es difícil hablar sobre la revisión de algo que no existe. En Canarias no existe un plan de empleo, existen programas de formación e inserción laboral, con dotación fundamentalmente estatal y de la Unión Europea, y no un plan de empleo. Un plan de empleo es otra cosa, y usted lo sabe y lo sabemos todos, se le ha llamado así por llamarle de alguna forma; son políticas de formación y políticas destinadas a la inserción laboral.

Mire, en el Plan de Empleo sorprende, en primer lugar, que no se analiza para nada la coyuntura económica española. Se pasa del análisis internacional al análisis local, pero ni se habla del Plan de Empleo estatal ni se habla de la coyuntura económica española, sino que se analiza, se hace hasta prospectiva económica, pero desde luego no se analiza el marco de referencia para el desarrollo de una política... Debe ser, en todo caso, por no indisponerse con algunos.

Mire usted, los supuestos objetivos que el PIEC ha alcanzado desde su puesta en marcha ni se evalúan ni se valoran. Se dice: reforzar el empleo neto. Pero, mire, ¿cuánto empleo neto ha creado el PIEC?, ¿cuánto? Dé cifras. Porque las cifras que usted aporta en el documento he de decirle que, desde luego, son más que discutibles. ¿Cómo es posible que diga usted que en el 97 y en el 98, por ejemplo, en inserción laboral, en paso de contratos temporales a contratos definitivos, se han producido tantos, cientos, cuando usted sabe que no están justificadas las subvenciones, del 97? Que todavía eso, usted no tiene datos para afirmar que eso son empleos consolidados. No se apunte cifras que usted sabe que no puede confirmar, porque está pendiente, es después de dos años cuando se tienen que justificar esas subvenciones.

No se relaciona para nada formación e inserción laboral. Mire usted, hablar de beneficiarios en la formación. Hombre, pero es que todos conocemos un montón de personas que repiten los cursos del ICFEM, se está creando, desgraciadamente, lo que yo llamaría unos profesionales de la formación, me refiero a los alumnos. Es decir, personas que se dedican a asistir a los cursos del ICFEM y que repiten cursos. Yo he visto algunos currículum de esas características, los he visto, y tienen 20 cursos del ICFEM, y entonces usted está contando 20 veces a esa persona. No hable de beneficiarios, hable de cuántos realmente han asistido. Y, por ejemplo, un dato básico para evaluar cualquier empleo: ¿esa formación para qué les ha servido? ¿Cuántas de esas personas que han pasado se han insertado profesionalmente, están trabajando?, ¿cuántos? Ni un dato ni una cifra, en esa Revisión estratégica.

Ya le he dicho la seria contradicción que tiene el análisis que ustedes hacen del mercado laboral respecto a la cualificación de los trabajadores. No se puede priorizar áreas como telemática, robótica, biotecnología, comercio exterior, cuando tenemos un sesenta y pico por ciento de los parados que tienen una formación básica deficiente. Yo es que realmente en ese término las preguntas son simples: ¿ha mejorado la ampliabilidad de los trabajadores este Plan de Empleo?, ¿a cuántos? ¿Ha insertado profesionalmente a los formados?, ¿a cuántos? Ésas son las respuestas que yo esperaba de usted y no la retórica que, efectivamente, sí que tiene ese documento que usted nos ofrece.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto don José Luis Álamo tiene la palabra.

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** Buenas tardes a todos.

Bueno, yo únicamente quería hacerle al señor consejero dos preguntas. Una relacionada con los agentes sociales, porque, es decir, a mí me parece que sería importante que buscara la forma, los procedimientos concretos para que, de alguna manera, esté presente la Intersindical Canaria como agente social ahí dentro. Sabemos que no tiene la cuota alcanzada todavía, pero que, ¡hombre!, me parece que el señor Batllori, cuando era consejero, tuvo alguna conversación con ellos, mínimamente, trabajar... Me parece que esto es necesario y si no alcanzan la cuota, ¿no existe posibilidad de que se reformen las cuotas? Yo creo que la Intersindical Canaria es un sindicato, lógicamente no alcanza la cuota, pero tiene algo significativo e importante que decir. Por lo tanto, mi pregunta, si me la puede aclarar, es si se están buscando mecanismos concretos para que, al margen de las cuotas, o complementario con las cuotas, pueda intervenir y participar la Intersindical Canaria como agente social en todas estas cuestiones que están relacionadas con el empleo.

Y en segundo lugar, una cuestión que a mí me parece muy importante. A mí me parece que en el tema del empleo ha funcionado muy frecuentemente un estereotipo. ¡Hombre!, puede ser verdad pero también tiene mucho de estereotipo, que es el problema de la falta de formación de nuestros trabajadores, de los trabajadores de la población canaria. Esto se viene diciendo desde el año 73, que yo recuerdo, que ya se planteaba el problema del paro, es decir, hace 25 años se viene diciendo que tenemos problemas de falta de formación de nuestra gente. En este momento sabemos que la población que viene de fuera, el 50% no tiene sino estudios primarios o menos; es decir, que no mitifiquemos demasiado a la gente que viene de fuera con altos niveles de for-

mación, nuestra gente tiene también su formación, y necesariamente durante estos 25 años algo se habrá podido hacer, pero mucho más habrá que hacer para conseguir que este estereotipo desaparezca de nuestra sociedad y después contribuir todo lo que podamos para que no funcione demasiado el estereotipo, para que no funcione una verdad que es una verdad a medias o no es verdad. Pero es que está empezando a introducirse un nuevo estereotipo con relación a nuestros trabajadores, y es el de que no están motivados para trabajar. Tengo muchísimo miedo a que se instale como estereotipo y argumentación para no hacer el trabajo que haya que hacer en nuestra sociedad con relación a los trabajadores. Por tanto, la pregunta iría encaminada en este sentido: ¿se está haciendo algo para hacer un verdadero estudio sobre la motivación de los trabajadores canarios de cara al trabajo, sus expectativas, sus aspiraciones, sus deseos? Estudiar las causas en caso de que se descubran niveles de desmotivación para el trabajo, estudiar las causas que puedan estar motivando eso y buscar mecanismos de intervención para que esto no suceda, porque, claro, no nos podemos cruzar de brazos y decir "no, no, es que nuestra gente no quiere trabajar" —me parece que hoy mismo lo decía el Consejero de Obras Públicas en el periódico—, "nuestra gente no quiere trabajar". Pues esto, primero, no se puede instalar como estereotipo en nuestra sociedad; segundo, si algo de eso hubiera, habría que estudiarlo a fondo, habría que estudiar sus causas, habría que tipificar las aspiraciones de nuestra población y habría que buscar mecanismos concretos de intervención para que eso de ninguna manera se instale en nuestra sociedad canaria.

Buenas tardes a todos.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Cuando se habla del Plan Integral de Empleo de Canarias, tenemos que tener una especial sensibilidad, porque, en definitiva, estamos hablando de temas que afectan a la mayoría de nuestra sociedad, a la mayoría de un pueblo que es asalariado y que necesita su puesto de trabajo, bajo dependencia y por cuenta ajena de una persona que se llama empresario, como nivel de vida básico. De ahí Canarias se está jugando su prestigio, su seguridad y, sobre todo, las causas de exclusión, de marginación social. Luego, el paro es el principal problema que tiene, en estos momentos, Canarias y debemos ser serios y no utilizar planteamientos demagógicos para conseguir por todos los medios ayudar en este momento a quien tiene las potestades jurídicas suficientes y políticas para erradicar esta lacra social que es el desempleo. Luego, cuando se habla de

PIEC, hay que ser rigurosos, estrictos y analizar qué es lo que se puede hacer para ayudar, en definitiva, a que dentro de los procesos y los factores de producción el crecimiento económico conlleve correlativamente la creación de puestos de trabajo.

En este sentido, el PIEC, bueno, pues ha conseguido algo importante, que es en estos momentos conseguir una lucha contra el desempleo. Ha habido un aumento interesante, aunque exiguo, de creación de puestos de trabajo, pero que, indudablemente, esto es positivo, todo lo que sea creación de puestos de trabajo esto es positivo. Y aquí hay que analizar un dato fundamental, no hay que caer pues en improvisaciones y, sobre todo, observar que hoy, en la globalización mundial de la economía, precisamente en el informe del PIEC he visto en lo que se denomina la sociedad del *brainpower*, donde precisamente el conocimiento o el saber supera a la tierra, al capital y al trabajo como primer factor de producción, es obvio que hoy, en los albores del siglo XXI, nos encontramos ante una nueva dinámica de empleabilidad, que los agentes sociales, los agentes económicos y, sobre todo, el sector político tiene profundamente que estudiar, analizar y valorizar. De alguna manera yo lo he visto reflejado, precisamente, en el informe del PIEC. Hoy, en la terciarización de la economía, donde el sector industrial está en un proceso de decadencia y hoy nos encontramos ante la sociedad post-industrial, a esta sociedad de la telemática, de la robótica, pues ahí nosotros tenemos que valorar cómo pueden ser los procesos productivos para crear los mecanismos de producción de puestos de trabajo. Eso, en definitiva, que el Libro Blanco, de Jacques Delors, en 1993, llamó "yacimientos de creación de puestos de trabajo". Tenemos que ser rigurosos porque hoy se ... (*Ininteligible*.) una huida de la relación laboral hacia las relaciones de arrendamientos de servicios, tenemos que ser rigurosos. Hoy la telemática, el teletrabajo imponen unos condicionantes importantes, que los agentes públicos tenemos que, de alguna manera, controlar y analizar. De hecho, los grandes consejos, de Luxemburgo, el de Cardiff, sobre políticas de empleo, plantean un hecho evidente: la coordinación rigurosa a nivel estatal a través de los reglamentos y directivas que nos marca la Unión Europea.

Se ha visto, a nivel nacional –y es un dato importante que yo les doy, precisamente, en ese desarrollo del PIEC–, cómo el Plan nacional de Empleo del Reino de España, que fue presentado en Luxemburgo y en Cardiff, dan las pautas y los mecanismos elementales y sustanciales para la creación de puestos de trabajo, porque no se olvide nunca que son las relaciones laborales estatales, competencias del Estado, las que crean o que posibilitan las herramientas de creación de puestos de trabajo. Hoy en día tenemos que profundizar en ese Plan nacional de Empleo español, que va a proyectar a nivel de ejecución lo que debe ser el PIEC.

Se debe profundizar en la estabilidad en el empleo, como ha realizado el Gobierno de José María Aznar, a través, precisamente, de la creación, del fomento indefinido a la contratación indefinida de esos contratos. También profundizar en la creación del contrato a tiempo parcial en los contratos, en definitiva, de duración indefinida, para acabar con la precariedad en el empleo, para acabar precisamente con la duración determinada. Hemos observado cómo esa política estatal a nivel normativo –no de las fuerzas de la producción, sino a nivel normativo– que ha realizado el Gobierno está siendo eficaz para luchar contra el desempleo y se observa, precisamente, el aumento de empleo. Esto es lo que se tiene que proyectar y trasladar, precisamente, al Plan Integral de Empleo. La estabilidad en el empleo implica una lucha contra la precariedad, a través de erradicar, de alguna manera, los contratos temporales o de duración determinada. El Gobierno está potenciando la contratación indefinida y está, de alguna manera, desclasificando o cada vez imponiendo prácticas para que se acuda menos a la duración determinada, a los contratos de duración determinada, que saben ustedes que es el contrato de obra nueva, el contrato eventual por circunstancias de la producción, los estamos, precisamente, erradicando. Luego, los mecanismos normativos que ustedes tienen que realizar van encaminados a ese tema, el PIEC, de hecho, se está nutriendo de ellos. La precariedad hay que cortarla y la estabilidad en el empleo hay que potenciarla a través del diálogo social y la concertación social, cosa que, por primera vez, un Gobierno como el Partido Popular lo ha conseguido a través del acuerdo interconfederal para el fomento del empleo indefinido, en los acuerdos de 28 de abril de 1997.

Estos temas, con la lucha contra la discriminación de la mujer y, sobre todo, la lucha por conseguir que los desempleados de larga duración se inserten en el mercado de trabajo, los jóvenes se inserten en el mercado de trabajo, a través de esas figuras de contratación indefinida, es lo que tenemos nosotros que conseguir por todos los medios y ahora potenciar el contrato a tiempo parcial, como una medida de fomento al empleo. Quiero decir con esto que no se puede olvidar nunca desde el Gobierno de Canarias que en los factores de relaciones industriales, estamos hablando de factores de producción y factores de mercado de trabajo, donde las políticas macroeconómicas son fundamentales, y una política macroeconómica como la que está realizando el Gobierno, sobre todo en la reducción de los tipos de interés, está creando puestos de trabajo.

El mensaje que quiere decir el Partido Popular es que se ha visto en Canarias un crecimiento económico importante, pero no un correlativo crecimiento en la creación de puestos de trabajo, que implica una disfuncionalidad; se crean trabajos, hay que ser positivo, se está observando que efectivamente el mercado laboral canario aumenta, pero tie-

ne unas disfuncionalidades, sobre todo en temas de Formación Profesional. Esa Formación Profesional –como dijo antes el portavoz del Partido Socialista–, hay que ver que efectivamente esos mecanismos sean de inserción y lo que estamos enseñando a los parados de larga duración sea lo correcto, lo positivo y lo adecuado, para que no estemos fabricando fábricas –valga la redundancia– de parados, con titulaciones que no conlleven a una inserción directa en el mercado de trabajo.

Luego, yo pido aquí, porque estamos hablando de que nuestra sociedad es una sociedad casi en el 80%, a nivel mundial, de asalariados, personas que viven por cuenta y dependencia de una persona que se llama empleador, para conseguir, precisamente, esos mecanismos de creación de puestos de trabajo. Esos yacimientos de creación de puestos de trabajo son importantes. Luego, hay que profundizar, y quiero decir y alabar aquí la política del Partido Popular, sin ser demagógica, donde los efectos macroeconómicos están consolidando un crecimiento económico importante y fundamentalmente está basado, precisamente, en la reducción de tipos de interés y en el control del déficit público y de la deuda pública, que ha visto que eso es positivo.

Luego, no vayamos a improvisar más de lo que nos marcan las coordenadas europeas. Estamos hablando de que los planes de empleo tienen que ser sometidos al Consejo Europeo y España ha sido pionera y ha sido precisamente aplaudida, entre ellos les quiero recordar el coste cero, donde nosotros, el Partido Popular, ha hecho una lucha contra la discriminación de la mujer para subvencionar a aquellas empresas que contraten a mujeres que se encuentren en estado de lactancia o en estado de embarazo, sin que les salga nada a las empresas, una bonificación del cien por cien. Estas medidas son las positivas, otras medidas pueden ser demagógicas.

Pero sí les garantizo y les quiero decir que, si bien estamos observando un crecimiento en el empleo, ese crecimiento nos deja absolutamente insatisfechos, nos deja absolutamente preocupados, no podemos llegar nunca a un triunfalismo, sobre todo cuando las cifras son tan nimias.

Y un dato importante, Canarias no tiene estacionalidad en nuestro principal factor de la producción, que es el turismo. En el sector turístico, nuestro principal factor de la producción, donde hemos superado la estacionalidad, observamos que el crecimiento económico y el crecimiento de empleo no se correlativizan. Yo le pido al consejero que luche por conseguir la erradicación del desempleo y, sobre todo, por erradicar la marginación social, que es un correlativo a este desempleo.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Hoy debo confesarles que por primera vez en mi vida mi intervención me la han hecho otros. Quizás sea por el estado de mi voz y que estoy un poco bajo de energía, pues he tenido que recurrir al trabajo de otras personas y son los que amablemente me han facilitado mi intervención, he de confesarlo, y es la primera vez en mi vida profesional y política y parlamentaria que alguien me prepara una intervención. Y me la han preparado los sindicatos, las patronales de Canarias, que han suscrito un documento, que aquí se ha puesto en tela de juicio, que se llama "Revisión estratégica del Plan Integral de Empleo de Canarias", lo que demuestra, una vez más, que aquí hay algunos que van por su realidad mientras que el mundo, los sindicatos, las patronales, el trabajo, los logros, las actuaciones van por otro sitio. Y vuelve a repetirse un poco el tono de debates que yo he vivido años atrás en esta Cámara. Pero, en fin, voy a dejar de improvisar y voy a agradecer públicamente el trabajo que se ha realizado y voy a leer, lo que dicen los sindicatos y que dicen las patronales canarias, que son las que de verdad están pegadas al terreno y a la realidad social y laboral de Canarias.

En consecuencia, a sabiendas de que un proyecto social de esta magnitud manifiesta plenamente sus efectos en el medio y largo plazo, podemos concluir que el esfuerzo colectivo ha hecho posible que en el primer año de cofinanciación del Plan Integral de Empleo hayamos alcanzado los siguientes objetivos –que se acaban de negar en esta Cámara, pero bueno–: primero, alcanzar un alto grado de consenso social e institucional; segundo, disponer de recursos financieros en volumen superior a lo inicialmente previsto en el año 1994; reforzar el incremento de empleo neto en Canarias, insisto, "reforzar el incremento de empleo neto en Canarias" gracias al PIEC; contribuir a bajar la tasa de desempleo en Canarias hasta situarla en la media estatal, gracias al PIEC y a su aplicación; consolidar un sistema estable de Formación Profesional Ocupacional mediante la modalidad de contratos-programa y convenios de colaboración; mejorar sustancialmente la capacidad competencial efectiva de la Administración autonómica; mantener desde el año 94 un proceso sostenido de generación neta de empleo con la mejoría en los indicadores más relevantes y, por supuesto, en la tasa de actividad femenina, por encima de la media estatal.

Señores, esto es el Plan Integral de Empleo, estos son sus resultados, y no lo digo yo ni lo dice el consejero: lo dice la sociedad canaria, los sindicatos y las patronales, y el que no lo quiera ver o no sabe leer o es ciego o está en la isla de San Borondón.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas por los distintos intervinientes, tiene la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez):** Gracias, Presidente.

Bien. Como me temía, no veníamos aquí a hablar del acuerdo alcanzado con los agentes económicos y sociales en la actualización del Plan Integral de Empleo, sino que el Grupo Socialista, a través de su portavoz en la comparecencia, quería hablar de otras cosas, de mi gestión y cosas por el estilo. Bien, yo intentaré, en lo que se refiere al Grupo Socialista, dar respuesta a algunas de esas consideraciones, si bien lo hago con un cierto temor; creo que difícilmente nos podrá tomar en serio la sociedad canaria si realmente nosotros mismos no nos tomamos en serio lo que se refiere al análisis de las políticas de empleo. Y desde luego, señor portavoz del Grupo Socialista, lo que es lamentable es que el Grupo Socialista no haya aportado ni una línea para la actualización del Plan Integral de Empleo.

Ahora aquí podremos decir en este foro lo que queramos, se habla de la participación, de que queremos decir y aportar, de que hay cosas mal hechas –espero que alguna bien hecha y la mayoría seguramente regular–, pero desde que en julio de este año, antes de la revisión, de la actualización del Plan Integral de Empleo, le remití un escrito pidiendo a los grupos que realizaran aportaciones en la línea de lo que ya habíamos convenido en este Parlamento y la invitación que había hecho y que no se haya dicho *ni píío* y venir ahora a decir que el documento suscrito con los agentes económicos y sociales le parece que no es el adecuado, la verdad es que tiene toda la legitimidad para decirlo, pero me tendrá que reconocer usted que a lo mejor trabajando un poquito más seguramente hubiéramos mejorado el contenido del documento con sus aportaciones.

Luego, si estamos para trabajar en favor del diseño de políticas de empleo, absoluta apertura por parte de la consejería y reitero la invitación; si estamos para florituras en esta Cámaras porque toca hacer, dirigir mensajes sobre un tema siempre tan controvertido, que es hacer uso de las necesidades más profundas de nuestros conciudadanos desempleados, pues la verdad, sinceramente, que si no queda más remedio lo haremos, pero lo siento profundamente.

Yo creo que una lectura detenida del documento –se ha hecho lectura por el portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria de una parte–, el análisis de los programas, programas que efectivamente tienen que seguir siendo desarrollados, lo había dicho antes, está en el propio documento, es que está escrito; dice: “los programas del 5 al 11, tiene que seguirse produciendo el desarrollo de los

mismos”, y es que se ha producido el desarrollo de los mismos. De estos programas ya se han acordado, con los agentes económicos y sociales –no sé si lo han informado bien–, por ejemplo, programas de movilidad en materia de formación. Es decir, habíamos puesto en marcha un programa de movilidad, de aceptación de un puesto de trabajo y apoyábamos el desplazamiento, hemos puesto en marcha ahora programas de desplazamiento para la formación; es decir, desplazar trabajadores y trabajadoras canarios para realizar la formación en otra isla, que implica el mismo curso de formación ocupacional, que implica el conocimiento de otra realidad insular, que implica el conocimiento de las empresas de esa isla de los alumnos que allí van y un acercamiento a una realidad que es machacona, nos guste o no nos guste, y es que en Canarias crece el empleo en unos sitios en donde no están los trabajadores desempleados. Eso es así.

Yo podré haber diseñado y convenido con los agentes económicos y sociales programas que pueden considerarse que no tienen el grado de eficacia suficiente. Creo que no, creo que estamos avanzando en esa materia y soy consciente de que partimos en datos de encuestas de un alto rechazo de la población canaria a desplazarse de isla. Pero es que si esa mentalidad no la cambiamos, que ahí están las campañas para hacerlo –no sé si a usted le gusta el *spot* o no, esto de la publicidad es muy complicado–; se trata de ver el impacto que tiene –me dicen, yo no soy experto en esa materia–, pero, desde luego, en esa materia voy a seguir insistiendo porque exige un cambio de cultura, un cambio de mentalidad, un concebir a Canarias con un mercado laboral único y eso no ha existido nunca. Por primera vez, la Agencia Canaria de Empleo, con todas sus limitaciones, contempla a Canarias como un mercado laboral único. No teníamos instrumentos de intermediación; es decir, es más sencillo para una empresa de construcción decirles a los intermediarios que se traigan una cuadrilla de no sé qué sitio que haber solicitado en las oficinas del INEM trabajadores de otra isla porque el sistema de intermediación no funcionaba así; estaba provincializado, cuando no en el ámbito comarcal en la mayor parte de las ocasiones, y era necesario diseñar un instrumento que hiciera de Canarias un mercado laboral único como instrumento de intermediación.

Y eso son, creo yo, respuestas, respuestas novedosas al resultado de un análisis, que es que Canarias genera empleo y, claro, hay cosas sobre las que ya, si queremos ser serios y tener una seguridad, tenemos que intentar, intentar aceptar, tenemos que aceptar la realidad.

La economía canaria creció a lo largo del año 97 a una tasa próxima al 4%. Esta situación ha contribuido también a la reducción de las tasas de desempleo de manera significativa.

A finales de 1997 la tasa de paro en Canarias volvió a situarse por debajo de la media nacional, lo cual debe ser interpretado como un dato muy positivo. Debemos dejar constancia de la buena situación actual que atraviesa la creación de empleo, acompañado todo ello de los factores resultados... de los favorables resultados en la contratación.

Aún teniendo en cuenta los grandes niveles de estacionalidad que presenta el sector servicios en Canarias, que conllevan un mayor índice de temporalidad en este sector –se está refiriendo a relación con el Estado– la Comunidad Autónoma de Canarias se sitúa como la segunda –esto para el señor portavoz del PP–, la Comunidad Autónoma de Canarias se sitúa como la segunda con mayor nivel de participación en la contratación indefinida sobre el total de contratos suscritos: 9'11 en Canarias frente al 7'01 de la media nacional.

Estoy leyendo literalmente las conclusiones del Consejo Económico y Social. Lo digo porque parece que si lo dice el consejero puede ser parcial, las conclusiones de la memoria del año 97 del Consejo Económico y Social de Canarias. Es decir, tenemos contratación indefinida por encima de la media del Estado en el año 97, y se mantiene la tendencia en el año 98. Se lo doy del año 98 porque está usted... es que discutir sobre datos es que es lo más aburrido del mundo, porque sólo se trata de verlo. Agosto del presente año, 97-98 agosto, contratos indefinidos: Canarias 14, contratos indefinidos... 14%; contratos indefinidos Estado: 10%, 10 y pico. Mire, es que estamos... discutir sobre datos es permanentemente la misma historia, hacemos una sesión sobre datos y los discutimos.

Y es incuestionable, lo dice todo el mundo, todos los factores, hasta el Consejo Económico y Social de Canarias recoge con precisión que el año 97 lo cerramos con una tasa de desempleo por debajo de la media del Estado, la tasa de encuesta de población activa por debajo de la media del Estado. Vamos a ver si empezamos a ser conscientes de cuál es el cambio en la realidad de empleo en las islas; podemos seguir repitiendo, a continuación dice, y sigue siendo mucho, y el primero que lo digo soy yo, pero que estamos por debajo de la media del Estado, que cerramos cada año por debajo de la media del Estado, en un indicador de EPA es evidente, si no hay que estar discutiendo. Entonces, de lo que se trata es de decir, bueno, cómo continuamos poniendo en marcha mecanismos, y claro, hay temas que sí me preocupan sinceramente mucho, mucho: qué duda cabe que la mayor parte de nuestra población desempleada se encuentra con los niveles de estudios primarios, elementales que usted indicaba, y ése es un gran inconveniente por nuestra parte, un gran inconveniente. Pero de ahí no se puede deducir que Canarias renuncie en un proceso de formación a estar en la punta de la sociedad de la información, en la formación de los

sectores tecnológicos, de investigación y desarrollo, ¿es que usted apuesta por que en Canarias renunciemos en materia de formación profesional porque tengamos el 60% de desempleados con un nivel de formación básico a la formación en el nivel de tecnología? Es que eso nos hará un proceso de destrucción de empleo evidentísimo, tenemos el 40% y de ellos tenemos casi 5.000 desempleados que son titulados universitarios. Y sobre ese sector de los titulados universitarios tenemos que incidir en la formación en sectores de tecnología, en sectores punta en la sociedad de la información; si no, también en ese sector tendremos una invasión. Luego, no podemos hacer un mensaje sencillo y decir como el 60% resulta que para qué se dedica usted a priorizar los programas de innovación tecnológica: pues, mire usted, porque por ahí va a ir probablemente el mayor volumen de empleo que se va a crear en el futuro y tenemos que trabajar, esto es un plan hasta el año 2001, estamos ya en el siglo XXI metidos, no podemos renunciar a lo que es, a lo que caracteriza nuestro tiempo y nuestro momento.

Y tiene usted razón al decir que tenemos que incidir en elementos formativos que responden a nuestro mercado de trabajo, y tiene razón. ¿Qué hemos hecho? Poner en marcha..., el proceso de formación –usted lo sabe porque es docente– no se resuelve de un momento para otro desgraciadamente, no; en un año no se puede hacer evaluación del proceso de formación profesional, eso es imposible, podemos evaluar qué es lo que hemos hecho, pero incidir en el resultado, intentar valorar el resultado de una manera absoluta ni lo puedo hacer yo ni lo debo hacer yo –y no lo hago, y podría intentarlo– ni lo debemos hacer los demás. Hay que incidir en formación profesional reglada, hay un nuevo mapa de formación profesional, ése constituye el elemento esencial, y en hacer que nuestra gente, ese 60% a que usted se refiere, tenga la capacitación profesional que le permita el acceso al mercado de trabajo en las profesiones en las que están siendo demandadas.

¿Y cuál es el resultado del Plan Integral? Usted habla de la formación, me traje los datos, me traje los datos porque es que aquí todos tenemos que asumir las responsabilidades, incluidas las organizaciones empresariales, incluidas las organizaciones empresariales. Hay alguien al que le irrita que esté reclamando la justificación de las subvenciones, pero es que usted acaba de decir “es que usted tiene que justificar”, y ése es el error: yo no tengo que justificar nada, yo estoy reclamando que se justifiquen las subvenciones, yo seré el consejero que ponga al día la justificación de las subvenciones en el ICFEM. Y yo estoy reclamando a todos, a todos que o se justifican subvenciones plenamente o se devuelven, y eso molesta a muchos, y tendrá..., no será la única, tendrá unas cuantas presencias más en prensa criticando una u otra cosa, en algunas

ocasiones con razón y en otras ocasiones ya le adelanto que simplemente porque estoy exigiendo la justificación de una subvención. Estoy dispuesto a aguantar ese tirón, pero, desde luego, le garantizo, como he hecho públicamente ya en diversas ocasiones, que aquí o se justifican las subvenciones o se devuelve para todo el mundo.

En construcción, se ha dicho "es que no se ha previsto, no hay una coordinación entre el crecimiento de la actividad económica en el sector de la construcción y la actividad formativa"; datos: 97-98, se han formado, se han impartido cursos de formación por las propias entidades empresariales, que quién mejor que ellas saben cuáles son las necesidades formativas de los trabajadores que van a contratar –principio aparentemente pacífico que no tendríamos que cuestionar– con 400 millones de pesetas de inversión, 2.144 alumnos. Se han realizado 153 cursos de fontanería, de yesista, albañil, de encargado de obra urbana, de escayolista, de soldados, alcatadores, de operadores de grúas de torre, etcétera, 41.000 horas se han impartido en esos dos años –seguro que insuficiente–. Para garantizar la orientación e inserción profesional se han subvencionado los gabinetes de orientación e inserción profesional de las organizaciones empresariales, y en escuelas-taller y casas de oficio –que el incremento ha sido espectacular– han participado, sólo en escuelas-taller dedicadas al sector de la construcción, que son el 76% del total de las escuelas-taller –fíjese usted si hemos priorizado–, 3.208 alumnos; estoy teniendo los listados de estos jóvenes, escuelas-taller: 3.208 trabajadores y trabajadoras menores de 25 años, que son las escuelas-taller, menores de 25 años. Y le voy a pasar los listados a las organizaciones empresariales, para que todo aquél que rechace una oferta de cada empleo adoptemos la medida correspondiente, porque tenemos que cerrar el círculo, y es verdad, tenemos que aceptar que estamos en un momento de tirón de la economía donde hay un nivel de economía sumergida importante, imputable a las empresas y a los trabajadores, a los trabajadores que se ven con peligros de tener que aceptar en ocasiones puestos de trabajo en condiciones de irregularidad: ¡cierto! Pero también es cierto que aquél que rechace una oferta de empleo tenemos que ser capaces de sacarlo a la luz, porque es una tarea colectiva la que tenemos que afrontar. Ahora, ¿que en este año 97 y 98 no hemos dado respuesta al ámbito formativo en materia del sector de la construcción?, ¡hombre!, que no se ha priorizado con nombre y apellidos; lo vamos a tener, menores de 25 años, y vamos a ver si logramos de una vez hablar claro, si logramos que los contratistas de las empresas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*) al menos formalicen las ofertas de empleo en Canarias, que formalicen las ofertas de

empleo en Canarias; y soy consciente de que unas serán aceptadas y otras no lo serán, pero desde luego que formalicen las ofertas de empleo con sistemas de intermediación, a través de intermediadores, como lo que está ocurriendo, no puede mantenerse. Y eso es responsabilidad mía en una parte –para eso ha puesto un instrumento de intermediación en Canarias que considera a Canarias como un mercado laboral único– y será responsabilidad de quienes utilicen esos sistemas de intermediación exterior, pero esta es la respuesta: el Plan Integral de Empleo de Canarias ha formado con nombres y apellidos, uno detrás de otro, a más de 3.000 personas en el sector de la construcción. Seguramente, ese primer curso, esos primeros cursos no son suficientes, estoy hablando de programas de 18 meses de media –algunos no han terminado aún, algunos no han terminado, año 97-año 98–, de 18 meses de duración, un año y 18 meses de duración, no son cursillos de cuatro horas y se acabó, no, no, con prácticas, con la beca correspondiente, como es el sistema en la escuela-taller. Claro, no son *destajistas*, necesitan un proceso de incorporación al mercado de trabajo que posibilite que efectivamente ese alumno o esa alumna formada en esa habilidad adquiera el nivel de productividad necesario. Ése es el gran reto que tenemos y, desde luego, tenemos mecanismos para intentarlo y promoverlo en el ámbito empresarial.

Ya he mezclado yo lo del balance del PIEC con la gestión de la consejería que, en definitiva, era lo que se trataba. Observo que ambos grupos, los Grupos Socialista y el Popular, uno por una cosa y otro por otra, uno porque observa que falta un análisis de la economía española en el análisis y otro porque nos plantea un extraordinario balance de la gestión en materia de empleo del Gobierno del señor Aznar, parece que lo que echan de menos aquí es un toque de españolidad en el documento; pero, mire usted, creo que hay un análisis de lo que teníamos que hacer, del mercado laboral canario y de los factores que podían incidir en la economía en Canarias, y esos elementos están ahí –creo yo– suficientemente contemplados.

Por último, se me han planteado dos cuestiones por parte del representante del Grupo Mixto, que creo de interés aclarar en todo caso. Ciertamente, se ha convertido don José Luis en un defensor de la Intersindical Canaria, yo se lo agradezco porque usted sabe que yo era abogado de la Intersindical Canaria y me ahorra a mí ese papel. La Intersindical Canaria no es el sindicato más representativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma –una cosa es lo que uno pudiera desear y otra cosa es la realidad– y creo que a mí como Consejero de Empleo del Gobierno de Canarias, y sin perjuicio de las simpatías o antipatías que pudiera tener por cualquier organización, debo respetar el marco legal vigente, y por lo tanto –fíjese usted si a lo mejor comparto

con usted el interés y la voluntad—, al no ser la Intersindical el sindicato más representativo, les he dicho a ellos desde que tomé posesión, y mantenemos los contactos que naturalmente con cualquier organización sindical se deben mantener, pues, no pueden participar en un proceso en principio de suscripción de un instrumento que viene ya articulado con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y que ahora es lo que estamos revisando. De otra manera se convertiría esto en un instrumento que, en función del consejero que estuviere y de su simpatía, diera pie o entrada a uno o a otro, y creo que eso lo que haría sería distorsionar el diálogo social en Canarias y que en nada contribuiría realmente a profundizar en el mismo. Insisto que, sin perjuicio de, naturalmente, mantener con la Intersindical Canaria, también además hay otros sindicatos, el nivel de interlocución y de diálogo y por supuesto recibir aportaciones, ¡bueno fuera!

Y después plantea usted —y yo lo comparto— dos preocupaciones sobre estereotipos, sobre hablar de decir “no se ocupan los puestos de trabajo porque los nuestros no están formados...” Me preocupa también ese estereotipo, no es verdad, no responde en realidad a un análisis del mercado de trabajo, muchos de esos puestos de trabajo están siendo ocupados también por trabajadores que no tienen un altísimo ni un alto nivel de cualificación, es cierto. Por lo tanto, afirmando que tenemos que continuar el proceso de la formación —nunca formarse es suficiente— tenemos que estar en las mejores condiciones para acceder a esos puestos, pero al mismo tiempo reconociendo que, efectivamente, que en muchas ocasiones no es un problema sólo de formación, hay otras actitudes que tenemos que ser capaces de remover, ahí el programa de dinamización social juega —me parece a mí— un papel importante.

Con ello espero haber dado respuesta a los interrogantes y a las apreciaciones que se han realizado, y desde luego en lo que es, en definitiva, objeto de la comparecencia, creo sinceramente haber dado un nuevo paso en el proceso de diálogo y de concertación social. Espero que todos comprenderán que es difícil, momentos difíciles, con un gran debate en los medios de comunicación y en la prensa, todos hablando de que si el Plan Integral de Empleo sirve o no sirve; más difícil lo tendremos todavía en los próximos meses porque sé que la política de empleo constituye un elemento de debate político importante, de sincera preocupación de toda la sociedad y de todos los grupos; haber alcanzado de nuevo un acuerdo específicamente en materia de empleo, con la valoración que ha sido referida aquí por parte de los agentes económicos y sociales, que fue citada por el portavoz de Coalición Canaria, de nuevo con el Gobierno de Canarias, y haber dado un nuevo paso a decir que no

podemos pararnos en las políticas de empleo y que actualicemos los programas y que introduzcamos un elemento de revisión periódica y permanente, a mí sinceramente me parece que debemos sentirnos todos, todos, de todos los grupos, satisfechos. Sin duda, habrá que seguir contando con la colaboración de todos también para que alcancemos los máximos grados de eficacia en la ejecución de las políticas.

Nada más. Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz):** Gracias, señor consejero.

En nombre el grupo solicitante de la comparecencia, el Socialista Canario, tiene la palabra don José Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías.

Mire usted, quien ha intentado revisar el PIEC ha sido usted, nadie se lo había pedido; o mejor dicho, sí se lo había pedido: un clamor social. Había un clamor social sobre el mal funcionamiento del PIEC, y por ese clamor social usted se ha visto obligado a sacar este documento. Y no hay otra cosa. Es decir, no hable ahora de que formaba parte de la lógica de las cosas, las cosas han sucedido más bien así.

Yo había pedido la comparecencia del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, no me esperaba la comparecencia del señor Arenas, pero, bueno, también la hemos tenido en esta Cámara.

Mire, estamos de acuerdo en que es necesaria ... (*Ininteligible.*) políticas de movilidad laboral de los trabajadores. Pero dígame usted los resultados reales del programa de movilidad laboral que han puesto ustedes en marcha. Han dicho públicamente que han sido 40 personas las que han solicitado, de las cuales 24 no tenían contrato —textualmente en prensa; 24 a finales de septiembre, no tengo datos actualizados, que me imagino que usted sí puede ofrecer—, de las cuales 24 iban sin contrato, sino que ustedes han tenido que intentar gestionar un contrato.

El Grupo Socialista se entrevistó en Fuerteventura con sectores empresariales, y se quejaban de ese programa de movilidad y de los efectos que estaba creando en Fuerteventura. Hable con las organizaciones empresariales. Eso al menos nos transmitieron a nosotros personas que tienen problemas lógicamente de vivienda, de inserción, etcétera.

Mire usted, ¿que la economía canaria genera empleo?, desde luego podemos estar de acuerdo, estamos de acuerdo, pero es verdad también que no genera empleo de acuerdo a su crecimiento. En eso también debemos estar de acuerdo. Estamos creciendo por encima de la media, de la media nacional, en producto interior bruto y en valor añadido

bruto, y no es verdad y no es verdad que estemos creciendo por encima de la media en empleo. Actualice sus datos.

Entre junio y agosto la EPA que hemos tenido, que tenemos, una tasa de paro del 19'50 en Canarias y del 18'64 en el Estado, la media española. Por tanto estamos un punto casi por arriba de la media española, no diga que estamos por debajo de la media, porque no es verdad, actualice sus datos.

Vamos a ver, respecto a los objetivos del PIEC. Voy a leerlos yo también, para que la Cámara... *(Pausa.)*: "Alcanzar un alto grado de consenso social e institucional". Hombre, señores. Bien, me parece un objetivo plausible, pero para el empleo, para el turismo, para la agricultura, para la educación, para cualquier cosa. Es evidente que eso, en términos de empleo y de formación, tiene poco que ver con los objetivos de un plan de empleo.

"Disponer de recursos financieros". Estupendo. Esos son objetivos del PIEC, de un Plan Integral de Empleo.

"Reforzar el incremento de empleo neto". ¿Pero en cuánto, señor consejero?

"Contribuir a bajar la tasa de desempleo". Bueno, eso por supuesto. Como objetivo retórico, como objetivo genérico, todos lo podemos compartir, pero es que en este documento no se dice..., se trata de un documento donde se dice "hemos conseguido esto". Pues, digan ustedes qué han conseguido, en términos concretos.

"Mejorar sustancialmente la capacidad competitiva efectiva de la Administración autonómica". Bueno, si eso tiene que ver con la generación de empleo y de formación de los parados, en términos reales, que me lo explique el señor consejero en concreto.

Y al final, sobre la voluntad o no voluntad del Partido Socialista. Mire usted, usted nos manda una carta, efectivamente, el día 12 de julio, donde pretende que le demos respuesta el día 20 a ese requerimiento de nuestras aportaciones para el Plan de Empleo. Usted no nos manda ninguna documentación en donde usted diga "estas son las líneas de discusión, esto es lo que vamos a discutir, esto son los informes que tengo... de revisión del PIEC", sino dice: "sugieran". Sugieran. Eso no es serio. En 10 días o 12 días no nos pida que hagamos sugerencias en abstracto y sin saber por dónde va el debate. Eso no me parece serio para que usted lo saque aquí como que nos han invitado a participar en la revisión del PIEC. Eso, usted sabe que eso no es serio. Una carta formalista para cumplir y sin ningún tipo de documentación aneja sobre la que podamos discutir, que ahí sí que habría entonces posibilidad de participar.

Pero, mire usted, aun así, y para concluir, le quiero hacer una invitación. Nosotros tenemos una posición constructiva sobre el tema del empleo, y una posición constructiva sobre la necesidad de la for-

mación en Canarias, y por tanto la sugerencia que le hago es que nosotros mañana mismo presentaremos en esta Cámara –y espero que lo acepte– la conformación, la formación en esta Cámara de una comisión de estudio sobre el tema del PIEC, sobre la revisión estratégica, si usted quiere, del PIEC. Son las aportaciones que podemos hacer los grupos políticos, los grupos parlamentarios y otros agentes sociales sobre ese tema. Si usted acepta la comisión de estudio, si los grupos políticos presentes en esta Cámara la aceptan, desde luego nosotros vamos a participar muy activamente.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz):** Gracias, señor diputado.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor consejero, don Víctor Díaz.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez) (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Seguimos jugando un poco con los datos, a veces parece que no nos queremos oír. He leído un informe, la memoria anual del Consejo Económico y Social, por citar un órgano independiente, y creo que no leí mal si le dije: al finalizar el año 97 la tasa de desempleo en Canarias es inferior a la media del Estado. Y creo, estoy seguro que además se va a alegrar de ello, que probablemente este año, según la tendencia, también lo será. Diciembre del 97, diciembre del 96, diciembre del 98, cada vez que cerramos el año..., espero que este año así pueda ser –depende, como usted sabe bien, del incremento de la población activa, de...–, es decir, que cuando calculamos tasas no sólo está en función de la disminución del desempleo sino otros factores, parece que la tendencia apunta a que efectivamente también lo sea. Luego, eso es lo que dije, y no otra cosa.

Pero dice: ¿cómo está comportándose Canarias en relación con la disminución del desempleo? Y tengo aquí los últimos datos del avance de julio de la encuesta de población activa, por seguir con esa referencia, por no citar le..., junio, julio y agosto; sí, la referencia es julio porque calculan media, hasta agosto de este año, digo que podíamos tomar la referencia de los datos del INEM, que estamos en 101.000 parados registrados. Pero eso es un dato que, siendo positivo, es controvertido y es discutible. Volvemos a la encuesta de población activa: la población ocupada en Canarias subió un 0'64, y en el Estado un 0'33. Es decir, hemos crecido en población ocupada en empleo en este período el doble porcentualmente que el Estado; luego, crecemos económicamente el doble y estamos creciendo en empleo el doble. Y en disminución en población parada hemos disminuido en Canarias el 3'7 y en el Estado..., no, perdón, el 2'77 y en el Estado el

0'59; casi tres veces más de desempleo hemos disminuido. Entonces, no seamos..., o sea, vamos a reconocer los datos positivos en materia de evolución de empleo y, desde luego, yo no sé lo que decidirán los grupos parlamentarios pero nosotros el trabajo ya lo hemos hecho, en la consejería y con los agentes económicos y sociales, si tienen algo que aportar analicen el documento y apórtelo, no me ponga a mí a estudiar otra vez porque ustedes no hayan hecho la tarea, yo ya la hice. Y ahora el que tenga que aportar y que ... (*Ininteligible.*) documentos; ¡sí cada año hay que hacer una revisión! Ahora, ponernos a estudiar todos otra vez porque alguien no haya aprobado el curso tampoco me parece muy adecuado.

Desde luego, permanezco abierto, lo tengo claro que es una tarea colectiva y por lo tanto le acepto su invitación a realizar aportaciones al Plan Integral de Empleo de Canarias.

Nada más. Gracias.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA, FUERTEVENTURA.**

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz):** Gracias, señor consejero.

Pasamos al punto 8.3, comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la ejecución del Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, en Fuerteventura. En nombre del Gobierno, tiene la palabra don Lorenzo Olarte, Consejero de Turismo y Transportes.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen):** Señor Presidente. Señorías.

Una vez producida en la isla de Fuerteventura la exposición del proyecto del escultor don Eduardo Chillida sobre la obra monumental de la montaña de Tindaya y una vez conocido el parecer de personas, de instituciones, en suma, de la sociedad canaria, tras el compromiso asumido por el escultor, se procedió junto con el equipo técnico encabezado por don José Antonio Fernández Ordóñez, hombre de su absoluta confianza desde el punto de vista evidentemente técnico y en conjunción con las ideas del señor Chillida a propósito de la realización de su obra, se procedió –digo– a la elaboración y redacción del pliego de condiciones y de prescripciones técnicas para la redacción del proyecto, la posterior ejecución de las obras así como la dirección facultativa de las mismas.

Una vez elaborado el pliego de condiciones y prescripciones técnicas, se sometió el mismo a la consideración del Gobierno de Canarias, el cual en sesión celebrada el 16 de octubre de 1997, es decir,

hace casi un año exactamente, quedó enterado del mismo acordando su remisión a la Dirección General del Servicio Jurídico para que procediera a emitir el informe correspondiente.

A finales de octubre del 97, por la Dirección General del Servicio Jurídico se emitió el informe facultativo sobre el contenido del pliego, señalándose en el mismo que la contratación cuyo pliego se informaba venía sometida a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 13, del 95, que exigía para las sociedades mercantiles en cuyo capital fuese mayoritaria la participación directa o indirecta de las administraciones públicas que sus contratos se ajustaran a los principios de publicidad y concurrencia. Pese a que, como así se había expresado, la sociedad Proyecto Monumental de Tindaya, Sociedad Anónima, era una sociedad en la que participaba Saturno con el 50% y la titular de la concesión con el otro 50%; luego, no se producía el supuesto de la mayoría de la participación directa o indirecta de las administraciones públicas, pese a lo cual en una interpretación un tanto amplia de los requisitos y de los rigores establecidos en la ley expresada, efectivamente, se sometió dicha sociedad a los principios de publicidad y concurrencia. Partiendo de tal exigencia –decían los Servicios Jurídicos– procedía a informar que el pliego analizado se ajustaba con carácter general a tales principios.

Una vez recabado el mencionado informe e incorporadas al pliego las sugerencias introducidas por los Servicios Jurídicos, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada dos meses después, el 19 de diciembre del 97, quedó enterado de las modificaciones introducidas al pliego para su licitación y cumplimiento con la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, Sociedad Anónima.

El 10 de enero del 98 se publicaba en el Diario Oficial de la Comunidad Europea el anuncio de licitación remitido por la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya de conformidad con los requisitos y el procedimiento establecido en el pliego de condiciones. Y, asimismo, aparte de la amplia información que tuvo lugar en los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma canaria donde se preveía que no iba a haber ninguna empresa con las características precisas para poder concurrir a esta licitación, se publicó también el anuncio correspondiente en el periódico *El País* con fecha 22 de enero del 98.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el 19 de febrero del 98 se reunió el consejo de administración de la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya con la finalidad de proceder a examinar la documentación exigida por el pliego de condiciones a las empresas participantes. Por dicho consejo se comprobó que tan sólo había presentado solicitud la Unión Temporal de Empresas entre las sociedades Fomento

de Construcciones y Contratas y NECSO, Entrecanales y Cubiertas. Y se procedió por el consejo a la apertura de la siguiente documentación: en el sobre número uno una documentación general consistente en la documentación acreditativa de la persona y del empresario, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, la justificación de tener un capital social superior a 5.000 millones de pesetas, y unos recursos propios –capital más reservas– superior a 20.000 millones, se acreditó la clasificación exigida y se presentó la garantía correspondiente.

En el sobre número dos figuraba la proposición técnica consistente en la memoria explicativa de los procedimientos que se proponía utilizar, el documento acreditando el compromiso formal de aceptación de los facultativos de confianza del escultor Chillida o del facultativo de confianza, que era el señor Fernández Ordóñez, las sugerencias para abaratar el coste de la obra, la indicación de la posibilidad de aceptar como pago parcial la explotación comercial de la obra, la indicación de la posibilidad de aceptar como pago parcial de la obra la piedra ornamental resultante de la excavación, que era uno de los requisitos de las condiciones que se establecían, la referencia de colaboración de esculturas y obras monumentales especialmente del señor Chillida y una referencia en la ejecución de obras similares, es decir, ejecución de grandes cavernas y excavaciones de gran diámetro y longitud.

El consejo de administración, tras el examen de la documentación presentada y de haber comprobado el compromiso de don José Antonio Fernández Ordóñez como facultativo de confianza del señor Chillida para realizar el proyecto y dirección facultativa, acordó remitir a la UTE expresada concediendo el plazo de un mes, es decir, hasta el 20 de marzo del 98, para presentar la documentación exigida en la cláusula octava del pliego de condiciones, consistente en la oferta económica constituida por el precio del proyecto, el precio de la dirección facultativa de las obras y un cuadro de precios unitario y por el presupuesto estimado con explicación del método empleado para su valoración. En segundo término, una propuesta para participar en la explotación comercial turística merced a la configuración de la obra realizada como centro de visitantes como contraprestación parcial de la ejecución de la obra, incluyendo el correspondiente estudio financiero y un plan de explotación comercial turística que debiera contar con la aprobación del escultor don Eduardo Chillida. Y, finalmente, un plan de trabajos, memorias descriptivas y listas de personal y maquinarias adscritas.

Dentro del plazo establecido, por parte de la UTE se presentó la documentación requerida y se acordó que las cuatro soluciones técnicas presentadas por la misma para acometer la obra se analizaran por el jefe del servicio de Minas de la Dirección

General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio en su calidad de asesor técnico de la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya. Y de igual forma se acordó que para el estudio y análisis de la explotación comercial turística se contara con el asesoramiento de la consultora, de la consultora internacional *Andersen Consulting*.

Una vez realizados los estudios correspondientes al análisis de la documentación presentada, se procedió, a tenor de lo establecido en la cláusula novena del pliego de condiciones, a iniciar el llamado proceso de negociación, que es la última fase del proceso normal de licitación o de las posibilidades que existen en obras como éstas con la finalidad de adoptar una decisión en función de las garantías técnicas presentadas del presupuesto previsible de la mayor capacidad para obtener bloques de utilidad comercial y del mayor o menor compromiso en la explotación comercial turística. En tal sentido, el Consejo de Administración de la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya se reunió el 11 de junio de 1998 para, una vez oído el parecer del equipo técnico del escultor, aprobar la propuesta de adjudicación resultante, acordándose remitir dicha propuesta a la Dirección General del Servicio Jurídico para recabar su informe y su posterior remisión al Consejo de Gobierno. Con fecha 30 de junio último, es decir, 20 días más tarde, la Dirección General del Servicio Jurídico emitió el informe sobre la propuesta de adjudicación acordada por la mencionada sociedad.

Y, por último, el Gobierno de Canarias, en la sesión celebrada el día 8 de octubre último, acordó, primero, autorizar a Proyecto Monumental Montaña de Tindaya la adjudicación del concurso referenciado en los términos de la propuesta que figuraba como anexo; en segundo lugar, que en el consejo de administración de la sociedad explotadora estuviese representado el Cabildo Insular de Fuerteventura si fuera de su interés. Lógicamente, pese a que pudiéramos presumir que fuese del interés del Cabildo Insular de Fuerteventura controlar la ejecución de la obra mediante su presencia en el consejo de administración, el Consejo de Gobierno no podía obligar al Cabildo Insular de Fuerteventura a que estuviera presente en el consejo si así no lo estimaba oportuno.

Y para terminar señalar cuáles fueron las condiciones de la adjudicación. En primer lugar, la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya adjudica a la UTE, formada por Fomento de Construcciones y NECSO, la realización de la redacción del proyecto, la posterior ejecución de la obra, así como la dirección facultativa de las mismas para llevar a efecto una actuación turístico-monumental, desarrollando la idea concebida por el artista Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya por un importe estimado de 8.490 millones de pesetas.

El plazo total para la ejecución de los trabajos será el de 48 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de suscripción del correspondiente contrato.

En tercer término, que la ejecución de las obras llevase aparejada la explotación de la misma con fines culturales, artísticos y turísticos. La entidad adjudicataria habría de comprometerse a constituir una sociedad mercantil cuyo objeto social fuese la explotación cultural, artística y turística del proyecto monumental ideado por don Eduardo Chillida; que el capital social de esta sociedad explotadora a constituir ascendiese al 30% del importe de adjudicación del proyecto, es decir, a la cantidad de 2.547 millones de pesetas; que ese capital social a desembolsar en el momento de la constitución ascendiese a la cantidad de 849 millones de pesetas, de los que un 10% sería suscrito por la entidad pública que determine el Gobierno de Canarias; que la sociedad explotadora, una vez constituida, solicitase una subvención a fondo perdido de incentivos regionales de conformidad con el procedimiento establecido tanto en la Ley 50 del 85, a 27 de diciembre, como en el Real Decreto 569 del 88, de delimitación de la zona de promoción económica de Canarias y en el resto de la normativa de aplicación; que, una vez resuelta la solicitud de incentivos regionales, se determinasen por el Gobierno de Canarias los criterios a seguir para la aportación del capital social pendiente de desembolsarlo.

En cuarto lugar, que la sociedad explotadora obtuviese una financiación bancaria por importe de 4.700 millones de pesetas, que abonaría a Proyecto Monumental Montaña de Tindaya en concepto de precio de explotación, que este precio ascendiese a un total de 5.490 millones de pesetas y, por consiguiente, la sociedad explotadora, además de la mencionada financiación bancaria, aportase fondos propios por importe de 849 millones de pesetas, y que, asimismo, la sociedad explotadora aportase a la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, igualmente en concepto de precio de explotación, las cantidades que la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya obtuviese a través del crédito garantizado mediante el aval que le concediese la Comunidad Autónoma de Canarias; que la sociedad explotadora estuviese presidida por la persona que en su momento designase el Gobierno de Canarias y que al consejo de administración perteneciera necesariamente el escultor don Eduardo Chillida o persona que le representara y que la duración de la concesión fuese de 50 años. Se estableció asimismo que la tarifa con IGIC prevista para el año 2003 fuese de 1.000 pesetas por visitante.

La sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya habría de comprometerse a aportar, además de las cantidades ya señaladas en concepto del precio de explotación, la cantidad de 3.000 millones, que obtendría a través de aval de la Comuni-

dad Autónoma de Canarias y/o de las subvenciones que obtuviese para la ejecución de la obra de las distintas administraciones, incluida la subvención que se pudiese conseguir de incentivos regionales solicitados por la sociedad explotadora; que la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya procediese a la cancelación del crédito garantizado mediante el aval mencionado, con cargo a los beneficios que le correspondieran obtener por la superación del número de visitantes previsto y que le abonase la sociedad explotadora, así como por las aportaciones que les serían satisfechas por la sociedad explotadora durante el período de explotación, ello en base al aseguramiento del número de visitantes que se recoge en la propuesta.

En sexto término, que a los efectos de respetar el equilibrio económico-financiero de la sociedad explotadora el Gobierno de Canarias, con la finalidad de garantizar el flujo de ingresos que deberían obtenerse a lo largo de la explotación, asegurase a la sociedad explotadora que el número de visitantes sería, con carácter mínimo, los que se señalan en el anexo I, adjuntado a la presente propuesta, que fue el realizado por *Andersen Consulting*, como acabo de informar a sus Señorías. Esta garantía será la suficiente para cubrir tanto la devolución del préstamo bancario como la del crédito garantizado mediante aval, asegurando el número de visitantes conforme al cuadro expresado. La cancelación del crédito garantizado mediante el aval de la Comunidad Autónoma se realizará por la sociedad explotadora durante el período de explotación, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo sexto de la propuesta expresada. Y de superarse el número de visitantes previsto el beneficio resultante de dicho incremento se distribuirá entre la sociedad explotadora y la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya a partes iguales. Ésta destinará estos posibles beneficios a la cancelación del crédito garantizado mediante el aval y/o a la ejecución de las obras de infraestructura turística en Canarias. Su destino, necesariamente, el turístico, después que se produzca la cancelación del crédito garantizado.

En la redacción del proyecto y posterior ejecución de la obra habrá de tenerse en cuenta la recuperación de la piedra ornamental, utilizándose en lo posible técnicas de excavación que generen bloques de roca de dimensiones aceptables.

Y se establece asimismo que será causa de resolución de la explotación el rescate de la misma por la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya previo acuerdo del Gobierno de Canarias en tal sentido.

En cualquier caso, esto es lo que se ha producido hasta el día de la fecha, esto es lo que se ha producido hasta el día de la fecha tras el acuerdo del Consejo de Gobierno, en que el Consejo de Administración de la sociedad Proyecto Monumental de

Tindaya, Sociedad Anónima, entra en la última fase –de ahí, la expresión del término de negociación, que se habla en la normativa reguladora de la Ley de Contratos de las administraciones públicas para hipótesis o supuestos como el presente–. Es cuando, después de las conversaciones correspondientes con esta empresa, que además es la única empresa que se ha presentado y, por lo tanto, nada tiene que ver con aquel viejo procedimiento, en el cual se invitaba a tres a participar y se elegía a una, después de esta negociación con la única empresa que se ha presentado, pues se tomará por la sociedad correspondiente la decisión oportuna, lo cual, una vez más, como en todos los casos, será objeto del conocimiento para su conformidad previa por el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz):** Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Luis Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Estoy seguro de que los diputados que quedamos en el salón de sesiones tienen en este momento una puntual información sobre este asunto al hilo del relato rápido y leído que nos ha hecho el señor Vicepresidente del Gobierno de esta cuestión.

¿De qué estamos hablando aquí? Estamos hablando de un asunto que ha llegado a esta Cámara siempre de tapadillo, que ha llegado a esta Cámara después de que se haya traído aquí por el Grupo Parlamentario Socialista y que fue protagonizado en su primera fase por una serie de episodios bastante oscuros que supusieron una actuación que nosotros calificamos, con pruebas aquí, de irregular por parte del Gobierno de Canarias y que costó a todos los canarios ya cerca de 1.000 millones de pesetas, cuando pudo haber resultado mucho más barata, mucho más económica. Estamos ahora en una segunda fase en la que, como hemos escuchado del relato del señor Vicepresidente, se ha comprometido a la Comunidad Autónoma ya, ya está comprometida la Comunidad Autónoma, por una adjudicación, en base a un pliego de condiciones y una adjudicación a particulares, se ha comprometido ya por mucho dinero y por mucho tiempo, por mucho tiempo, por más, por varias legislaturas, se ha comprometido a la Comunidad Autónoma.

Nosotros, a finales del mes de julio, cuando la actividad parlamentaria estaba interrumpida, llamamos públicamente la atención de este modo de proceder y nos dirigimos al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes por una carta, en nombre del grupo parlamentario, pidiéndole que no asumiera ningún compromiso en nombre de la Comunidad Autónoma sin traer antes

al Parlamento de Canarias el asunto, sin poder todos los diputados de todos los grupos conocer esta cuestión, porque, por lo que sabíamos a través de la prensa, a través de los medios de comunicación, se iba a comprometer a la Comunidad Autónoma para mucho tiempo, por mucho dinero y en condiciones que no eran del todo claras. Tan no eran del todo claras que los propios socios en el Gobierno, el Partido Popular, manifestaba entonces claras reticencias, no sabemos exactamente de qué naturaleza, al contenido, a las condiciones de adjudicación de este contrato. Cuando nosotros a principios de octubre, cuando se abre de nuevo el período de sesiones, presentamos esta solicitud de comparecencia del señor consejero, todavía no había adoptado el Consejo de Gobierno la decisión, que fue luego el 8 de octubre. Pensábamos que estábamos aún a tiempo, ahora estamos hablando ya de algo que ya ha decidido el Gobierno de Canarias. Pues bien, incluso en estas condiciones en las que la Cámara no puede hacer nada, en que este Gobierno quiere actuar siempre por detrás de la Cámara que representa a todos los canarios, que no quiere presentar estas decisiones y discutir las entre todos los diputados, después de adoptada esa decisión, nosotros exigimos, en nombre de la representación que tenemos de los canarios, que el Gobierno comparezca ante esta Cámara con los documentos, traiga aquí toda la información y no como esta tarde se nos pretende, con una información rápida, con una información que no es posible seguir ni estudiar. Nosotros pedimos al Gobierno, exigimos al Gobierno, que presente aquí una comunicación, acompañada de toda la documentación. De todas formas, para estudiar una cuestión que ya está decidida, pero una cuestión respecto de la cual hay que analizar las responsabilidades políticas del Gobierno –por qué ha comprometido a la Comunidad Autónoma de esta manera y por tanto tiempo– y también para permitir, sobre esa información, un análisis de seguimiento del cumplimiento de las condiciones que se hayan adoptado.

Todo esto es algo oscuro, tan oscuro como empezó. La segunda fase no ha hecho sino reproducir las irregularidades, la clandestinidad de este asunto. Nosotros creemos que este asunto de Tindaya debe ser conocido con claridad por todos los canarios y nosotros criticamos a un Gobierno que quiere actuar siempre de tapadillo en estas cuestiones, que quiere decidir por detrás del Parlamento y no quiere traer al Parlamento las cuestiones antes de asumir decisiones tan importantes. No podemos, naturalmente, pronunciarnos acerca de documentos que rápidamente nos ha mencionado el señor Olarte esta tarde, que ni siquiera hemos leído, de los cuales tenemos noticia, a lo mejor episódica, a través de los medios de comunicación, y que hoy, en un resumen rápido y en un informe absolutamente burocrático, nos ha relatado el señor conse-

jero. No es posible pronunciarnos sobre el contenido de todo eso. La Cámara tiene que conocer el contenido de esos documentos, la Cámara tiene que ponderar la responsabilidad política del Gobierno por haber actuado como ha actuado y, por tanto, nosotros ofrecemos al Gobierno la posibilidad de que dentro de los próximos diez días presente ante esta Cámara una comunicación, a la que acompañen todos los documentos, todos los compromisos que ha suscrito con particulares en relación con este asunto y podamos todos estudiar serenamente, por un lado, la responsabilidad política que hubiera en relación con este asunto y, por otro lado, tuviéramos los elementos informativos suficientes para poder hacer un seguimiento ulterior del cumplimiento de los compromisos asumidos.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz):** Gracias, señor diputado.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia para fijar posición. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* No. ¿Grupo Popular?, ¿va a intervenir? *(Pausa.)* Tampoco. Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Antes que nada, señor consejero, pues felicitarle porque yo creo que después de que se constituye por primera vez la empresa Proyecto Monumental de Tindaya, con el objeto de sacar adelante el proyecto escultórico de Chillida, yo creo que se ha avanzado, quizá más lento de lo que a algunos nos gustaría que hubiera caminado este tema, pero por fin tenemos ya la adjudicación definitiva de ese proyecto por una cantidad de dinero aceptable a las condiciones del proyecto del que se está hablando: un cubo de 50 por 50 por 50, con una entrada de 16 por 16, con 100 metros de profundidad hacia la montaña. Es una obra complicada, según lo que se ha publicado en el diario oficial de la Comunidad sobre las condiciones técnicas del proyecto; las condiciones medioambientales que se le están exigiendo al contratista, tiene que tener un equipo multidisciplinar en materia medioambiental haciendo el seguimiento de la obra; tienen que respetarse absolutamente todos los grabados o los podomorfos que hay en la montaña; tiene que respetarse el monumento natural de Tindaya como tal en todo lo que es la ejecución de la obra y también intentar que la piedra que se saque pues pueda ir a financiar parte del proyecto.

Pero, en fin, tengo ahí el libro de *La ley de Murphy*, que es muy simpático para leerlo cuando uno está en este Parlamento y no hay muchas cosas de las que ocuparse, y decía, señor consejero, hay una frase que viene muy bien, que dice: *si usted explica algo con tanta claridad que nadie le pueda*

*malinterpretar, no se preocupe que alguien lo hará.* Y viene a colación porque hay personas que, después de la intervención de usted en esta Cámara, nos dicen: "no podemos estudiar, no hemos podido seguir con rigor la documentación, la información que ha dado el señor consejero, pero sí estoy seguro de que hay irregularidades, estoy seguro de que hay oscurantismo en la información". O sea, no puedo pronunciarme, pero estoy seguro de que algo oculto hay. Es curioso ese doble lenguaje que se usa para intentar justificar que no se tienen argumentos para intervenir ante esta Cámara y, por otra parte, decir que se presente aquí una información —que, por otra parte, yo me muestro completamente de acuerdo—, una información muchísimo más amplia y con la documentación que en este caso la Oposición requiera.

Yo me acuerdo, señor consejero —acuérdesse usted también—, de que en los pasillos de esta Cámara comentamos hace tiempo la necesidad de que la intervención sobre los temas de Tindaya la hiciera usted y que, incluso, me comentó usted, dice, mira, no la voy a hacer porque el Partido Socialista la acaba de anunciar en los medios de comunicación y seguro que si la presentamos como gobierno van a decir que le estamos pisando la iniciativa. Bien, le han pedido ahora que lo haga y que lo haga con la documentación, me imagino que será simplemente el Diario o el Boletín, porque documentación nueva que no tenga el Partido Socialista será el Diario Oficial de la Unión Europea, donde aparece lo que son las condiciones del concurso y, en este caso, el acuerdo del Gobierno del 8 de octubre, porque, que yo sepa, no hay ahora mismo más contratos. La sociedad explotadora está pendiente de constituirse —como usted bien ha dicho— en las condiciones que se han planteado.

Pero yo creo que, frente a lo que se intenta vender como 8.490 millones, una exageración, una explotación a 50 años, que puede significar un coste cero para una obra de esa envergadura, me parece completamente interesante a la hora de ver cómo se pueden financiar obras de este tipo. Y, además, fíjense que de los 3.000 millones de pesetas que en principio tiene que poner el Gobierno, a lo mejor no van a ser 3.000 millones de pesetas, porque de los fondos que se pueden obtener, esa sociedad de explotación, como ha comentado el consejero, esa parte se reduciría de los 3.000 millones de pesetas, del aval de los 3.000 millones de pesetas, que tendría que aportar la sociedad Proyecto Monumental de Tindaya. Por lo tanto, el dinero real que pueda aportar el Gobierno de Canarias, real, en metálico, pues puede ser incluso muchísimo menos.

Yo creo que esto es una obra en la que todas las fuerzas políticas, por lo menos en Fuerteventura, están completamente de acuerdo en que se haga, ya se ha manifestado, y si alguien, como se ha planteado aquí, que simplemente se ha leído los Diarios

de Sesiones, pero no se ha dado cuenta de lo que se dijo también aquí, sobre las acusaciones que hacía el Partido Socialista en su momento, yo el desafío que le hago –y que le invito a usted también, al señor consejero, que lo haga– es el siguiente. Se vuelve a reiterar que la valoración hecha del rescate de las concesiones mineras se podía haber hecho más barato y dice que tienen pruebas; pues yo invito al Partido Socialista a que lo demuestre, pero que lo demuestre con esas pruebas, que nos la traiga. La última prueba que anunció aquí el último diputado que intervino con este tema era, la única que le quedaba era el Registro Mercantil, y el Registro Mercantil encargó una nueva y salió todavía con muchísima más valoración que la del Gobierno de Canarias. ¿Tienen ustedes algún documento de valoración del rescate de la concesión que sea por menos de ese dinero?, ¿lo tienen? ¡Sáquenlo!, para saber si efectivamente estamos ante una irregularidad, a un pago por ese rescate de la concesión muchísimo más alto del que debería ser. Si no, olvídense ya de esos argumentos, porque de esos argumentos y de esa batalla salieron ustedes muy mal parados en este Parlamento.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz):** Gracias, señor diputado.

Para un segundo turno, en nombre del Gobierno, don Lorenzo Olarte tiene la palabra.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen):** Señorías.

El señor Fajardo en su intervención me ha imputado como defecto o como inconvenientes de la mía el que haya procedido a una lectura rápida de una serie de conceptos y de lo que constituye el núcleo de la comparecencia del Gobierno interesada por el Grupo Socialista. Pero yo ante todo, no sea que me olvide de esto y sería imperdonable, quiero agradecer muy de verdad al señor Fajardo que haya sabido compatibilizar el fondo de una discrepancia evidente con la forma que ha utilizado en su intervención. Hubo una ocasión en esta Cámara en que creo que, en una sesión vespertina también, se dijeron cosas duras, y se dijeron cosas duras, con lo cual acaso se rompió, pues, la normal tranquilidad que en las sesiones de tarde suele producirse. Hoy no ha sido así y yo me alegro profundamente, porque creo que las discrepancias es así como debemos plantearlas. En aquella ocasión hubo una alusión muy dura, muy dura, incluso a mis antepasados por parte paterna, imputándome una falta de sensibilidad con los temas canarios en razón de eso –no es la primera vez que una cosa así ocurre aquí–, y realmente aquello me hirió en lo más profundo y determinó que la sesión no discurriera por los cauces de normalidad formal por la que hoy

ha discurrido. Y, por lo tanto, yo esto lo tengo que patentizar y tengo que agradecerlo porque en cierta manera restaña en mí una vieja herida.

He leído deliberadamente mi intervención. He leído deliberadamente la intervención, igual que ahora no la leo, porque había una cantidad de datos de indiscutible importancia que yo quería exponer con un rigor, no sea que a la hora de proceder a la lectura del *Diario de Sesiones* se viera que no había una congruencia entre el pliego de condiciones –de suyo más que complicado– con lo que yo había dicho en esta tribuna. Y por ello, después de haber preparado cuidadosamente mi intervención, quedará reflejada en el *Diario de Sesiones* sin que ni yo ni nadie pueda decir en su momento que hubo o una tergiversación o una mala interpretación o una mala expresión. Acaso en esta ocasión, como en pocas, yo soy responsable al cien por cien de lo que aquí se ha dicho, porque hay un rigor absoluto entre lo que aquí se ha dicho y lo que está escrito en la documentación correspondiente.

Yo no estoy de acuerdo, señor Fajardo, con que hayamos traído este tema de tapadillo, ni este es un tema que se haya planteado de tapadillo en ningún sitio, porque me parece que a lo largo de esta legislatura se han escrito y han corrido ríos de tinta sobre el tema de Tindaya, sobre las condiciones, sobre esto y sobre lo otro, y si algún tema no ha pasado de tapadillo en la Comunidad Autónoma es, evidente, este. Otra cosa es que nosotros hayamos actuado aquí a impulsos del Parlamento de Canarias, porque el Parlamento de Canarias en nuestra actuación tenía que realizar una tarea de control, como en todas las del ejecutivo y en todas las de las empresas públicas, pero no se puede confundir el control con la iniciativa ni se puede confundir que nosotros en el Gobierno, y mucho menos en una sociedad –en la cual ni siquiera es mayoritaria la participación pública–, tenga que actuar a instancias de lo que le diga el Parlamento. Tenemos que respetar por encima de todo la personalidad jurídica, y no lo digo sólo en términos de lo que es la personalidad jurídica, sino la personalidad, la autonomía absoluta que tiene una sociedad mercantil, y por supuesto el Gobierno de Canarias, a la hora de tomar las decisiones correspondientes, siempre arropadas por los informes jurídicos oportunos, y respetando y exigiendo el principio de transparencia, el de publicidad, el de ... (*Ininteligible*.) concurrencia absolutamente, pues, al fin y al cabo, el Gobierno de Canarias no podía actuar a remolque de lo que se dijera, por mucho que hubiera respetables discrepancias, sino que, teniendo que hacer uso de su responsabilidad, tenía que actuar sin perjuicio de establecer luego, pues, las sesiones correspondientes en este Parlamento.

Por lo tanto, aquí no hay episodios oscuros y yo lo que sí le aseguro es que, con independencia de que en el *Diario de Sesiones* se podrá comprobar,

en días, en horas prácticamente, cuanto he dicho aquí, tengo mi intervención a disposición de sus Señorías y de todos los señores diputados, como no podía ser menos, por si quieren anticipar su conocimiento a lo que, después de los trabajos de la Cámara, de acuerdo con su organización interna, refleje el *Diario de Sesiones (Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

Lo único que ocurre aquí es que, evidentemente, a muchos nos ocurre con Tindaya lo que aquellos que... Yo soy incapaz de leer una novela o cualquier obra por segunda vez y cuando la leo por segunda vez, la leo muy por encima. Y nos ocurre como con las películas, por buenas que sean: una película por segunda vez es muy difícil soportarla y por tercera, pues a lo que induce es al sueño, al sopor, yo por lo menos... Es lo que me ocurre a mí también con Tindaya. Si hay algún tema del que se haya hablado, que se haya hablado, aquí, fuera de aquí, es el tema de Tindaya y, por lo tanto, es un tema que produce ya hasta cierto cansancio intelectual.

Hace unos momentos decía el señor Fajardo que esta obra había costado al Gobierno 1.000 millones de pesetas. No es así, el Gobierno de Canarias... quien ha desembolsado hasta ahora ha sido la empresa que ha participado, Saturno, que tiene que desembolsar 900 millones de pesetas; 150 ha desembolsado ya y 100 en la siguiente ocasión.

Por otra parte, no se caracteriza este procedimiento precisamente por su rapidez; todo lo contrario: si algo se puede imputar a la Comunidad Autónoma es que esto ha marchado con la lentitud que normalmente suelen llevarse las cosas de la Administración, que *las cosas de palacio van despacio*, evidentemente, y en este caso han ido más que despacio. Y la lentitud, la premura, la ausencia de rapidez en la tramitación es incompatible con el tapadillo. El tapadillo precisamente es lo que se produce siempre sin que nadie se pueda apercebir de lo que ha ocurrido entre el momento en que se pone un procedimiento en marcha y su culminación. Aquí ha sucedido justamente lo contrario. Esto se remonta al 10 de noviembre del año 93, cuando por la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se encomienda al arquitecto don José Miguel Alonso Fernández Aceituno la elaboración del Plan especial de protección de la Zona Arqueológica montaña de Tindaya y, como producto, como consecuencia de dicha elaboración, se recoge en dicho plan el establecimiento de la obra escultórica ideada por don Eduardo Chillida para el interior de la montaña de Tindaya. 10 de noviembre del 93: dentro de unos días, señor Fajardo, cinco años.

Con posterioridad, y a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Gobierno de Canarias, en su sesión del 24 de mayo del 95, el Gobierno anterior –con el cual estoy absolutamen-

te solidarizado, hasta tal punto de que de haber formado yo parte del Gobierno anterior, lo he dicho en muchas ocasiones, no habría sido diferente mi parecer sobre el tema, ni mi decisión, ni mi voto en algo que se acordó unánimemente–, tras formular diversas consideraciones sobre la viabilidad técnica del proyecto, la potencialidad económica turística, la singularidad del mismo en base a la relevancia del autor, el señor Chillida, acordó declarar de interés para Canarias –en las postrimerías de la legislatura anterior–, con especial relevancia para Fuerteventura, el proyecto monumental del señor Chillida. Lo que determinó que se pusiera en marcha todo este procedimiento que dentro de unos días lleva ya cinco años de transcurso. Luego, es evidente que hay una historia dilatada incompatible con el tapadillo.

Yo recibí en su día, evidentemente, una carta correcta del señor Fajardo, en que expresaba su discrepancia sobre el tema. Y, bueno, lo único que me puede imputar el señor Fajardo –me parece que oralmente en alguna ocasión aludimos a la misma–, pero lo único que me puede imputar es que, me parece que yo no tuve la cortesía de contestar por escrito. Pero tampoco era una cosa que se requiriera, yo creo que lo importante era que quedara una constancia de cuál era la posición que el señor Fajardo, en nombre del Grupo Socialista, mantenía.

Por lo tanto, pocas discrepancias pueden manifestarse con un apoyo, con un apoyo real, y desde luego a mí sí me interesa volver a hablar de la valoración de la concesión, por cuanto hizo una alusión, si bien no la cuantificó, el señor Fajardo, y desde luego yo aquel día recuerdo que, cuando intervino el señor Padrón, hablaba de que aquello podría valer 8 o 10 millones de pesetas. Eso, desde luego, era absolutamente improcedente. La valoración de la concesión pues se produce en virtud de dos datos. La Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Patrimonio, que, conforme a su reglamento orgánico, tiene entre sus funciones el proceder a las tasaciones sobre bienes y derechos, a los que se refieren las competencias de dicha dirección general, en la legislatura anterior había valorado la concesión en 1.900 millones de pesetas. Se consideraba que era mucho, en un supuesto de expropiación cualquier tribunal habría condenado a la Comunidad Autónoma a satisfacer, no los 8 millones que decía el señor Padrón, por el hecho de que figurase así en no sé qué balance o en no sé qué lugar, sino lo que realmente valía, reconocido por la propia Comunidad Autónoma –1.900–. Pero es que con posterioridad el Registro Mercantil, a través de un nuevo perito designado por el registrador, habida cuenta de que se había hecho una aportación no dineraria, que era el valor de la concesión, valoró la aportación de la concesión a la entidad Proyecto Monumental de Tindaya muy por encima del fijado por el servicio compe-

tente de patrimonio, le dio el valor –el registrador mercantil– de 2.600 millones de pesetas. Y, fíjense, Señorías, que nosotros hemos barajado unas cantidades muy inferiores, extraordinariamente inferiores –900 millones de pesetas–. Que se encontraba en una situación de dificultad económica Cabo Verde, Sociedad Anónima, que era la concesionaria, ¡evidentemente! Y acaso, si alguna mala conciencia podemos tener en este caso es que, encontrándose Cabo Verde en una situación de dificultad económica evidente, nosotros hemos impuesto una valoración. *Pasó por el aro*, como todos aquellos que venden o malvenden sus propiedades atravesando una mala situación económica, pero eso no quiere decir que la valoración deba ser una o deba ser otra.

Este es un caso, por lo tanto, señor Fajardo, que tenemos absolutamente claro que no ha habido no sólo la menor alteración del procedimiento sino un rigor absoluto y, por lo tanto, pues estamos no sólo dispuestos sino absolutamente dispuestos a facilitarle toda la documentación.

Mientras intervenía su Señoría, en algún momento en que yo consultaba papeles, estaba mirando el *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias*. El 11 de septiembre del 96 tiene lugar una intervención –una de tantas intervenciones del señor Padrón, de don Carmelo Padrón–, en la que, después de agradecer a don Lorenzo Olarte que ya puedan tener la documentación, quede constancia de que se pidió con retraso, pero que la tienen ya, que no ha sido ágil el tratamiento y pone como ejemplo de agilidad la Consejería de Industria y dice que la documentación que nos ha dado me parece que son del orden de 1.600 páginas. ¡Fíjese, señor Fajardo, si tienen ustedes a su disposición un expediente amplio y páginas por centenares y centenares y centenares de páginas!, muchas más páginas desde luego que millones ha costado esta concesión, evidentemente.

Entonces, a mí me parece absolutamente claro que este debate no tiene mucha razón de ser y, sin embargo, nosotros tenemos la conciencia política aquí y la conciencia de otro tipo absolutamente tranquila de que el Gobierno de Canarias ha hecho lo que debía de haber hecho en este caso, que Fuerteventura el día de mañana no será lo que sería de no realizarse esta obra, eso es evidente también, y que, por eso, las corporaciones insular y local de Fuerteventura pues en su día adoptaron los acuerdos correspondientes, respaldando con entusiasmo esta iniciativa –al Ayuntamiento de La Oliva me refiero–, con presencia en ambas de cualificados y distinguidos socialistas, y, por unanimidad, dieron el respaldo a la obra proyectada por el señor Chillida, de la cual tuvo conocimiento el pueblo majorero como el pueblo canario en virtud de la exposición, cuya exposición fue algo que el Grupo Socialista en su día, en una de las intervenciones del señor Padrón, en el último punto de su moción consecuen-

cia de interpelación, lo había solicitado. Celebramos tal exposición, todo el pueblo la pudo conocer, las dos corporaciones expresadas se adhirieron entusiastamente a este proyecto y yo creo que hoy está bien claro que la ciudadanía canaria en su conjunto, y desde luego la majorera, está de acuerdo con lo que el Gobierno de Canarias ha hecho. Qué ... (*Ininteligible.*) sería en su día de Fuerteventura si no tuviese una referencia, como la tiene Lanzarote, como la tienen otras islas, pero desde luego en Fuerteventura brillaba por su ausencia toda referencia que pueda concitar el interés que en su día concitará la obra de Eduardo Chillida en aquel paraje de La Oliva.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Mire, señor Olarte, no lancemos humo para ocultar las cosas. Es, a veces, un recurso de su retórica, de su oratoria, el hablar de otras cosas para salirnos del debate que hoy nos ocupa, que no es el pasado, precisamente, sino el pasado inmediato, es decir, el de este verano, y los documentos que aquí han debido venir en relación con el contrato.

En primer lugar –bien es sabido por todos pero bueno es recordarlo–, la actitud de Partido Socialista, no sólo de dirigentes del Partido Socialista, sino del Partido Socialista en relación con el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, el proyecto artístico y el diseño que el señor Chillida ha hecho de él. Nosotros estamos a favor, claramente a favor de ese proyecto.

En segundo lugar, es bueno recordar que el Partido Socialista confirma y mantiene la contundencia que con este tema tuvo desde esta tribuna su representante, en ese momento don Carmelo Padrón, porque esa contundencia fue la que objetivamente mereció la oscuridad y, yo diría, incluso, la irregularidad probada que se manifestó de la primera fase de este asunto, que no es la que hoy nos ocupa. Porque ustedes, tanto usted como el anterior interviniente, han hablado tanto del pasado que –del pasado, es decir, de la primera fase de Tindaya, del rescate de la concesión–, que nos llama a nosotros a hablar de ello hoy cuando no queríamos hablar. No sé si aquí cabe ese adagio de *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Si realmente una excusa que no se ha pedido y se da, realmente lo que está es manifestando una verdadera autoacusación, porque para qué estar hablando tanto de eso si nosotros no lo hemos planteado. Nosotros lo que decimos es que los documentos, naturalmente, que no están publicados en los boletines vengan aquí y que esos documentos los ha

debido traer el Gobierno sin que se le pidan. Casi con sacacorchos hay que estar sacándole la información sobre este tema. Resulta indecente que el Gobierno no haya traído de *motu proprio* este tema a esta Cámara, porque no es cierto el argumento que usted plantea de que esta Cámara, el Parlamento de Canarias, no tiene, si acaso que controlar a posteriori los actos pero no participar antes de ellos. ¡No, no!, es que estamos ante un compromiso que afecta a muchas legislaturas, no solamente es la cuantía económica del compromiso, es que afecta a muchas legislaturas. No hay la delicadeza política de traer previamente, no *a toro pasado* cuando ya se ha adoptado el acuerdo, previamente a esta Cámara. Ahí está el talante democrático o no de un gobernante, el contar con el Parlamento, estamos en una democracia parlamentaria y estas cosas había que haberlas hecho antes incluso de mi carta, por supuesto después de la carta y de ninguna manera después de adoptado el acuerdo. Ésta es la cuestión. Y la cuestión es ésta. Ahora, usted está llevándonos a que hablemos de ese pasado. No queremos hoy volver a traer esa cuestión que para nosotros y para gran parte de la opinión pública canaria quedó cerrada como un episodio turbio, un episodio de los más que ha caracterizado a esa sociedad, que es la sociedad Saturno, una sociedad donde hay tantas cosas oscuras, tan oscuras que incluso protagonizan, en este mismo verano ha protagonizado un episodio, dicen de una llamada del Vicepresidente del Gobierno al Presidente de la Audiencia de Canarias para que ciertos documentos no fueran entregados para una determinada investigación de la Audiencia de Canarias. ¿Qué es lo que se oculta realmente con esas actitudes? ¿Qué es lo que se oculta? ¿Por qué se utilizan de esta forma los instrumentos, las empresas públicas son instrumentos al servicio de gobernar mejor, por qué se utilizan de esta manera? Eso es lo que nosotros decimos aquí, no estamos en contra del proyecto, estamos en contra de la forma en que se gobierna en relación con estos asuntos.

Su Señoría tiene que traer esos documentos aquí, y tiene que traerlos en forma de comunicación, y tiene que darnos todos los documentos, tiene su Señoría la obligación de darnos esos documentos, de traerlos aquí, para que los conozcan los canarios, porque usted sí que de tapadillo está gobernando en todos estos asuntos. De tapadillo es gobernar de forma que si los socialistas no lo hubieran sacado, estos temas no hubieran venido al Parlamento. ¡Cómo no va a ser eso de tapadillo!, ¡claro que sí! Por tanto, traiga el Gobierno por comunicación esos documentos aquí o si no se encontrará con una actitud nuestra de una interpelación en la que nosotros exigiremos responsabilidades políticas y probablemente pediremos a continuación una reprobarción por esa actuación gubernamental.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero para terminar el debate de esta comparecencia.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen)** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Señorías.

Señor Fajardo, las alusiones al pasado se han verificado porque usted las ha realizado, usted habló de la valoración, hizo una referencia a la valoración realizada en el pasado, habló de la documentación; le tuve que decir yo que se habían enviado muchos centenares de folios precisamente de documentación a petición del Grupo Parlamentario Socialista; he expresado que después de entonces lo único que ha habido ha sido el procedimiento en virtud del cual se publica en el Diario de la Comunidad Europea, se publica el concurso, se publican las bases del concurso, y hay un momento, que es el del examen de las propuestas hechas por la única empresa concursante, que corresponde a la soberanía de la sociedad integrada por el capital privado en un 50% y en otro 50% por una empresa pública. Y que después esa sociedad, que puede utilizar, puede hacer uso de su soberanía tomando las decisiones correspondientes, sin embargo, en todo momento siempre ha consultado con el Gobierno sus decisiones, aquí no gobierna el Parlamento de Canarias, el Parlamento de Canarias controla y el Gobierno gobierna. Nosotros todos los pasos que damos, ¡y cuidado que ha habido cosas de la máxima importancia en la Comunidad Autónoma!, no los realizamos en función de lo que dice el Parlamento, que lo más que puede decir son los que son realmente recomendaciones de hecho, jurídicamente, como son las proposiciones no de ley; pero, desde luego, las iniciativas oportunas a la hora de gobernar, que es elegir la actuación del poder público investido legítimamente de la representación popular en tal sentido, sin perjuicio de que el Parlamento tenga sus facultades de control, somos nosotros, miembros del Gobierno, los que como tales tenemos que tomar las decisiones correspondientes. Eso no entiendo yo cómo se puede malinterpretar.

Aquí, por lo tanto, por parte nuestra no ha habido falta de delicadeza, y, por lo que se refiere a Saturno, el señor diputado está en un error: yo no llamé al Presidente de la Audiencia de Cuentas, yo le escribí al Presidente de la Audiencia de Cuentas una carta en la cual lamentaba que una inspección a la cual tenía perfecto derecho, tenía perfecto derecho realizarse, se anunciase al Presidente de Saturno y, por lo tanto, a Saturno ocho o nueve horas o doce horas antes de empezar a realizarse, una inspección que se anuncia en la tarde de un día para las nueve de la mañana del día siguiente. Entre otras cosas, nosotros queremos expresar nuestra máxima colaboración teniendo a disposi-

ción de quienes produzcan la inspección la documentación que necesiten sin necesidad de los problemas que se pueden causar porque en el momento de constitución los inspectores pidan una cosa que no esté al alcance de ello, y se produzca además una perturbación en la normalidad de la gestión de una sociedad como es Saturno; es decir, eso fue únicamente lo que yo le dije al Presidente. Posteriormente se produce la comparecencia de los inspectores, no sé si ocho o diez días después, y creo que habrán salido altamente satisfechos porque, al conocer nosotros qué documentación era la que querían, se puso a disposición de los mismos. Otra cosa es que se haya escrito en los medios de comunicación, que el tema haya producido una polémica por cuestiones o por problemas internos de discrepancias existentes en la cúpula de la Audiencia de Cuentas, pero de eso nosotros no tenemos la menor culpa ni que de esa carta el Presidente de la Audiencia de Cuentas haya hecho una expresión, una exposición que no es la nuestra.

Yo termino ya, señor Presidente, sepa, señor Fajardo, que la documentación está toda a disposición no del Grupo Parlamentario Socialista sino de toda esta Cámara y que, por supuesto, aquí no sólo la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias concretamente, no tiene nada que ocultar sino, por contrario, nada ocultado y ha dicho todo lo que tenía que decir y ha decidido por sí solo, sin perjuicio de someterse gustosamente a los controles oportunos lo que tenía que decidir.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra desde su escaño.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fajardo, ¿no le parece que ha tenido suficientes intervenciones ya en este tema? Es que ya no se puede dar la palabra para más turnos porque precisamente en la comparecencia hay dos posibilidades de intervención del grupo solicitante de la comparecencia, es que no acabamos.

¿Señor Fajardo, a qué efectos me pide usted la palabra?

**El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):** Tengo, efectivamente, he tenido suficientes turnos porque he tenido los del Reglamento, pero ahora era simplemente para una brevísima pregunta: ¿puedo formularla? La pregunta está en relación con que ha quedado confuso para mí, y no sé si para el resto de la Cámara, si mi solicitud de documentación tendré que hacerla por una vía o por otra, ¿puedo formular sólo esa pregunta? *(Asentimiento de la Presidencia.)*

Es simplemente preguntarle al señor consejero, que dice que la documentación estará a disposición del Grupo Parlamentario Socialista, si deberemos

hacerlo por la vía de la solicitud de documentación a la que como diputado tengo derecho o por este otro camino, que me parecía a mí que habría la posibilidad de que el Gobierno compareciera con toda la carpeta de documentos, a través de una comunicación al Parlamento en la que tuviera la iniciativa el propio Gobierno; esa pregunta, si un camino o el otro, para saber cómo actuamos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) (Desde su escaño):** Señor Presidente.

El señor Fajardo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tendrá en lo que resta de la semana toda la documentación en su poder.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, saciada la curiosidad del señor Fajardo, pasamos a las preguntas propiamente dichas.

**PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO DE ESTADO RESPECTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Las preguntas orales para Pleno, que son tres.

En primer lugar, una pregunta del diputado don José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud de dictamen al Consejo de Estado respecto a las retribuciones del profesorado de las universidades canarias.

El señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías.

La pregunta que le formulamos al señor Consejero de Educación es muy clara, es decir, ¿por qué su consejería realiza una petición de dictamen al Consejo de Estado sobre las retribuciones del profesorado universitario, en qué se basa, cuál ha sido el resultado de ese dictamen –tenemos referencias por la prensa, pero queremos oír las de su boca– y por qué, en definitiva, no ha dado otros pasos que a nuestro juicio eran previos, respecto a dictámenes posibles?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, señor consejero.

Saben sus Señorías que la pregunta es una cuestión concreta según el Reglamento y usted ha formulado varias oralmente, no sé si el consejero está

en disposición de contestarlas; en todo caso, su obligación es contestar exactamente a la que literalmente figura en la pregunta formulada en su momento por escrito. Pero el señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Gracias además por la aclaración.

Exactamente la pregunta es cuáles son las razones por las que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes solicitó dictamen al Consejo de Estado sobre las retribuciones del profesorado de las universidades canarias.

Con todo interés daría cuenta de otros extremos que ha preguntado posteriormente, como cuáles son las conclusiones del dictamen, pero ahora mismo no lo tengo en la documentación.

En primer lugar, aclarar que la solicitud de dictamen no es de la consejería, es del Gobierno y, en su nombre, del Presidente del Gobierno, y los motivos se expresan precisamente en la solicitud de dictamen. Primero, por implicar la cuestión suscitada una indudable complejidad jurídica en la que se incardinan aspectos competenciales y de interpelación de la normativa sustantiva aplicable respecto a la cual ya se han emitido informes jurídicos internos de la Administración autonómica y que es preciso contrastar mediante la solicitud de informe al superior órgano consultivo en la materia.

Segundo, por afectar la cuestión al régimen de distribución competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias considerándose especialmente relevante al efecto la posición técnica cualificada y objetiva que se adopte por el Consejo de Estado en aras a evitar eventuales situaciones de conflicto competencial constitucional.

Tercero, por afectar a la interpretación de una normativa estatal de carácter orgánico, afectando, afectante, perdón, a cuerpos funcionariales de carácter nacional respecto a la cual ha de reconocerse la especial competencia y cualificación técnica y jurídica del Consejo de Estado.

Y, por último, y cuarto, por afectar a una materia respecto a la cual el Consejo de Estado en su experiencia consultiva ya ha tenido ocasión de dictaminar con carácter preceptivo con motivo de la tramitación del Real Decreto 1.086/89, Dictamen 53.794, Sección 5ª, Economía y Hacienda, si bien en dicho dictamen no se contemplan las cuestiones específicas que ahora se suscitan.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alcaraz, un segundo turno.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor consejero, la pregunta inicial, tenía la intención de hacerle lógicamente otra pregunta: ¿por qué el Gobierno de Canarias no ha utilizado algo, que, además, legalmente debe hacer, que es pedir un informe al Consejo Consultivo de Canarias? El artículo 10.6 de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias dice textualmente: "los informes previos que afecten a la competencia... que no sean competencia del Estado". Por tanto, el Gobierno de Canarias, en este caso, se ha saltado la Ley del Consejo Consultivo y debía haber pedido, por tanto, un informe previo. ¿Por qué no lo ha hecho?

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero, si está en condiciones de contestar o en disponibilidad de contestar; en todo caso, no es la pregunta que calificó la Mesa en su momento.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** (*Desde su escaño*): Ciertamente, señor Presidente, no obstante, voy a responder. O sea, en cualquier caso teníamos que haber terminado en el Consejo de Estado, porque es preceptivo el informe del Consejo de Estado tal y como se expresa en los argumentos jurídicos. Entendíamos que, en aras a agilizar el pronunciamiento de este alto órgano consultivo, dado que estábamos en una situación de conflictividad, era preciso ir ganando tiempo y, por tanto, recurrimos directamente al dictamen del Consejo de Estado.

No era exactamente la pregunta formulada, efectivamente, pero no hay ninguna dificultad en responder cuáles han sido las motivaciones *procesuales* en este sentido.

Gracias.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA INTERVENCIÓN DE DON PAULINO RIVERO EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DEL MAYOR.**

**El señor PRESIDENTE:** Concluida esa pregunta, pasamos a la segunda: del diputado don Augusto Brito, del Grupo Socialista Canario, sobre la intervención de don Paulino Rivero en los actos conmemorativos del Día del Mayor.

Señor Brito, tiene la palabra.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): ¿En calidad de qué ha intervenido don Paulino Rivero en los actos conmemorativos del Día del Mayor organizados por el Gobierno de Canarias?

**El señor PRESIDENTE:** Va a contestar el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez)** *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

No sé si debo contestar a la pregunta o ya la han contestado por los escaños socialistas. En cualquier caso, por si no fuera así, lo haré yo.

Los actos relacionados, conmemorativos del Día del Mayor, se encuadran en el proceso *congresual*, del Congreso de las Personas Mayores, que se había iniciado con anterioridad. Se celebró un acto en relación con este día en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. La invitación al diputado Paulino Rivero lo fue en su condición de miembro de la Comisión de Política Social y de Empleo del Congreso de los Diputados.

Gracias.

*(Rumores en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Ese revuelo no tiene nada que ver con la respuesta.

Señor Brito, para un segundo turno.

**El señor BRITO SOTO** *(Desde su escaño):* Señor Presidente. Señorías.

Tengo aquí, ya el otro día lo señalaba, el programa del Día Internacional de las Personas Mayores, 1 de octubre del 98, organizado por el Gobierno de Canarias, y en el mismo se lee "Ponencia de don Paulino Rivero Baute, portavoz en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados". Evidentemente, se omite en este programa que en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados hay varios portavoces y el señor Paulino Rivero es el portavoz de Coalición Canaria y en el programa se pretende ocultar, precisamente, tal cuestión, hablando como si fuera el único portavoz de la Comisión en el Congreso de los Diputados.

Pero además, en segundo lugar, ya señalaba el otro día, que si alguien, en todo caso, tenía que haber estado aquí, o desde luego todos los portavoces, todos los portavoces, de todas las fuerzas políticas que están en esa comisión, en cuyo caso hubiera estado perfectamente legítimo, o el Presidente de la comisión, que, como señalaba el otro día en el debate del estado de la Región, es don Jerónimo Saavedra. Pero además ocurre, además ocurre, que el primer interviniente, don Leopoldo García, según me han comentado, militante de Coalición Canaria, es miembro del Consejo Canario de Mayores –como aquí se señala–, cuando el vicepresidente del consejo es don José Almeida, que, en todo caso, sería quien hubiera tenido que acudir en lugar de un vocal, que tiene la cualificación de miembro de Coalición Canaria.

Lo que vengo a indicarle –y concluyo–, señor consejero, es lo siguiente. Están anunciados desde su departamento una serie de eventos, el Congreso de Mayores, el Congreso del Empleo, el Congreso de los Jóvenes... una serie de eventos –en cinco o seis, por lo menos, tengo listado en el grupo parlamentario– que organiza su departamento de aquí a las próximas elecciones, si el Gobierno, y concretamente su departamento y concretamente la fuerza política en la que usted milita, piensa utilizar esos congresos como un mecanismo electoral en favor de su fuerza política, se va a encontrar usted con la respuesta adecuada de parte del Grupo Parlamentario Socialista. El dinero público no puede ni debe ser utilizado en términos sectarios por ninguna fuerza política y cuando lo haya sido por la nuestra, es igualmente criticable que el intento que ustedes hacen ahora de utilizar esos eventos, según comenzamos a ver, utilizar esos eventos en favor de intereses electorales de su fuerza política.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno, el señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez)** *(Desde su escaño):* No se si debo responder a una pregunta o a una amenaza en esta ocasión; en cualquier caso, es preciso dejar claro lo siguiente: quien interviene en representación del Consejo Canario de las Personas Mayores es decidido por los propios miembros del Consejo Canario de las Personas Mayores, no por parte de esta consejería. Que haya intervenido un vocal en lugar de un vicepresidente o del presidente en su caso –el presidente soy yo–, obviamente no es imputable a esta consejería. Yo responderé de la invitación realizada al diputado Paulino Rivero, pero, desde luego, no de quien han designado las personas, los miembros del Consejo de las Personas Mayores para intervenir. Tampoco sé la afiliación política a la que usted ha hecho referencia, lo desconozco, es posible que sea así, pero, sinceramente, lo desconozco.

Le he dicho antes, insisto, que yo no conozco sino a dos miembros diputados por Canarias, miembros de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, que no sean don Jerónimo Saavedra y don Paulino Rivero, sólo esos dos miembros. Desde luego no estaba en mi ...*(Ininteligible.)* programa invitar al conjunto de los portavoces en el Congreso de los Diputados, en la comisión, sino a los diputados canarios. He invitado a uno, en su circunscripción electoral, y pretendía invitar al otro, en la circunscripción electoral por la que ha sido elegido, pero a la vista de su disgusto, pues suspenderé la convocatoria.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MELQUIADES LÓPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL ABONO DE LAS AYUDAS A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONVOCADAS PARA EL CURSO 1997-1998.**

**El señor PRESIDENTE:** Para formular la tercera pregunta que figura en el orden del día, del diputado don José Melquiades López Mederos, del Grupo Socialista Canario, sobre el abono de las ayudas a los estudios universitarios, convocadas para el curso 1997-1998, tiene la palabra don José Melquiades.

**El señor LÓPEZ MEDEROS (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Escuetamente la pregunta es ¿por qué la Consejería de Educación, Cultura y Deportes no ha abonado aún las ayudas a los estudios universitarios convocadas para el curso 97-98, que ya finalizó?

Gracias.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Me parece que es la segunda ocasión en la que intervengo con respecto a este tema, y vuelvo a argumentar lo mismo. Las ayudas del Gobierno de Canarias, bien para desplazamiento, bien para tasas académicas, son en última instancia complementarias de las que da el Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, tienen que resolverse previamente las del Ministerio de Educación y Ciencia, o Ministerio de Educación y Cultura ahora, para luego la Dirección General de Universidades resolver, en su caso, las propias del Gobierno de Canarias. Normalmente las becas del Ministerio de Educación y Cultura se resuelven en torno a finales del mes de mayo, como ocurrió en este caso, lo que significa que nosotros a partir de ahí tenemos que comenzar el proceso. Ciertamente, ésta es una dificultad del actual sistema de gestión de becas que, a nuestro juicio, deben de estar gestionadas todas por las comunidades autónomas y, en ese sentido, yo me alegro del acuerdo al que ha llegado el Ministerio de Administraciones Públicas con la Generalitat de Cataluña y que va a ser extensible a todas las comunidades con competencia en materia educativa, en el sentido de superar estos inconvenientes trasladando la gestión, que nunca obviamente los criterios, a las comunidades con competencia en materia educativa, con lo cual tendremos la oportunidad de agilizar tremendamente estos trámites, que me consta que quienes únicos los sufren son las familias.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor López Mederos, para un segundo turno.

**El señor LÓPEZ MEDEROS (Desde su escaño):** Sí. Efectivamente, es la segunda vez que tratamos el tema bien en Comisión y ahora en Pleno, y es la misma razón que me dio; de lo anterior pues echa la culpa a universidades, ¿no? Pero, según el propio Gobierno de Canarias, la notificación de las adjudicaciones a los becarios tiene fecha del 26 de mayo pasado, del 26 de mayo hasta ahora, pues, ha transcurrido junio, julio, agosto, septiembre y lo que va corriendo ya del mes de octubre, ¿no?, y bien sabe usted que el miércoles 12 de septiembre el Boletín Oficial, del miércoles 2 de septiembre, pues, la propia consejería amplía dos meses más el plazo de resolución de las ayudas alegando, pues, que no tiene medios materiales y humanos, ¿no? Yo pienso que la comisión de selección que depende de las universidades, pues, ya desde el mes de mayo ha dictaminado lo que... las propuestas de las becas que se han concedido, ¿no?, y por segunda vez pues esto parece que tiene algún tufo de incompetencia, ¿no?

Se da el contrasentido de que ahora mismo no se han abonado aún las becas del curso pasado y ya están convocadas las becas para este curso. Yo aplicaría aquí que *obras son amores, señor consejero, y no buenas razones*.

Bien sabe usted el grave quebranto que se ha ocasionado a varias familias, especialmente a las que más lo sufren, que son, lógicamente, las de las islas periféricas que tienen dos o más hijos estudiando fuera y el volumen de las ayudas económicas, pues, de alojamiento, transporte, etcétera, pueden pasar sumando una misma familia, pues, alrededor de más de medio millón de pesetas, que es importante. Yo conozco el caso de familias, de padres que han tenido que acudir a préstamos porque, efectivamente, sobre todo las ayudas al alojamiento, hay que pagarlas cada mes, ¿no? Y lo que yo me pregunto es cómo ocurre esto con los medios informáticos al alcance que tiene hoy la consejería y el personal, ¿no? Algo falla. Y, claro, me hago la reflexión como nos la hacemos muchos: ¿para qué creamos estas becas canarias, qué beneficios están produciendo estas becas canarias, que recuerdo que en la pasada legislatura esta misma Cámara reformó la ley porque no llegaban y no cumplía el fin que se había propuesto? Tristemente da la impresión de que estas becas no existieran o que no existían, ¿no?

Por lo tanto, señor consejero, haga usted todo lo que tiene que hacer para que esto se resuelva, porque aún no me ha dicho cuándo van a pagarlas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente.

Distingamos, señor López Mederos: las ayudas llegan a aquellos que reúnen los requisitos, el problema es que llega tarde, ¿eh? Y ya he dado la explicación, los motivos por los que llegan tarde; o sea, mientras el actual sistema perviva eso difícilmente se podrá adelantar, ¿no? Los motivos por los que se cambiaron y, por supuesto, esperemos que en el mes de diciembre ya estén pagadas para responder a la pregunta.

Los motivos que llevaron a los cambios en la Ley de Ayudas a los Estudios Universitarios fueron de otro tipo. En primer lugar, respecto de las cuantías, que se incrementaron. En segundo lugar, respecto de los criterios académicos, que, de algu-

na forma, se suavizaron los oficiales del Ministerio de Educación y Cultura, es decir, que, en definitiva, fuimos hacia un sistema más flexible para que fuera precisamente complementario de las becas que da el Ministerio de Educación y Cultura. Pero, insisto, que respecto de la tramitación, las dificultades del actual sistema, al ser uno complementario del otro, llevan a la tardanza en el pago de este tipo de ayudas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias, Señorías. Ha concluido el Pleno, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.)*



